

# REPÚBLICA DE CHILE



## CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 360<sup>a</sup>

Sesión 8<sup>a</sup>, en martes 3 de abril de 2012  
(Ordinaria, de 11.09 a 14.14 horas)

Presidencia de los señores Monckeberg Díaz, don Nicolás;  
Recondo Lavanderos, don Carlos,  
y Marinovic Solo de Zaldívar, don Miodrag

Secretario, el señor Álvarez Álvarez, don Adrián.  
Prosecretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.

**REDACCIÓN DE SESIONES**  
**PUBLICACIÓN OFICIAL**

## ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- PROYECTOS DE ACUERDO
- VII.- INCIDENTES
- VIII.- ANEXO DE SESIÓN
- IX.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- X.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- XI.- PETICIONES DE OFICIO. **ARTÍCULOS 9 Y 9°**  
A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL  
DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
<b>I. Asistencia</b> .....	28
<b>II. Apertura de la sesión</b> .....	31
<b>III. Actas</b> .....	31
<b>IV. Cuenta</b> .....	31
- Minuto de silencio en memoria del sargento de carabineros Segundo Hugo Albornoz Albornoz .....	31
- Acuerdos de los Comités.....	31
- Autorización a comisión para sesionar simultáneamente con la Sala .....	32
<b>V. Orden del Día.</b>	
- Regulación de plazo de vigencia de tarjetas de prepago de empresas de telefonía móvil. Primer trámite constitucional. (Continuación) .....	32
- Modificación del Código del Trabajo en materia de contrato de trabajo por obra o faena. Primer trámite constitucional .....	39
- Proyecto aprobatorio del acuerdo sobre tránsito vecinal fronterizo entre Chile y Argentina. Primer trámite constitucional.....	55
- Modificación de acuerdos de los Comités .....	61
<b>VI. Proyectos de acuerdo.</b>	
- Rechazo a prohibición de entrada de ciudadano chileno a territorio de Israel. (Preferencia) .....	62
- Revisión de incentivos y tributación para artesanos de Villarrica. (Votación) .....	65
- Implementación de programas trainee en empresas del Estado .....	66
<b>VII. Incidentes.</b>	
- Información sobre eventual proyecto de ley de incentivo al retiro para los funcionarios del Poder Judicial. Oficios .....	68
- Mala calidad de respuestas a oficios de fiscalización .....	68
- Desaparición de purranquino en San Carlos de Bariloche, Argentina. Oficios .....	69
- Instalación de cajero de BancoEstado en localidad de Coya, comuna Machalí. Oficios .....	69
- Traslado de centro de rehabilitación física de hospital San Juan de Dios. Oficio .....	70
- Política de transporte público para provincia de Chacabuco. Oficio .....	71
- Información sobre disminución de pensiones con aporte previsional solidario. Oficio .....	71

	Pág.
- Información sobre sumario administrativo en unidades del Ministerio de Obras Públicas de la Región de Arica y Parinacota. Oficio.....	72
- Subsidio de arriendo para damnificados de la Región del Biobío afectados por terremoto y tsunami de 27 de febrero de 2010. Oficios.....	73
<b>VIII. Anexo de sesión.</b>	
Comisión Especial de Solicitudes de Información y de Antecedentes .....	75
- Propuesta de modificación del reglamento de la corporación en relación con el funcionamiento de la Comisión Especial de Solicitudes de Información y de Antecedentes. Oficio .....	75
- Eventuales irregularidades en utilización de inmueble fiscal en La Serena. Oficios .....	75
- Preocupación por instalación de Planta Minera Carolina en localidad de El Manzano y fiscalización de tronaduras de minera Dayton en localidad de El Toro, comuna de Andacollo. Oficios .....	76
- Implementación de plan de descontaminación en comuna de Andacollo.....	76
- Contravención del artículo 6° del convenio N° 169 de la OIT. Oficios .....	77
- Estado de avance de diversos proyectos de mejoramiento de infraestructura vial en Valdivia, Décima Región de Los Ríos. Oficios .....	78
- Agilización en entrega de productos a pequeños y medianos agricultores afectados por cenizas de Cordón Caulle. Oficios.....	78
- Información sobre futuro plano regulador en comuna de Corral. Oficios .....	79
- Rechazo a eventual construcción de centro de reclusión de menores en Colonia Alerce, comuna de Puerto Montt. Oficios.....	79
- Investigación de denuncia de eventual abuso sexual a estudiante de Colegio Salesianos, de Puerto Montt. Oficio.....	80
- Información sobre insumos utilizados en generación eléctrica y sobre abastecimiento de gas natural en Región de Magallanes. Oficios .....	81
- Información relacionada con subsidios para aislación térmica de viviendas en Región de Magallanes. Oficios .....	81
- Información acerca de licitación para techado de estadio fiscal de Magallanes. Oficios.....	82
<b>IX. Documentos de la Cuenta.</b>	
1. Oficio de S. E. el Presidente de la República por el cual comunica que ha resuelto no hacer uso de la facultad que le confiere el inciso primero del artículo 73 de la Constitución Política de la República respecto del proyecto que “Establece un programa de intervención en zonas con presencia de polimetales en la comuna de Arica.”. (boletín N° 6810-12). (31-360).....	83
2. Oficio de S. E. el Presidente de la República por el cual comunica que retira de su tramitación ante el Congreso Nacional, el proyecto que “Crea el examen de excelencia profesional docente y la asignación de excelencia pedagógica inicial”. (boletín N° 7784-04). (37-360).....	83

	Pág.
3. Oficio de S. E. el Presidente de la República mediante el cual hace presente la urgencia “discusión inmediata”, para el despacho del proyecto que “Crea el ingreso Ético Familiar.”. (boletín N° 7992-06).....	83
4. Oficio de S.E. el Presidente de la República por el cual hace presente la urgencia “suma”, para el despacho del proyecto que “Establece medidas contra la discriminación”. (boletín N° 3815-07). (32-360).....	84
5. Oficio de S.E. el Presidente de la República por el que hace presente la urgencia “suma”, para el despacho de los siguientes proyectos:	
a) que “Modifica Código Civil y otras leyes, regulando el régimen patrimonial de sociedad conyugal.”. (boletín N° 7567-07). (30-360).	
b) sobre “La Conservación y Ordenamiento de los Recursos Pesqueros en Alta Mar en el Océano Pacífico Sur, hecha en Auckland, el 14 de noviembre de 2009.”. (boletín N° 7892-10). (30-360).	
c) que “Autoriza la venta de medicamentos que tengan la condición de venta directa en establecimientos comerciales que cumplan los requisitos que indica.”. (boletín N° 7274-11). (30-360).....	84
6. Oficio de S.E. el Presidente de la República por el que hace presente la urgencia “simple”, para el despacho de los siguientes proyectos:	
a) que “Modifica la Ley sobre Donaciones con Fines Culturales, contenida en el artículo 8° de la ley N° 18.985.”. (boletín N° 7761-24). (35-360).	
b) que “Modifica el Sistema Privado de Salud, incorporando un plan garantizado.”. (boletín N° 8105-11). (35-360) .....	85
7. Oficio de S. E. el Presidente de la República mediante el cual retira la urgencia “suma”, para el despacho del proyecto que “Establece incentivos especiales para las zonas extremas del país.”. (boletín N° 8011-05). (33-360) .....	85
8. Oficio de S. E. el Presidente de la República mediante el cual retira la urgencia “simple”, para el despacho del proyecto sobre “Seguridad e Institucionalidad Minera.”. (boletín N° 7848-08). (36-360).....	86
9. Segundo informe de la Comisión Especial del Adulto Mayor recaído en el proyecto, iniciado en moción que “Modifica Art. 175 del Código Procesal Penal, señalando la obligación de denuncia de las personas que indica.”. (boletín N° 7506-07) .....	86
10. Primer informe de la Comisión de Educación recaído en el proyecto, iniciado en mensaje, con urgencia “suma”, que “Aumenta las subvenciones del Estado en los establecimientos educacionales.”. (boletín N° 8070-04) .....	90
11. Primer informe de la Comisión de Trabajo recaído en el proyecto, iniciado en mensaje, con urgencia “simple”, que “Obliga a incluir la remuneración denominada “semana corrida” dentro de la base de cálculo del feriado de los trabajadores dependientes.”. (boletín N° 8156-13).....	103

12. Moción de las diputadas señoras Muñoz, doña Adriana; Girardi, doña Cristina; Pascal, doña Denise y Sepúlveda, doña Alejandra y de los diputados señores Álvarez-Salamanca; Barros; Martínez; Pérez, don Leopoldo; Walker y Ward, que “Modifica el Reglamento de la Cámara de Diputados con el objeto de constituir la Comisión Permanente de Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía”. (boletín N° 8218-16)..... 109

#### **X. Otros documentos de la Cuenta.**

##### 1. Comunicaciones:

- Del diputado señor Silva, por el cual informa que ha retirado el patrocinio del proyecto sobre “Reforma constitucional que obliga al Fiscal Nacional a concurrir a las reuniones de coordinación con el Ministro del Interior.”. Boletín N° 8209-07.
- Del diputado señor García, don René Manuel, quien, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60 de la Constitución Política de la República y 35 del Reglamento de la Corporación, solicita autorización para ausentarse del país por un plazo superior a 30 días a contar del 24 de marzo próximo pasado, para dirigirse a Sudáfrica.
- Del diputado señor Hales, quien, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60 de la Constitución Política de la República y 35 del Reglamento de la Corporación, solicita autorización para ausentarse del país por un plazo superior a 30 días a contar del 28 de marzo en curso para dirigirse a Buenos Aires, Argentina.
- Del diputado señor Pérez, don Leopoldo, por la cual informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de la Corporación, se ausentará del país por un plazo inferior a 30 días a contar del 24 de marzo en curso, para dirigirse a Francia.
- De la diputada señora Sabat, doña Marcela, por la cual informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de la Corporación, se ausentará del país por un plazo inferior a 30 días a contar del 26 de marzo en curso, para dirigirse a México.
- Del diputado señor Robles, por la cual informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de la Corporación, se ausentará del país por un plazo inferior a 30 días a contar del 23 de marzo próximo pasado, para dirigirse a Estados Unidos.
- De la diputada señora Pascal, doña Denise, por la cual informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de la Corporación, se ausentará del país por un plazo inferior a 30 días a contar del 27 de marzo próximo pasado, para dirigirse a Kampala, Uganda.
- Del Jefe de Bancada de Diputados de Partido Por la Democracia por la cual informa que la diputada señora Girardi, doña Cristina reemplazará a la diputada señora Saa, doña María Antonieta, en la Comisión de Educación.

- Del Jefe de Bancada de Diputados de Partido Por la Democracia por la cual informa que la diputada señora Saa, doña María Antonieta reemplazará al diputado señor Marco Antonio Núñez, en la Comisión de Relaciones Exteriores.
- Del Jefe de Bancada de Diputados de Partido Por la Democracia por la cual informa que el diputado señor Cristián Campos reemplazará a la diputada señora Girardi, doña Cristina, en la Comisión de Seguridad Ciudadana y Drogas.
- De los Jefe de Bancada de Diputados de la Unión Demócrata Independiente y de Renovación Nacional, por las cuales informan la integración de las Comisiones Permanentes y Especiales que funcionan en la Corporación, las que se indican en documento adjunto.
- Del diputado señor Farías, quien acompaña licencia médica por la cual acredita que deberá permanecer en reposo a contar del 23 de marzo en curso.
- Oficios:
  - De la Comisión Investigadora de extracción ilegal aguas y áridos de los ríos del país, por el cual solicita el asentimiento de la Corporación para sesionar simultáneamente con la Sala el día Martes 17 de abril de 11:30 a 12:30 horas.
  - De la Comisión de Pesca por el cual solicita posponer para el día miércoles 11 del mes en curso el tratamiento en la Sala, del informe de la Comisión de Relaciones Exteriores del acuerdo referido a la “Convención sobre la Conservación y Ordenamiento de los Recursos Pesqueros en Alta Mar en el Océano Pacífico Sur, realiza en Auckland, el 14 de noviembre de 2009”. Boletín N° 7892-10.

#### **Respuestas a Oficios Cuenta 8ª**

##### **Contraloría General de la República:**

- Diputado Burgos, Informe a esta Cámara sobre la existencia de una posible vulneración al principio de probidad administrativa cometida por el señor Alcalde de la Municipalidad de Providencia, al efectuar una invitación, en su calidad edilicia, para rendir homenaje al Brigadier de Ejército (R) señor Miguel Krassnoff Marchenko, quien se encuentra condenado por delitos de lesa humanidad; y, disponga una investigación sobre las condiciones de contratación del Club Providencia, lugar en que se efectuará la aludida manifestación. (15676 al 5243).
- Diputado Rincón, Se sirva informar a esta Cámara sobre la legalidad de los procedimientos utilizados por la Municipalidad de Valdivia para aplicar eutanasia a canes de la ciudad y verificar la posible existencia de maltrato animal. (15679 al 5166).
- Diputada Hoffmann doña María José, Informe si se han incoado sumarios administrativos en la I. Municipalidad de El Quisco, a raíz de las múltiples denuncias de malas prácticas y, en caso afirmativo, el resultado de los mismos. (15823 al 4570).

- Diputado González, Solicita disponer se realice una auditoría administrativa y contable al Departamento de Servicios a la Comunidad de la Municipalidad de Viña del Mar, que diga relación con los sistemas de adquisición, de almacenamiento, de registro de los materiales de construcción, de registro del uso de maquinarias, de las hojas de rutas y combustibles; y, además, con el sistema de personal. Asimismo, solicita instruya se investigue la figura de “directores de facto” que se ha creado en el mismo municipio. (15899 al 578).
- Diputado Díaz don Marcelo, Solicita informar sobre la legalidad de la situación que afecta a 24 profesores jubilados que recibieron, por parte de la municipalidad de Vicuña, un compromiso de pago de las indemnizaciones a que se refiere el artículo 2° transitorio de la ley N° 19.070, que aprueba el Estatuto de los Profesionales de la Educación, sin que a la fecha se hayan realizado los respectivos desembolsos. (16493 al 4802).

**Ministerio de Economía, Fomento y Turismo:**

- Diputado Marinovic, Se sirva recabar de la Superintendencia de Servicios Sanitarios todos los antecedentes vinculados con el proceso de fijación de tarifas de la empresa Aguas Magallanes, que se encuentra sometido a mediación actualmente, y remitirlos a esta Cámara. (1865 al 5291).
- Diputado Jarpa, Solicita un estudio de la realidad laboral en la provincia de Ñuble, considerando las 21 comunas que la conforman; y, por otro lado, aclarar las mediciones en materia laboral realizadas en las comunas de Chillán y Chillán Viejo (1894 al 5726).
- Diputado Rincón, Se sirva informar a esta Cámara sobre la situación de la Comisión Asesora Presidencia denominada “Agencia Chilena del Espacio”, el cambio de su dependencia ministerial; y, el escenario de los recursos que se asignan en materia de desarrollo satelital. (1906 al 5430).
- Diputada Turre doña Marisol, Solicita se informe el resultado del estudio sobre potencial de energía mareomotriz en Chile, realizado, en 2007, por la consultora inglesa Garrad Hassan & Partners, particularmente lo que dice relación con costos, propuestas y viabilidad (2741 al 2405). Copia.
- Diputado Chahín, Solicita información sobre el número de solicitudes recibidas para instalar pisciculturas en la comuna de Melipeuco (443 al 2011). Copia.
- Diputado De Urresti, Solicita información al ministerio de Economía (Sernapesca) sobre medidas de mitigación que se adoptarán a raíz de la presencia de miles de salmones en el río Valdivia, con la consiguiente inquietud entre los pescadores artesanales del sector (4430 al 282). Copia.
- Diputado De Urresti, Solicita se informe sobre las comunas de la Región de Los Ríos en que se realiza la Encuesta Nacional de Empleo, y los criterios utilizados para dicha selección. (444 al 2039). Copia.

- Diputada Pacheco doña Clemira, Solicita se informe sobre la inundación que afectaría a la mina “El Chiflón del Diablo”, ubicada en la zona costera de Lota; de ser ello efectivo, si esa situación se pudo prever; y, finalmente, acerca de la viabilidad que dicho recinto, administrado por la empresa Lota Sorprendente, perteneciente a la Fundación Chile, pueda continuar como circuito turístico. (446 al 2037). Copia.
- Diputado Ascencio, Solicita información al ministro de Economía (Subsecretario de Pesca) sobre acciones que tiene contemplado realizar esa repartición para ir en ayuda de los pescadores artesanales de Dalcahue, Chiloé, cuya actividad se ha visto afectada por la sobrepoblación de lobos marinos. (5139 al 770). Copia.
- Diputada Goic doña Carolina, Solicita al Ministro de Economía informar sobre los contratos, los pagos efectuados y comprometidos, como asimismo los documentos justificativos de tales desembolsos, respecto de la empresa Patagonia Expedition Race, de Magallanes (5769 al 601). Copia.
- Diputada Turren doña Marisol, Solicita al ministro de Economía (Subsecretario de Pesca) informes de “Pesca de investigación” autorizada a la Fundación Chinquihue en 2009, como asimismo el detalle de recursos transferidos a dicha entidad en los últimos 5 años, indicando por otra parte las medidas adoptadas luego del Informe Final (6180 al 920). Copia.
- Diputado Bertolino, Informar respecto de la resolución adoptada por el Servicio Nacional de Pesca (Sernapesca) en relación a la solicitud de los productores y exportadores de ostiones frescos y congelados de la localidad de Tongoy, en la IV Región de Coquimbo. (6645 al 1145). Copia.
- Diputada Sabat doña Marcela, Solicita se informe sobre los motivos para la conclusión del Programa Chile Emprende y si se considera su reemplazo por otro de características similares. (680 al 2146). Copia.
- Diputada Muñoz doña Adriana, Solicita informe sobre la existencia de modificaciones a las resoluciones que han establecido áreas de manejo en el sector de Los Vilos (682 al 2075). Copia.
- Diputado Rivas, Informar respecto de la posibilidad de que los sectores de Parrasía, Almendral y El Asiento, de la comuna de San Felipe, pudieran ser declaradas zonas de interés turístico. (6943 al 1149). Copia.
- Diputado Torres, Informar, previa inspección submarina, acerca de la contaminación por algas que afecta al sector Playa Yachting y Playa Los Tubos, en la comuna de Algarrobo. (6986 al 1093). Copia.
- Diputado Espinoza don Fidel, Recaba antecedentes acerca de las concesiones acuícolas solicitadas y otorgadas en el mar chileno. (7081 al 1344). Copia.
- Diputado Espinoza don Fidel, Solicita se informe si se han sido presentados proyectos técnicos para el cultivo intensivo de salmonídeos por las empresas y/o particulares indicados en los antecedentes que se adjuntan. (7082 al 1347). Copia.

- Diputado Santana, Informar sobre los actuales programas de pesca investigativa que se desarrollan en el país; así como, sobre la evaluación que la Subsecretaría de Pesca realiza de tales programas. (7083 al 1098). Copia.
  - Diputada Goic doña Carolina, Solicita informar las razones que justifican el despido de los señores Klaus Thormann, jefe del Departamento de Planificación del Servicio Nacional de Turismo de la XII Región, y Francisco Sánchez, encargado de información y promoción de la misma repartición, sin que mediara evaluación previa ni existieran criterios objetivos para ello. A la vez, solicita, tenga a bien disponer se revise la situación de estos funcionarios, y, consecuentemente, se les reintegre en sus funciones. (7085 al 1363). Copia.
  - Diputado Jarpa, Solicita informar sobre los efectos que ha generado la actual operación del Centro de Esquí, ubicado en las Termas de Chillán, tanto en las comunas de la provincia de Ñuble como en la imagen de este destino turístico. (7088 al 1211). Copia.
  - Diputado Espinoza don Fidel, Solicita información sobre medidas de fiscalización e iniciativas de perfeccionamiento de la normativa vigente para sancionar la extracción ilegal de locos desde concesiones acuícolas. (8178 al 1406). Copia.
  - Diputada Pacheco doña Clemira, Solicita se informe acerca de los beneficiarios (personas naturales o jurídicas), los montos, naturaleza y finalidad de las actividades, cursos y/o acciones emprendidas, y sus resultados, financiados con cargo al Fondo de Administración Pesquero, a que se refiere el artículo 173 de la ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura; específicamente, en materia de capacitación, apoyo social y reconversión laboral para los trabajadores que, durante la vigencia de la ley N° 19.713, hayan perdido sus (8940 al 1739). Copia.
  - Diputado Silber, Recaba antecedentes sobre los sistemas informáticos y de otra índole respecto al Instituto Nacional de Propiedad Industrial (9044 al 1671). Copia.
  - Diputado Monsalve, Solicita se informe respecto de la situación presupuestaria del Programa Chile Emprende, con el objeto de que las familias agrupadas en el Consejo Agroalimentario de la comuna de Curanilahue, Provincia de Arauco, Región de Biobío, obtengan información de las reales posibilidades de aprobación y financiamiento de sus proyectos (9709 al 1768). Copia.
  - Diputado Díaz don Marcelo, Recaba antecedentes sobre posible vulneración de derechos de usuarios de la televisión por cable, en los casos que contratan servicios adicionales con cargo a la misma señal (9917 al 1640). Copia.
- Ministerio de Educación:**
- Diputado Velásquez, Solicita se informe sobre la actuación del señor rector de la Universidad del Mar, sede La Serena, en el contrato de arrendamiento del inmueble donde funciona dicha casa de estudios (706 al 3622).

**Ministerio de Justicia:**

- Diputado Chahín, Solicita informar sobre la situación de la pena accesoria de inhabilidad perpetua para el ejercicio del cargo de alcalde, impuesta por el Tribunal Oral en lo Penal de Temuco, al señor Marcos Edgardo Hernández Rojas, ex alcalde de la comuna de Galvarino. (1966 al 5492).

**Ministerio de Defensa Nacional:**

- Diputada Molina doña Andrea, Solicita informar sobre el estado de vigencia, de acuerdo a las normas legales y reglamentarias, de la concesión marítima otorgada al Club de Yates de Papudo; y, asimismo, acerca del estado del proyecto para la construcción de una marina presentado por el mencionado club de yates. (1702 al 5528).
- Diputado Cerda, Solicita informar sobre el estado de vigencia de la concesión del Club de Yates de Papudo; y, asimismo, acerca del anteproyecto que habría presentado el mencionado club, para construir una marina en el borde costero de ese balneario. (1703 al 5525).
- Diputado Rincón, Se sirva informar a esta Cámara sobre la situación de la Comisión Asesora Presidencia denominada “Agencia Chilena del Espacio”, el escenario de los recursos que se asignan en materia de desarrollo satelital; y la continuidad del programa de transferencia tecnológica que se desarrolla en Toulouse, Francia. (6855 al 5429).

**Ministerio de Obras Públicas:**

- Diputada Pacheco doña Clemira, Informar si en el mes de noviembre de 2011 se iniciará la ejecución de obras de mejoramiento de caminos correspondientes a diversos sectores rurales de la comuna de Florida, región del Biobío, qué empresa las llevará a cabo y la existencia de recursos económicos comprometidos y plazo de entrega. (825 al 5033).
- Diputada Pacheco doña Clemira, Informar si en el mes de noviembre de 2011 se iniciará la ejecución de obras de mejoramiento de caminos correspondientes a diversos sectores rurales de la comuna de Florida, región del Biobío. (825 al 5034).
- Diputado Díaz don Marcelo, Se remita copia de su intervención en que solicita al señor Contralor General de la República, disponer se inicie una investigación sobre las eventuales irregularidades cometidas con ocasión de la remoción de su cargo de la señora María Paulina Riveros Castillo, funcionaria de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; y, además, en las mismas circunstancias, respecto de la vulneración de cualquier otro de sus derechos. (838 al 1594).
- Diputada Turre doña Marisol, Disponga un estudio de impacto ambiental sobre la solicitud de ampliación de biomasa del centro de cultivo de salmones ubicado en el sector de Punta Chaica, seno de Reloncaví, presentada con el N° 206101139 por la empresa Granja Marina Tornagaleones S. A., en atención a que afectaría los caladeros naturales de pesca artesanal de la zona, informando a esta Cámara. (839 al 4500).

- Diputado Delmastro, Solicita la pavimentación, e instalación de alcantarillado, en las calles y camino que unen el centro de la comuna de Corral con el nuevo Hospital, actualmente en construcción, ubicado en la localidad de San Carlos (840 al 3020).
- Diputado Delmastro, Solicita coordinar con el Ministerio de Obras Públicas la ejecución de las obras de pavimentación, e instalación de alcantarillado, en las calles y camino que unen a la localidades de Amargos y San Carlos, comuna de Corral (840 al 3021).
- Diputada Zalaquett doña Mónica, Solicita informe sobre la efectividad de la existencia de un proyecto para transformar la calle Jorge Délano, de la comuna de Maipú (841 al 2797).
- Diputada Zalaquett doña Mónica, Solicita disponer la reparación del asfalto de la calle del Pasaje Azorín, ubicado entre la Avenida Amado Nervo y el Pasaje Ramón y Cajal, en la comuna de Maipú; sin perjuicio de informar a esta Corporación las gestiones realizadas con el propósito ya referido. (842 al 2706).
- Diputado Robles, Estado de las solicitudes de proyectos de agua potable rural presentadas por el Comité Piedra Colgada, ex San Francisco, de la comuna de Copiapó y acerca de la posibilidad de obtener apoyos de los gobiernos regional y comunal para hacerlos factibles. (843 al 4478).
- Diputado Robles, Estado de las solicitudes de proyectos de agua potable rural presentadas por el Comité Piedra Colgada, ex San Francisco, de la comuna de Copiapó y acerca de la posibilidad de obtener apoyos de los gobiernos regional y comunal para hacerlos factibles. (843 al 4479).
- Diputado Robles, Naturaleza jurídica de los servicios que presta, en el Departamento de Administración de Recursos Hídricos de la Dirección General de Aguas, la funcionaria señora Gladys Santis García, años de servicio, nivel de experiencia, y carácter vinculante de sus informes. (845 al 5182).

**Ministerio de Agricultura:**

- Proyecto de Acuerdo 534, “Solicita a S.E. el Presidente de la República que apoye económicamente a los agricultores, campesinos y comunidades agrícolas y/o campesinas de las regiones VII, VIII y IX regiones, afectados por incendios forestales.” (257).

**Ministerio de Salud:**

- Diputado Espinoza don Fidel, Solicita disponer urgentemente la instrucción de un sumario administrativo en el Hospital de Ancud, en la provincia de Chiloé, con motivo de la eventual negligencia que afectara, recientemente, a la señora Carolina Cárdenas Cárdenas. (913 al 3040).
- Diputado Sabag, Solicita se efectúe desratización de hogares afectados por plaga de roedores, especialmente en sectores de Peñablanca y Queime, región del Biobío, debido a incendios forestales (914 al 3048).
- Diputado De Urresti, Requiere informar sobre la normativa aplicable y medidas de fiscalización que existen en relación con el funcionamiento de los frigoríficos. (916 al 5644).

- Diputado De Urresti, Requiere informar sobre las acciones para apoyar al señor Rodrigo Scheihing Águila, enfermo de leucemia, internado en el Hospital de la Universidad Católica, en Santiago, en tratamiento no cubierto por el sistema de Garantías Explicitas de Salud (GES); y, además, tener a bien disponer se estudie la factibilidad de incorporar la hospitalización, tratamiento y trasplante de médula que el paciente requiere en el mencionado sistema. (917 al 5678).
- Diputado Ascencio, Solicita instruir un sumario en el Hospital de Ancud, remitiendo sus conclusiones a esta Cámara, sobre las circunstancias y eventuales responsabilidades en el fallecimiento del señor Ivo Ojeda Muñoz. (919 al 5669).
- Proyecto de Acuerdo 491, “Solicitar a S.E. el Presidente de la República que instruya a la Subsecretaría de Pesca que coordine políticas concretas para la pesca de la Jibia.” (918).

**Ministerio de Vivienda y Urbanismo:**

- Diputado De Urresti, Requiere informar sobre la fecha en que el Servicio de la Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos obtuvo financiamiento del Gobierno Regional para desarrollar el programa Manvu 2011; asimismo, acerca de la fecha en que comenzó a ejecutarse el mencionado programa, el eventual retraso que le afectó, y el cronograma de su desarrollo en la región antes señalada. (117 al 5704).

**Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones:**

- Diputado Ascencio, Solicita informar sobre las razones por las que las Corporaciones Municipales respectivas de Ancud y Quellón no postularon al subsidio al transporte escolar correspondiente al año 2011. (1479 al 3127).
- Diputado Santana, Suspensión del subsidio al transporte aéreo entre Puerto Montt y Ayacara, Región de Los Lagos. (1480 al 97).
- Diputado Santana, Reiterar el oficio N°097, de 25 de marzo 2010, cuya copia se adjunta, referido a las razones de la suspensión del subsidio del transporte aéreo en el tramo Puerto Montt-Ayacara, en la Región de Los Lagos. (1480 al 477).
- Diputado Santana, Dar pronta respuesta al oficio N°477, de fecha 12 de mayo pasado, cuya copia se adjunta, por medio del cual se solicitaba la reiteración del oficio N°097, de 25 de marzo de 2010, referido a las razones de la suspensión del subsidio del transporte aéreo en el tramo Puerto Montt-Ayacara, en la Región de Los Lagos. (1480 al 1157).
- Diputado Delmastro, Establecer un subsidio al transporte por el camino de Máfil- Huichaco a Quitadañir, en la comuna de Máfil, Región de Los Ríos, lo que favorecería espacialmente a los escolares del sector. (1482 al 1009).

**Ministerio Medio Ambiente:**

- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Solicita una fiscalización a la grave situación que afecta a los habitantes de la localidad de La Vinilla, comuna de San Vicente de Tagua Tagua, debido a la existencia, de un monorelleno o basural clandestino (218 al 2745).

**Intendencias:**

- Diputado De Urresti, Remita la información detallada en la solicitud adjunta, referida al subsidio de transporte rural del sector de Futa, comuna de de Corral, región de Los Ríos y a las localidades que cuentan con subsidio rural (terrestre y fluvial) en la citada región. (222 al 5769).
- Diputado Von Mühlenbrock, Remita la información detallada en la solicitud adjunta, atinente a denuncias sobre eventual cobro de tarifas por parte de un particular, para ingresar a la playa San Ignacio, comuna de Valdivia, región de Los Ríos. (883 al 5814).
- Diputado Castro, Motivos del retraso en la publicación del decreto que fija el plan de descontaminación de las comunas de la provincia de Cachapoal, declaradas zonas saturadas, y la fecha en que se efectuará. (99 al 5776).

**Servicios:**

- Diputada Zalaquett doña Mónica, Solicita realizar una investigación, remitiendo sus conclusiones a esta Cámara, para verificar que las personas que desarrollan funciones como psicólogos en la Oficina de Colocaciones Juan XXIII, tengan el título profesional respectivo; especialmente, aquellas individualizadas en la solicitud adjunta. (1365 al 5688).
- Diputada Zalaquett doña Mónica, Solicita realizar una fiscalización, remitiendo sus conclusiones a esta Cámara, para verificar que las veredas, calles y colectores de aguas lluvias de la intersección de la Avenida 5 de abril con Avenida Pajaritos, en la comuna de Maipú, cumplen con la normativa legal y reglamentaria, especialmente en lo relativo a dimensiones mínimas. (1694 al 5689).
- Diputado Chahín, Informe sobre el estado de tramitación de la demanda de constitución de servidumbre de tránsito que tramita la abogada doña Johanna Zapata a favor de doña Lela del Carmen Huaquilao Huaquilao. (231 al 5742).
- Diputado Martínez, Solicita disponer se realice una amplia investigación tendiente a determinar, primero, el nivel de contaminación y riesgos para la salud que afectan a los vecinos de las localidades de Tejería, Lluanco y Santa Eduvigis, pertenecientes a la comuna de Pinto; en seguida, las causas que los provocan; y, finalmente, a los responsables de tal situación; sin perjuicio que se adopten las medidas necesarias para sanear las eventuales fuentes contaminantes. (490 al 3061).

**XI. Peticiones de oficio. Artículos 9° y 9° A de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional.**

- Diputado Melero, Se sirva remitir todos los antecedentes que obren en su poder, referidos a los contratos de forestación suscritos por la Municipalidad de Loncoche, región de La Araucanía con un grupo de pequeños propietarios agrícolas, con créditos de enlace del Instituto de Desarrollo Agropecuario, entre los años 2005 y 2006, teniendo a la vista el documento anexo. (5929 de 20/03/2012). A Ministerio de Agricultura.

- Diputado Melero, Emitir un pronunciamiento respecto del derecho al bono de retiro voluntario que consagra la ley N° 20.501, sobre calidad y equidad en la educación, considerando al efecto el documento anexo que contiene la consulta realizada acerca de esa materia por don Juan Bernardino Bórquez Bahamondes, e informe a esta Cámara. (5930 de 20/03/2012). A Contraloría General de la República.
- Diputado Espinoza don Fidel, Remitir todos los antecedentes que obren en su poder, relacionados con las copias de acuerdos, convenios o relación contractual de cualquier naturaleza que exista entre el Servicio de Salud Reloncavi y la empresa Inaer Helicopter Chile S.A, en especial en lo tocante a la prestación del servicio aéreo-ambulancia en la región de Los Lagos. (5931 de 20/03/2012). A Ministerio de Salud.
- Diputado Espinoza don Fidel, Remita la información detallada en la solicitud adjunta, que diga relación con la empresa Inaer Helicopter Chile S.A. (5932 de 20/03/2012). A Servicios.
- Diputado Espinoza don Fidel, Remita la información detallada en la solicitud adjunta, sobre una denuncia realizada por el Ejército de Chile ante la Fiscalía Militar pertinente, relacionada con eventuales irregularidades en que habría incurrido el teniente coronel (r) señor Pedro Espinoza Silva ante la Dirección General de Aeronáutica Civil. (5933 de 20/03/2012). A Ministerio de Defensa Nacional.
- Diputado Torres, Informe sobre la instalación de una antena de telefonía celular en la calle 2 Norte esquina La Marina, comuna de San Antonio, región de Valparaíso. (5934 de 20/03/2012). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Diputado Torres, Informe sobre la situación actual de la Agrupación de Taxis Privados de la comuna de San Antonio, región de Valparaíso, conforme al reglamento de nuevas inscripciones de taxis en el Registro Nacional de Servicios de Transportes, considerando al efecto el documento anexo. (5935 de 20/03/2012). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Diputada Molina doña Andrea, Informe acerca de los reportes realizados tanto a nivel nacional, como en el distrito N° 10 de la región de Valparaíso, que reflejen los índices (cifras) de todas las mujeres atendidas por el Servicio Nacional de la Mujer, y que hayan sido incorporadas por convenio al ámbito laboral, como asimismo, sobre los dictámenes emitidos por esa repartición, en virtud de los convenios celebrados entre esa entidad y los diferentes organismos de la administración pública, e indique el real funcionamiento de tales convenios. (5937 de 20/03/2012). A Ministerio de Educación.

- Diputada Molina doña Andrea, Informe acerca de los reportes realizados tanto a nivel nacional, como en el distrito N° 10 de la región de Valparaíso, que reflejen los índices (cifras) de todas las mujeres atendidas por el Servicio Nacional de la Mujer, y que hayan sido incorporadas por convenio al ámbito laboral, como asimismo, sobre los dictámenes emitidos por esa repartición, en virtud de los convenios celebrados entre esa entidad y los diferentes organismos de la administración pública, e indique el real funcionamiento de tales convenios. (5937 de 20/03/2012). A Municipalidad de La Cruz.
- Diputada Molina doña Andrea, Informe acerca de los reportes realizados tanto a nivel nacional, como en el distrito N° 10 de la región de Valparaíso, que reflejen los índices (cifras) de todas las mujeres atendidas por el Servicio Nacional de la Mujer, y que hayan sido incorporadas por convenio al ámbito laboral, como asimismo, sobre los dictámenes emitidos por esa repartición, en virtud de los convenios celebrados entre esa entidad y los diferentes organismos de la administración pública, e indique el real funcionamiento de tales convenios. (5937 de 20/03/2012). A directora regional del Servicio Nacional de la Mujer, Región de Valparaíso.
- Diputada Molina doña Andrea, Informe acerca de los reportes realizados tanto a nivel nacional, como en el distrito N° 10 de la región de Valparaíso, que reflejen los índices (cifras) de todas las mujeres atendidas por el Servicio Nacional de la Mujer, y que hayan sido incorporadas por convenio al ámbito laboral, como asimismo, sobre los dictámenes emitidos por esa repartición, en virtud de los convenios celebrados entre esa entidad y los diferentes organismos de la administración pública, e indique el real funcionamiento de tales convenios. (5937 de 20/03/2012). A directora del Centro de la Mujer de Petorca.
- Diputada Molina doña Andrea, Informe acerca de los reportes realizados tanto a nivel nacional, como en el distrito N° 10 de la región de Valparaíso, que reflejen los índices (cifras) de todas las mujeres atendidas por el Servicio Nacional de la Mujer, y que hayan sido incorporadas por convenio al ámbito laboral, como asimismo, sobre los dictámenes emitidos por esa repartición, en virtud de los convenios celebrados entre esa entidad y los diferentes organismos de la administración pública, e indique el real funcionamiento de tales convenios. (5937 de 20/03/2012). A directora del Centro de la Mujer de Quillota.
- Diputada Molina doña Andrea, Informe acerca de los reportes realizados tanto a nivel nacional, como en el distrito N° 10 de la región de Valparaíso, que reflejen los índices (cifras) de todas las mujeres atendidas por el Servicio Nacional de la Mujer, y que hayan sido incorporadas por convenio al ámbito laboral, como asimismo, sobre los dictámenes emitidos por esa repartición, en virtud de los convenios celebrados entre esa entidad y los diferentes organismos de la administración pública, e indique el real funcionamiento de tales convenios. (5937 de 20/03/2012). A directora del Centro de la Mujer de La Calera.

- Diputada Molina doña Andrea, Informe acerca de los reportes realizados tanto a nivel nacional, como en el distrito N° 10 de la región de Valparaíso, que reflejen los índices (cifras) de todas las mujeres atendidas por el Servicio Nacional de la Mujer, y que hayan sido incorporadas por convenio al ámbito laboral, como asimismo, sobre los dictámenes emitidos por esa repartición, en virtud de los convenios celebrados entre esa entidad y los diferentes organismos de la administración pública, e indique el real funcionamiento de tales convenios. (5937 de 20/03/2012). A subsecretario de Educación.
- Diputada Molina doña Andrea, Informe acerca de los reportes realizados tanto a nivel nacional, como en el distrito N° 10 de la región de Valparaíso, que reflejen los índices (cifras) de todas las mujeres atendidas por el Servicio Nacional de la Mujer, y que hayan sido incorporadas por convenio al ámbito laboral, como asimismo, sobre los dictámenes emitidos por esa repartición, en virtud de los convenios celebrados entre esa entidad y los diferentes organismos de la administración pública, e indique el real funcionamiento de tales convenios. (5937 de 20/03/2012). A Municipalidad de Puchuncaví.
- Diputada Molina doña Andrea, Informe acerca de los reportes realizados tanto a nivel nacional, como en el distrito N° 10 de la región de Valparaíso, que reflejen los índices (cifras) de todas las mujeres atendidas por el Servicio Nacional de la Mujer, y que hayan sido incorporadas por convenio al ámbito laboral, como asimismo, sobre los dictámenes emitidos por esa repartición, en virtud de los convenios celebrados entre esa entidad y los diferentes organismos de la administración pública, e indique el real funcionamiento de tales convenios. (5937 de 20/03/2012). A Municipalidad de Cabildo.
- Diputada Molina doña Andrea, Informe acerca de los reportes realizados tanto a nivel nacional, como en el distrito N° 10 de la región de Valparaíso, que reflejen los índices (cifras) de todas las mujeres atendidas por el Servicio Nacional de la Mujer, y que hayan sido incorporadas por convenio al ámbito laboral, como asimismo, sobre los dictámenes emitidos por esa repartición, en virtud de los convenios celebrados entre esa entidad y los diferentes organismos de la administración pública, e indique el real funcionamiento de tales convenios. (5937 de 20/03/2012). A Municipalidad de Quintero.
- Diputada Molina doña Andrea, Informe acerca de los reportes realizados tanto a nivel nacional, como en el distrito N° 10 de la región de Valparaíso, que reflejen los índices (cifras) de todas las mujeres atendidas por el Servicio Nacional de la Mujer, y que hayan sido incorporadas por convenio al ámbito laboral, como asimismo, sobre los dictámenes emitidos por esa repartición, en virtud de los convenios celebrados entre esa entidad y los diferentes organismos de la administración pública, e indique el real funcionamiento de tales convenios. (5937 de 20/03/2012). A Municipalidad de Nogales.

- Diputada Molina doña Andrea, Informe acerca de los reportes realizados tanto a nivel nacional, como en el distrito N° 10 de la región de Valparaíso, que reflejen los índices (cifras) de todas las mujeres atendidas por el Servicio Nacional de la Mujer, y que hayan sido incorporadas por convenio al ámbito laboral, como asimismo, sobre los dictámenes emitidos por esa repartición, en virtud de los convenios celebrados entre esa entidad y los diferentes organismos de la administración pública, e indique el real funcionamiento de tales convenios. (5937 de 20/03/2012). A Municipalidad de Hijuelas.
- Diputada Molina doña Andrea, Informe acerca de los reportes realizados tanto a nivel nacional, como en el distrito N° 10 de la región de Valparaíso, que reflejen los índices (cifras) de todas las mujeres atendidas por el Servicio Nacional de la Mujer, y que hayan sido incorporadas por convenio al ámbito laboral, como asimismo, sobre los dictámenes emitidos por esa repartición, en virtud de los convenios celebrados entre esa entidad y los diferentes organismos de la administración pública, e indique el real funcionamiento de tales convenios. (5937 de 20/03/2012). A Municipalidad de Petorca.
- Diputada Molina doña Andrea, Informe acerca de los reportes realizados tanto a nivel nacional, como en el distrito N° 10 de la región de Valparaíso, que reflejen los índices (cifras) de todas las mujeres atendidas por el Servicio Nacional de la Mujer, y que hayan sido incorporadas por convenio al ámbito laboral, como asimismo, sobre los dictámenes emitidos por esa repartición, en virtud de los convenios celebrados entre esa entidad y los diferentes organismos de la administración pública, e indique el real funcionamiento de tales convenios. (5937 de 20/03/2012). A Municipalidad de La Calera.
- Diputada Molina doña Andrea, Informe acerca de los reportes realizados tanto a nivel nacional, como en el distrito N° 10 de la región de Valparaíso, que reflejen los índices (cifras) de todas las mujeres atendidas por el Servicio Nacional de la Mujer, y que hayan sido incorporadas por convenio al ámbito laboral, como asimismo, sobre los dictámenes emitidos por esa repartición, en virtud de los convenios celebrados entre esa entidad y los diferentes organismos de la administración pública, e indique el real funcionamiento de tales convenios. (5937 de 20/03/2012). A Municipalidad de Zapallar.
- Diputada Molina doña Andrea, Informe acerca de los reportes realizados tanto a nivel nacional, como en el distrito N° 10 de la región de Valparaíso, que reflejen los índices (cifras) de todas las mujeres atendidas por el Servicio Nacional de la Mujer, y que hayan sido incorporadas por convenio al ámbito laboral, como asimismo, sobre los dictámenes emitidos por esa repartición, en virtud de los convenios celebrados entre esa entidad y los diferentes organismos de la administración pública, e indique el real funcionamiento de tales convenios. (5937 de 20/03/2012). A Municipalidad de La Ligua.

- Diputada Molina doña Andrea, Informe acerca de los reportes realizados tanto a nivel nacional, como en el distrito N° 10 de la región de Valparaíso, que reflejen los índices (cifras) de todas las mujeres atendidas por el Servicio Nacional de la Mujer, y que hayan sido incorporadas por convenio al ámbito laboral, como asimismo, sobre los dictámenes emitidos por esa repartición, en virtud de los convenios celebrados entre esa entidad y los diferentes organismos de la administración pública, e indique el real funcionamiento de tales convenios. (5937 de 20/03/2012). A Municipalidad de Quillota.
- Diputada Molina doña Andrea, Informe acerca de los reportes realizados tanto a nivel nacional, como en el distrito N° 10 de la región de Valparaíso, que reflejen los índices (cifras) de todas las mujeres atendidas por el Servicio Nacional de la Mujer, y que hayan sido incorporadas por convenio al ámbito laboral, como asimismo, sobre los dictámenes emitidos por esa repartición, en virtud de los convenios celebrados entre esa entidad y los diferentes organismos de la administración pública, e indique el real funcionamiento de tales convenios. (5937 de 20/03/2012). A Ministerio de la Mujer.
- Diputada Molina doña Andrea, Informe acerca de los reportes realizados tanto a nivel nacional, como en el distrito N° 10 de la región de Valparaíso, que reflejen los índices (cifras) de todas las mujeres atendidas por el Servicio Nacional de la Mujer, y que hayan sido incorporadas por convenio al ámbito laboral, como asimismo, sobre los dictámenes emitidos por esa repartición, en virtud de los convenios celebrados entre esa entidad y los diferentes organismos de la administración pública, e indique el real funcionamiento de tales convenios. (5937 de 20/03/2012). A Municipalidad de Papudo.
- Diputado Torres, Remita copia del informe de calidad del agua de la Laguna El Peral, comuna de El Tabo, región de Valparaíso. (5953 de 21/03/2012). A gobernador marítimo de San Antonio.
- Diputado Chahín, Informe acerca del estado actual de la ejecución del proyecto del Comité de Agua Potable Rural “Río Blanco-Manchuria-Lefuco”, región de La Araucanía y los plazos para llevarlo a cabo. (5954 de 21/03/2012). A directora de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas.
- Diputado Chahín, Remita información acerca de la situación que afecta a don Hugo Gabriel Lemifil Ilabe, de la comuna de Victoria, región de La Araucanía, toda vez que solicitó un abono de tiempo de exonerado, conforme a la ley N° 19.234, cuyo beneficio aún no se hace efectivo. (5955 de 21/03/2012). A Ministerio de Interior.
- Diputado Hernández, Remita la información detallada en la solicitud adjunta, respecto a los sucesos que acontecen en el paso nivel de calle Inés de Suárez, en el sector de Ovejería, comuna de Osorno, región de Los Lagos - estructura vial perteneciente a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado-, consistentes en ataques y agresiones sufridas por conductores, principalmente por medio de pedradas, en especial se refiera a las materias allí señaladas. (5956 de 21/03/2012). A gerente general de la Empresa de Ferrocarriles del Estado.

- Diputado Vargas, Remita la información detallada en la solicitud adjunta, referida a los arreglos ferroviarios en el tramo Arica-La Paz, que está efectuando la Empresa Portuaria Arica. (5957 de 21/03/2012). Al gerente general de la Empresa Portuaria de Arica.
- Diputado Vargas, Informe sobre los daños y pérdidas agrícolas producidas por las fuertes precipitaciones que afectaron el valle de Azapa y el valle Llu-ta, región de Arica y Parinacota y las medidas que se pretenden adoptar para dicha zona. (5958 de 21/03/2012). A Ministerio de Agricultura.
- Diputado Silber, Remita la información detallada en la solicitud adjunta, atinente a la implementación de las tecnologías destinadas a evitar la utilización de aparatos de telefonía celular al interior de los recintos penitenciarios por los internos. (5959 de 21/03/2012). A Ministerio de Justicia.
- Diputado Silber, Remita la información detallada en la solicitud adjunta, sobre la implementación de las tecnologías destinadas a evitar la utilización de aparatos de telefonía celular al interior de los recintos penitenciarios por los internos. (5960 de 21/03/2012). A Servicios.
- Diputado Silber, Remita la información detallada en la solicitud adjunta, relativa a la situación que se vive en la región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, con motivo de las movilizaciones que las diversas organizaciones sociales han llevado a cabo durante estos dos últimos meses, y que han conmocionado a la opinión pública. (5961 de 21/03/2012). A Ministerio de Interior.
- Diputado Silber, Remita la información detallada en la solicitud adjunta, relativa a la situación que se vive en la región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, con motivo de las movilizaciones que las diversas organizaciones sociales han llevado a cabo durante estos dos últimos meses, y que han conmocionado a la opinión pública. (5962 de 21/03/2012). A Varios.
- Diputado Silber, Remita la información detallada en la solicitud adjunta, relativa a la situación que se vive en la región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, con motivo de las movilizaciones que las diversas organizaciones sociales han llevado a cabo durante estos dos últimos meses, y que han conmocionado a la opinión pública. (5963 de 21/03/2012). A Ministerio Secretaría General de Gobierno.
- Diputado Silber, Remita la información detallada en la solicitud adjunta, relativa a la situación que se vive en la región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, con motivo de las movilizaciones que las diversas organizaciones sociales han llevado a cabo durante estos dos últimos meses, y que han conmocionado a la opinión pública. (5964 de 21/03/2012). A subsecretario para la Prevención de Delito.

- Diputado Silber, Remita la información detallada en la solicitud adjunta, relativa a la situación que se vive en la región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, con motivo de las movilizaciones que las diversas organizaciones sociales han llevado a cabo durante estos dos últimos meses, y que han conmocionado a la opinión pública. (5965 de 21/03/2012). A intendenta regional de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.
- Diputado Martínez, Informe sobre el estado de avance del diseño de ingeniería y del contenido del plan estratégico del proyecto Embalse La Punilla, provincia de Ñuble, región del Biobío, como de igual forma, estudie la posibilidad que el citado proyecto pueda ser asumido directamente por el estado, o , en su defecto, se busquen otras líneas de compromiso en su construcción, licitación pública de por medio, con plazos determinados. (5969 de 21/03/2012). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputado Silber, informe sobre la denuncia hecha por doña María Atenas Carreño, relacionada con la eventual negativa del Serviu Metropolitano de Santiago de otorgarle un beneficio, consistente en la entrega de 680 unidades de fomento y, al efecto, se sirva ordenar investigar este hecho y -consecuentemente- darle pronta solución, si en derecho procediere, considerando al efecto el documento anexo. (5973 de 21/03/2012). A Servicios.
- Diputada Isasi doña Marta, Se sirva instruir al Contralor Regional de Tarapacá, en orden a que investigue, y disponga las sanciones que en derecho correspondan, respecto de las eventuales irregularidades que se habrían cometido en la Oficina Nacional de Emergencia regional, dependiente del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, e informe a esta Cámara. (5980 de 22/03/2012). A Contraloría General de la República.
- Diputado Urrutia, informe sobre la situación de deuda de las parcelas CO-RA, roles N°s 7-46-36-1 y 7-46-17690100, pertenecientes a don Juan María Valdés Cisternas y N° 7-46-40-0, de propiedad de doña Mireya Contador Bravo. (5995 de 22/03/2012). A Varios.
- Diputado Urrutia, Informe respecto de la situación en que se encuentran los programas de agua rural de Cerrillos-Recreo, Huimeo-Los Marcos y Las Motas, comuna de Longaví, provincia de Linares, región del Maule, y El Triunfo-Santa Cecilia-San Jorge y El Lucero-La Granja, comuna de Retiro, de la misma región. (5996 de 22/03/2012). A directora de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas.
- Diputado Ascencio, Establezca cuál es el monto de los recursos recaudados por patentes pesqueras y su destino, conforme a la ley General de Pesca y Acuicultura, como asimismo, informe respecto de lo obtenido por ese concepto en los últimos años y su destino. (5997 de 22/03/2012). A Contraloría General de la República.

- Diputada Hoffmann doña María José, Remita la información detallada en la solicitud adjunta, referida a los anuncios ministeriales relacionados con inversiones en el Hospital Carlos Van Buren, comuna de Valparaíso y San José, comuna de Casablanca, región de Valparaíso, como igualmente, se tenga a bien coordinar una inspección en terreno con US. y las autoridades regionales pertinentes. (5998 de 22/03/2012). A Ministerio de Salud.
- Diputada Hoffmann doña María José, Se sirva ordenar fiscalizar a la escuela básica San José de Quintay, comuna de Casablanca, región de Valparaíso, debido a las malas condiciones en que se hallan el techo y el sistema eléctrico, indicando las medidas que se adoptarán para solucionar lo anterior, como asimismo, disponga en su presupuesto como prioridad un proyecto de cierre perimetral del referido recinto educacional, e informe a esta Cámara. (6000 de 22/03/2012). A la seremi de Educación de Valparaíso.
- Diputada Hoffmann doña María José, Se sirva ordenar paralizar el inicio de las obras de la construcción del proyecto habitacional, denominado “Los Bosques de Isla Negra”, que ejecutará la empresa constructora Santa Beatriz en la localidad de Isla Negra, comuna El Quisco, región de Valparaíso, mientras dure el proceso de actualización del plan regulador comunal de El Quisco, e informe a esta cámara. (6001 de 22/03/2012). A seremi de Vivienda y Urbanismo de Valparaíso.
- Diputada Hoffmann doña María José, Informe sobre la cartera de proyectos a postular por medio del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, para las provincias de San Antonio y Casablanca, como asimismo, tenga a bien coordinar una reunión de la Comisión de Inversiones del Gobierno Regional con los alcaldes de Santo Domingo, Cartagena, Algarrobo y Casablanca, región de Valparaíso. (6002 de 22/03/2012). A presidente del Consejo Regional de Valparaíso.
- Diputada Hoffmann doña María José, Informe sobre la cartera de proyectos a postular por medio del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, para las provincias de San Antonio y Casablanca, como asimismo, tenga a bien coordinar una reunión de la Comisión de Inversiones del Gobierno Regional con los alcaldes de Santo Domingo, Cartagena, Algarrobo y Casablanca, región de Valparaíso. (6002 de 22/03/2012). A presidente de la Comisión de Inversiones del Gobierno Regional de Valparaíso.
- Diputada Hoffmann doña María José, Informe sobre el estado de avance de las obras del nuevo hospital para la comuna de San Antonio, región de Valparaíso, como de igual forma, tenga a bien coordinar una inspección en terreno con US. y las autoridades regionales pertinentes, con el propósito de constatar las obras del proyectado recinto asistencial. (6003 de 22/03/2012). A Ministerio de Salud.
- Diputado Espinosa don Marcos, Informe respecto del actual proyecto de reconstrucción del Liceo Domingo Latrille, comuna de Tocopilla, región de Antofagasta, e indique el estado de avance de las obras. (6004 de 22/03/2012). A Ministerio de Educación.

- Diputado Jaramillo, Informe si en el futuro próximo se tiene contemplado la construcción de un nuevo hospital público en la comuna de Panguipulli, región de Los Ríos. (6005 de 22/03/2012). A Ministerio de Salud.
- Diputado Espinosa don Marcos, Informe sobre los proyectos presentados por la Municipalidad de Tocopilla, región de Antofagasta, ante el Gobierno Regional, con el objeto de financiar un mejoramiento del estadio Ascanio Cortés, ubicado en esa comuna y su actual estado de tramitación. (6006 de 22/03/2012). A Intendencias.
- Diputado García don René Manuel, Remita la información detallada en la solicitud adjunta, referida al reglamento o instrucción que rige para los Comités de Pavimentos Participativos durante el período de vigencia de la ley de catástrofes que exime del ahorro inicial, como asimismo, indique quién realizó la selección de las comunas beneficiadas por esa normativa. (6007 de 22/03/2012). A seremi de Vivienda de la Región de La Araucanía.
- Diputado Espinosa don Marcos, Remitar un informe pormenorizado, concerniente a la situación actual de la industria del litio en nuestro país. (6008 de 22/03/2012). A al vicepresidente ejecutivo de la Comisión Chilena del Cobre.
- Diputado Pérez don José, Dotar de una unidad del OS-7 en la provincia del Biobío, de la región homónima, petición que ya se realizó mediante oficio N° 5472, de 21 de diciembre de 2011, que se respondiera mediante oficio N° 172, de 30 de enero pasado, sin resolver la referida inquietud. (6009 de 22/03/2012). A Varios.
- Diputado Silber, Remita la información detallada en la solicitud adjunta, referida tanto a los efectos y la real implementación como al grado de cumplimiento de la ley N° 20.178, que Regula la Relación Laboral de los Deportistas Profesionales y Trabajadores que Desempeñan Actividades Conexas, en especial, señale la fiscalización que esa Secretaría de Estado ha realizado, en base a la precedente normativa. (6026 de 23/03/2012). A Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- Diputado Silber, Remita la información detallada en la solicitud adjunta, referida tanto a los efectos y la real implementación como al grado de cumplimiento de la ley N° 20.178, que Regula la Relación Laboral de los Deportistas Profesionales y Trabajadores que Desempeñan Actividades Conexas, en especial, señale la fiscalización que esa Secretaría de Estado ha realizado, en base a la precedente normativa. (6027 de 23/03/2012). A Servicios.
- Diputado Silber, Remita la información detallada en la solicitud adjunta, referida tanto a los efectos y la real implementación como al grado de cumplimiento de la ley N° 20.178, que Regula la Relación Laboral de los Deportistas Profesionales y Trabajadores que Desempeñan Actividades Conexas, en especial, señale la fiscalización que esa Secretaría de Estado ha realizado, en base a la precedente normativa. (6028 de 23/03/2012). A Varios.

- Diputado Von Mühlenbrock, Informe si se contemplan proyectos de repavimentación en el sector de Los Molinos, comuna de Niebla, región de Los Ríos y los plazos para el término de las obras, como igualmente, indique pormenorizadamente si en ese lugar se han llevado a cabo trabajos de mantención en los últimos diez años, y las medidas de seguridad vial con que cuenta la arteria allí existente. (6029 de 23/03/2012). A director de vialidad de la Región de Los Ríos.
- Diputado De Urresti, Informe qué acciones puede adoptar ese municipio, en el sentido de mejorar el estado de la pasarela ferroviaria, ubicada sobre el río San Pedro, que une la comuna de Máfil con Antilhue, región de Los Ríos, y, por lo mismo, se sirva gestionar las medidas pertinentes, con el propósito de evitar accidentes y proteger la vida de las personas que a diario pasan por la referida pasarela. (6045 de 26/03/2012). A Municipalidad de Los Lagos.
- Diputado De Urresti, Informe qué acciones puede adoptar ese municipio, en el sentido de mejorar el estado de la pasarela ferroviaria, ubicada sobre el río San Pedro, que une la comuna de Máfil con Antilhue, región de Los Ríos, y, por lo mismo, se sirva gestionar las medidas pertinentes, con el propósito de evitar accidentes y proteger la vida de las personas que a diario pasan por la referida pasarela. (6046 de 26/03/2012). A alcaldesa de Máfil.
- Diputado De Urresti, informe cuándo se efectuará el arreglo del camino Rucaco-Huifco, comuna de Mariquina, Región de Los Ríos. (6047 de 26/03/2012). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputado De Urresti, Informe acerca de la factibilidad de efectuar un trabajo coordinado, con el propósito de habilitar una estación médico rural en la localidad de Huifco, comuna de Mariquina, Región de Los Ríos. (6048 de 26/03/2012). A Ministerio de Salud.
- Diputado De Urresti, Indique qué acciones se pueden adoptar, con el objeto de mejorar el camino que conduce a la escuela, ubicada en la localidad rural de Casablanca, como asimismo, informe acerca de la factibilidad de mejorar el estado del camino en el sector Cuesta Soto, hacia cerro Buenaventura, ambos pertenecientes a la comuna de Valdivia, región de Los Ríos. (6049 de 26/03/2012). A seremi de Obras Públicas de Los Ríos.
- Diputada Pacheco doña Clemira, Remita el listado de beneficiarios asignatarios de los nuevos inmuebles construidos en el sector Camilo Olavarría, comuna de Coronel, región del Biobío, indicando en cada caso el nombre completo y cédula de identidad. (6050 de 26/03/2012). A Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Diputada Goic doña Carolina, Remita la información detallada en la solicitud adjunta, acerca de la actuación institucional de la Dirección Regional de Aguas de la región de Magallanes y la Antártica Chilena, con ocasión de la reciente catástrofe vivida pro los habitantes de Punta Arenas, por el desborde del río de Las Minas y posterior inundación de un vasto sector de la ciudad con las desastrosas consecuencias que son de público conocimiento. (6051 de 26/03/2012). A Ministerio de Interior.

- Diputada Goic doña Carolina, Remita la información detallada en la solicitud adjunta, acerca de la actuación institucional de la Dirección Regional de Aguas de la región de Magallanes y la Antártica Chilena, con ocasión de la reciente catástrofe vivida por los habitantes de Punta Arenas, por el desborde del río de Las Minas y posterior inundación de un vasto sector de la ciudad con las desastrosas consecuencias que son de público conocimiento. (6052 de 26/03/2012). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputado León, Remita, a la brevedad posible, la información detallada en la solicitud adjunta, referida a la Compañía Sudamericana de Vapores S.A. (6053 de 26/03/2012). A Varios.
- Diputado León, Remita, a la brevedad posible, la información detallada en la solicitud adjunta, referida a la Compañía Sudamericana de Vapores S.A. (6054 de 26/03/2012). A Varios.
- Diputada Molina doña Andrea, Se sirva analizar la situación previsional que afecta al señor Jorge Ismael Rodríguez Soto, de la comuna de Quillota, región de Valparaíso, en orden a procurar los mecanismos legales que permitan reincorporarlo al sistema privado de salud, toda vez que informa que la Isapre Fundación Banco Estado ha rechazado su reingreso, esgrimiendo su calidad de pensionado, e informe a esta Cámara. (6055 de 26/03/2012). A Varios.
- Diputada Molina doña Andrea, Se sirva analizar la situación previsional que afecta al señor Jorge Ismael Rodríguez Soto, de la comuna de Quillota, región de Valparaíso, en orden a procurar los mecanismos legales que permitan reincorporarlo al sistema privado de salud, toda vez que informa que la Isapre Fundación Banco Estado ha rechazado su reingreso, esgrimiendo su calidad de pensionado, e informe a esta Cámara. (6056 de 26/03/2012). A Varios.
- Diputada Pacheco doña Clemira, En el marco de la reforma tributaria que está impulsando el Ejecutivo, se sirva estudiar la factibilidad de incorporar una flexibilización respecto de la situación impositiva de las iglesias y entidades religiosas, vinculada a las materias allí señaladas, e informe a esta Corporación. (6057 de 26/03/2012). A Ministerio de Hacienda.
- Diputado Torres, Remita la información detallada en la solicitud adjunta, respecto del financiamiento de los estudios de ingeniería de la remodelación de los estadios de Playa Ancha y Polideportivo con piscina temperada, ambos de la comuna de Valparaíso y Sausalito, comuna de Viña del Mar, región de Valparaíso, como asimismo, indique la asignación presupuestaria contemplada para el estudio de ingeniería de los estadios de las comunas de San Felipe y San Antonio, de la región homónima. (6058 de 26/03/2012). A Ministerio Secretaría General de Gobierno.

- Diputado Espinoza don Fidel, Remita la información detallada en la solicitud adjunta, respecto de los antecedentes y estudios técnicos efectuados con el objeto de determinar la construcción del nuevo centro de detención para menores de edad en Colonia Alerce, en la Ciudad Satélite de Alerce, comuna de Puerto Montt, región de Los Lagos. (6059 de 28/03/2012). A Ministerio de Justicia.
- Diputado Jarpa, Se sirva gestionar la pavimentación del asentamiento urbano, que corresponde a la localidad de San Miguel, comuna de San Ignacio, región del Biobío, e informe a esta Corporación. (6060 de 28/03/2012). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputada Molina doña Andrea, Informe cuáles fueron los argumentos que se tuvieron presentes al momento de considerar los artículos 67, 144, y 178 del Código Sanitario, en relación con la resolución N° 715, dictada por esa entidad el 24 de marzo de 2011. (6061 de 29/03/2012). A seremi de Salud Región de Valparaíso.
- Diputada Molina doña Andrea, Remita los antecedentes relativos al estado de los estudios de diseño de los embalses Las Palmas, Pedernal, Los Ángeles y Alicahue, región de Valparaíso. (6062 de 29/03/2012). A directora de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas.
- Diputada Rubilar doña Karla, Se pronuncia sobre la legalidad de la circular N° 09, de 31 de enero de 2012, dictada por ese Servicio, referida a la tributación de las iglesias y entidades religiosas con personalidad jurídica, toda vez que dicha normativa sería un acto ilegal, arbitrario y discriminatorio, por cuanto afectaría la igualdad ante la ley, que perjudicaría a las iglesias; y, en el evento de existir un conflicto entre la Constitución Política de la República y la ley N° 19.638, que establece normas jurídicas sobre la constitución de iglesias y organizaciones religiosas con la referida circular, se sirva dejarla sin efecto, e informe a esta Cámara. (6063 de 29/03/2012). A Servicios.
- Diputado Van Rysselberghe, Informe sobre los montos invertidos por comuna y distrito, en la región del Biobío, agregado y desagregado por programas, en los años 2011 y 2012. (6064 de 29/03/2012). A director ejecutivo del Fondo de Solidaridad e Inversión Social.
- Diputado Van Rysselberghe, Informe acerca de los montos invertidos por comuna y distrito, en la Región del Biobío, agregado y desagregado por programas, en los años 2011 y 2012. (6065 de 29/03/2012). A director nacional del servicio de cooperación técnica.
- Diputada Zalaquett doña Mónica, Informe respecto de los motivos que ha tenido a la vista, en orden a exigir a los vecinos como uno de los requisitos para acceder a la Ficha de Protección Social- certificados de residencia solo emitidos por Carabineros de Chile, y no incluir los que pueden emitir, para estos trámites, las juntas de vecinos. (6066 de 29/03/2012). A Municipalidad de Maipú.

- 
- Diputado García don René Manuel, Informe acerca de la extracción de áridos que se lleva a cabo en el sector del puente nuevo de Quelhue, comuna de Pucón, Región de La Araucanía, como asimismo, se sirva indicar a qué autoridad le corresponde fiscalizar esa actividad. (6067 de 29/03/2012). A seremi de Obras Públicas de La Araucanía.
  - Diputada Rubilar doña Karla, Informe sobre los compromisos adquiridos por el señor Subsecretario de Salud Pública, en orden a incluir en el Programa Nacional de Alimentación las leches hipoalergénicas. (6068 de 29/03/2012). A Ministerio de Salud.
  - Diputado De Urresti, Informe qué acciones se pueden llevar a efecto, en orden a apoyar a doña Valeria Alejandra Álvarez Aburto, toda vez que es madre de cuatro hijos, dos de los cuales padecen discapacidad mental, lo que le impide trabajar, como asimismo, requiere que se estudie la fórmula que le permita acceder a los beneficios sociales contemplados en el sistema de protección social y pueda ser visitada en su domicilio, para constatar en terreno su actual situación socio económica. (6069 de 30/03/2012). A ministro de Desarrollo Social.
  - Diputado De Urresti, Indique qué acciones se pueden adoptar ante el caso que afecta a don Héctor Espinoza Espinoza, quien, a pesar de haber cotizado durante muchos años, al momento de requerir su pensión de vejez registró solo cuatro años de imposiciones; como igualmente, informe si es factible efectuar el reconocimiento de las imposiciones faltantes y, de esa forma, reparar la situación que lo aqueja, y en qué estado se encuentra su tramitación de beneficio de pensión por haber sido exonerado político. (6070 de 30/03/2012). A Servicios.

## I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (109)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Accorsi Opazo, Enrique	PPD	RM	24
Aguiló Melo, Sergio	IND	VII	37
Alinco Bustos René	IND	XI	59
Andrade Lara, Osvaldo	PS	RM	29
Araya Guerrero, Pedro	PRI	II	4
Arenas Hödar, Gonzalo	UDI	IX	48
Ascencio Mansilla, Gabriel	PDC	X	58
Auth Stewart, Pepe	PPD	RM	20
Baltolu Raserá, Nino	UDI	XV	1
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Bauer Jouanne, Eugenio	UDI	VI	33
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bertolino Rendic, Mario	RN	IV	7
Browne Urrejola, Pedro	RN	RM	28
Burgos Varela, Jorge	PDC	RM	21
Calderón Bassi, Giovanni	UDI	III	6
Campos Jara, Cristián	PPD	VIII	43
Cardemil Herrera, Alberto	RN	RM	22
Carmona Soto, Lautaro	PC	III	5
Castro González, Juan Luis	PS	VI	32
Cerda García, Eduardo	PDC	V	10
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Cornejo González, Aldo	PDC	V	13
Chahín Valenzuela, Fuad	PDC	IX	49
De Urresti Longton, Alfonso	PS	XIV	53
Delmastro Naso, Roberto	IND	XIV	53
Díaz Díaz, Marcelo	PS	IV	7
Edwards Silva, José Manuel	RN	IX	51
Eluchans Urenda, Edmundo	UDI	V	14
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Estay Peñaloza, Enrique	UDI	IX	49
Girardi Lavín, Cristina	PPD	RM	18
Godoy Ibáñez, Joaquín	RN	V	13
Goic Boroevic, Carolina	PDC	XII	60
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Gutiérrez Gálvez, Hugo	PC	I	2
Gutiérrez Pino, Romilio	UDI	VII	39
Hales Dib, Patricio	PPD	RM	19
Harboe Bascuñán, Felipe	PPD	RM	22

Hasbún Selume, Gustavo	UDI	RM	26
Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55
Hoffmann Opazo, María José	UDI	V	15
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	XIV	54
Jarpa Wevar, Carlos Abel	PRSD	VIII	41
Jiménez Fuentes, Tucapel	PPD	RM	27
Kast Rist, José Antonio	UDI	RM	30
Kort Garriga, Issa Farid	UDI	VI	32
Latorre Carmona, Juan Carlos	PDC	VI	35
Lemus Aracena, Luis	PS	IV	9
Lorenzini Basso, Pablo	PDC	VII	38
Macaya Danús, Javier	UDI	VI	34
Marinovic Solo de Zaldívar, Miodrag	IND	XII	60
Martínez Labbé, Rosauro	RN	VIII	41
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Molina Oliva, Andrea	UDI	V	10
Monckeberg Bruner, Cristián	RN	RM	23
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	RM	18
Monsalve Benavides, Manuel	PS	VIII	46
Montes Cisternas, Carlos	PS	RM	26
Morales Muñoz Celso	UDI	VII	36
Moreira Barros, Iván	UDI	RM	27
Muñoz D'Albora, Adriana	PPD	IV	9
Nogueira Fernández, Claudia	UDI	RM	19
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Núñez Lozano, Marco Antonio	PPD	V	11
Ojeda Uribe, Sergio	PDC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	PDC	VIII	44
Pacheco Rivas, Clemira	PS	VIII	45
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Pérez Lahsen, Leopoldo	RN	RM	29
Recondo Lavanderos, Carlos	UDI	X	56
Rincón González, Ricardo	PDC	VI	33
Rivas Sánchez, Gaspar	RN	V	11
Robles Pantoja, Alberto	PRSD	III	6
Rojas Molina, Manuel	UDI	II	4
Rosales Guzmán, Joel	UDI	VIII	47
Rubilar Barahona, Karla	RN	RM	17
Saa Díaz, María Antonieta	PPD	RM	17
Sabag Villalobos, Jorge	PDC	VIII	42
Sabat Fernández, Marcela	RN	RM	21
Saffirio Espinoza, René	PDC	IX	50
Salaberry Soto, Felipe	UDI	RM	25
Sandoval Plaza, David	UDI	XI	59
Santana Tirachini, Alejandro	RN	X	58
Sauerbaum Muñoz, Frank	RN	VIII	42

Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	PRI	VI	34
Silber Romo, Gabriel	PDC	RM	16
Silva Méndez, Ernesto	UDI	RM	23
Squella Ovalle, Arturo	UDI	V	12
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Teillier Del Valle, Guillermo	PC	RM	28
Torres Jeldes, Víctor	PDC	V	15
Tuma Zedan, Joaquín	PPD	IX	51
Turres Figueroa, Marisol	UDI	X	57
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Vallespín López, Patricio	PDC	X	57
Van Rysselberghe Herrera, Enrique	UDI	VIII	44
Vargas Pizarro, Orlando	PPD	XV	1
Velásquez Seguel, Pedro	IND	IV	8
Venegas Cárdenas, Mario	PDC	IX	48
Verdugo Soto, Germán	RN	VII	37
Vidal Lázaro, Ximena	PPD	RM	25
Vilches Guzmán, Carlos	UDI	III	5
Von Mühlenbrock Zamora, Gastón	UDI	XIV	54
Walker Prieto, Matías	PDC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3

-Asistieron, además, los ministros de la Secretaría General de la Presidencia, don Cristián Larroulet, y de Desarrollo Social, don Joaquín Lavín.

-Con permiso constitucional no estuvo presente el diputado señor René Manuel García.

-Por encontrarse en misión oficial no estuvieron presentes las diputadas señoras María Angélica Cristi y Denise Pascal, y los diputados señores Sergio Bobadilla y Roberto León.

\* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente. PRI: Partido Regionalista de los Independientes. PC: Partido Comunista.

## II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 11.09 horas.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

-Los señores diputados, las señoras diputadas, funcionarios y asistentes a las tribunas, de pie, guardan un minuto de silencio.

-o-

## ACUERDOS DE LOS COMITÉS.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- El señor Secretario va a dar lectura a los acuerdos de los Comités.

## III. ACTAS

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- El acta de la sesión 3ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 4ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

El señor **ÁLVAREZ** (Secretario).- Reunidos los jefes de los Comités parlamentarios, bajo la presidencia del diputado señor Nicolás Monckeberg, adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Tomar conocimiento de las tablas de la semana, documento que se acompaña en anexo.

2. Trasladar la sesión ordinaria del jueves 5 de abril para hoy, martes 3 de abril, de 18.30 a 21.30 horas, autorizando a las Comisiones para sesionar simultáneamente con la Sala en el horario indicado.

3. Trasladar la sesión especial pedida con el objeto de conocer información actualizada sobre la estructura vigente del sistema impositivo chileno para el martes 10 de abril, autorizando el ingreso de la directora de Presupuestos y del director del Servicio de Impuestos Internos.

4. Incorporar con preferencia, en la sesión ordinaria de hoy martes 3 de abril, el proyecto de acuerdo que rechaza actos discriminatorios y vejatorios del gobierno de Israel en contra de connacionales de origen palestino.

5. Considerar con preferencia, en la sesión de mañana miércoles 4 de abril, el proyecto de acuerdo N° 562, por el cual se solicita la adhesión a la Declaración de Guatemala, consistente en declarar la última semana de abril como Semana de la Seguridad Social.

6. Trasladar para el miércoles 11 de abril la sesión especial pedida con el fin de anali-

## IV. CUENTA

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la Cuenta.

-El señor **LANDEROS** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.

-o-

## MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DEL SARGENTO DE CARABINEROS SEGUNDO HUGO ALBORNOZ ALBORNOZ

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Alberto Cardemil.

El señor **CARDEMIL**.- Señor Presidente, pido un minuto de silencio en memoria del sargento de Carabineros señor Segundo Hugo Alborno Alborno, caído en acto de servicio en Ercilla.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Así se procederá.

zar la actual política de explotación del litio en Chile.

7. Incorporar en la tabla de la sesión ordinaria de mañana miércoles 4 de abril el proyecto de ley que crea el ingreso ético familiar (boletín N° 7992-06), con urgencia calificada de discusión inmediata.

8. Realizar una sesión especial mañana miércoles 4 de abril, de 15.30 a 17.30 horas, con el propósito de tratar el proyecto de ley que establece medidas contra la discriminación (boletín N° 3815-07), con urgencia calificada de suma.

9. Realizar un homenaje, al término del Orden del Día de la sesión del 10 de abril, a los voluntarios de Un Techo para Chile, con la intervención de cuatro señores diputados o señoras diputadas.

#### **AUTORIZACIÓN A COMISIÓN PARA SESIONAR SIMULTÁNEAMENTE CON LA SALA.**

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a la petición de la Comisión investigadora de extracción ilegal de aguas y áridos de los ríos del país, para sesionar simultáneamente con la Sala el martes 17 de abril, de 11.30 a 12.30 horas.

¿Habría acuerdo?

**Acordado.**

-0-

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, no escuché bien la información sobre el cambio de tabla para la sesión de hoy.

Por favor, ¿podría repetírmela?

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Señor diputado, sin perjuicio

de que el documento que contiene los acuerdos de los Comités va a estar en sus pupitres, le informo que se acordó, por unanimidad, trasladar la sesión del próximo jueves 5 de abril, citada con el objeto de considerar las resoluciones de las Comisiones investigadora, del caso exonerados y de la gestión de la ex intendenta de la Octava Región, Jacqueline van Rysselberghe, para hoy a las 18.30 horas. El propósito es facilitar el regreso de los parlamentarios a sus distritos el próximo jueves.

Es decir, la sesión del próximo jueves no se elimina, sino que se traslada para hoy. En consecuencia, entre hoy y el miércoles celebraremos cuatro sesiones.

#### **V. ORDEN DEL DÍA**

##### **REGULACIÓN DE PLAZO DE VIGENCIA DE TARJETAS DE PREPAGO DE EMPRESAS DE TELEFONÍA MÓVIL. Primer trámite constitucional. (Continuación).**

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Corresponde continuar el debate del proyecto de ley, iniciado en moción, que regula el plazo de vigencia de las tarjetas de prepago de las empresas de telefonía móvil, cuyo informe ya fue rendido.

*Antecedentes:*

*-La discusión del proyecto de ley contenido en el boletín N° 7738-03, se inició en la sesión 5ª, en 21 de marzo de 2012.*

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, aunque no soy miembro de la Comisión de Economía, debo decir que la materia que aborda el proyecto fue tema de muchas sesiones en distintas comisiones. Hoy, felizmente, está en el primer lugar del Orden del Día.

Incluso, este proyecto podría ser de Fácil Despacho, pues seguramente hay unanimidad respecto de su aprobación, sin perjuicio de que al inicio de su discusión hubo conflictos.

Estamos ante un sistema de comunicación que lleva, quizá, dos décadas en el país. No hay duda de que los celulares causaron un cambio en la vida de los chilenos a la hora de comunicarse.

No estaría errado si afirmo que al menos existe un teléfono celular por cada habitante de nuestro país, lo que indica que la cobertura de este servicio ha tenido una expansión tremenda. Ello se ha visto reflejado en el cambio de las maneras de comunicarse y en el impacto generado en el ordenamiento del territorio y en el paisaje urbano.

Y aquí vuelvo a lo que dije al inicio de mi intervención. Esta materia fue tan discutida, que, incluso, hizo temer que el proyecto llegara a feliz término, por cuanto, hay que decirlo, los intereses creados en términos de infraestructura eran enormes. Aquí, en el Hemiciclo, se habló fuertemente de aquello por las distintas bancadas.

Con todo, cabe señalar que los cambios en las costumbres y en la tecnología no siempre se producen a la par, debido a que en las autoridades administrativas y, en muchas casos, legislativas, existen deficiencias en materia de regulación, que nos cuesta asumir. Pero, haciéndonos cargo de ello, hace un tiempo despachamos el proyecto que norma la instalación de antenas, que, a lo mejor, demoró el tratamiento de la iniciativa que hoy discutimos, que regula el plazo de vigencia de las tarjetas de prepago de las empresas de telefonía móvil.

Considero este proyecto de toda necesidad. Hoy, la telefonía de prepago es la más utilizada por las personas de menos recursos, incluso, por las de sectores rurales, que muchas veces nos preguntan por qué tal o cual empresa de telefonía no llega a su localidad e instala allí su antena. En fin, todos quieren comunicarse.

Ahora bien, no todos los chilenos pueden contratar un plan de telefonía mensual. Si bien se trata de una modalidad que no es cara y que permite obtener aparatos móviles a menor precio, demanda que el usuario demuestre solvencia económica, la cual no siempre poseen quienes estudian o tienen empleos precarios. Ello obliga a estas personas a recurrir a la telefonía de prepago, lo que implica la compra de minutos para comunicarse, cuyo valor es mayor que el de los planes y cuyos plazos de caducidad son variables, dependiendo de la compañía con que se contrate el servicio.

Pues bien, el proyecto que tengo a la vista modifica las normas de la ley del consumidor y dispone la obligación de las compañías de informar sobre el plazo de vigencia de las tarjetas de prepago de telefonía celular y de establecer su mínimo legal. Asimismo, indica que dicho plazo no podrá ser inferior a año. Este es el eje del proyecto: la caducidad de los minutos contratados en la modalidad de prepago. Con ello daremos una señal fuerte al mercado de la telefonía y a los consumidores, quienes se verán beneficiados.

Por su parte, las empresas de telefonía móvil deberán respetar el tiempo contratado por aquellos consumidores menos pudientes, que con gran esfuerzo han comprado un celular. Se trata de usuarios que adquieren un servicio a mayor valor, pero con menos garantías que quienes podemos contratar planes mensuales con compañías que, por último, nos respetan un poco más.

La aprobación del proyecto debería ser unánime, dado que aborda una materia tratada en otras comisiones.

Por lo expuesto, anuncio mi voto favorable a la iniciativa y hago extensivo un saludo a la Comisión de Economía por haber sido acuciosa en su estudio.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Ricardo Rincón.

El señor **RINCÓN**.- Señor Presidente, cuando informé este proyecto en nombre de la Comisión de Economía, Fomento y Desarrollo, no obstante no ser miembro de ella, agradecí, como autor del mismo, que me dieran la posibilidad de informarlo. Agradezco también a quienes me acompañaron en la moción: la diputada señora Alejandra Sepúlveda y los diputados señores De Urresti, Farías, Hasbún, Jiménez, Latorre, Meza, Ortiz y Ward, y a todos los diputados de la Comisión por haberla aprobado unánimemente. Por cierto, también agradezco a mi bancada, que lo ha respaldado, especialmente al diputado señor Patricio Vallespín y a la diputada señora Carolina Goic. La idea es que finalmente la iniciativa sea despachada por esta Corporación. Esa es la invocación que quiero hacer en mi intervención.

Hoy día, como muy bien señaló el colega Enrique Jaramillo, que me antecedió en el uso de la palabra, las tarjetas de prepago implican un costo bastante superior al de los planes: 300 a 400 por ciento más caro. La gente que usa las tarjetas de prepago constituye el grueso de los usuarios de telefonía celular en Chile y debe pagar anticipadamente. Más o menos 14 millones de los 20 millones de celulares existentes en el país son con sistema de prepago. Por lo tanto, que a los 30, 60 o 90 días pierdan lo pagado si no han hecho uso del total de los minutos comprados, evidentemente que genera una desproporción en estos contratos de adhesión. Este proyecto pretende reparar aquello. ¿Para qué? Para que el plazo de vigencia sea de, al menos, un año.

Dicho plazo no puede ser indefinido, por el principio de la certeza jurídica que debe primar, en particular, en las relaciones contractuales. Tampoco puede ser indefinido debido a que los soportes informáticos que las empresas deben implementar para respaldar esa cantidad de números telefónicos no podrían operar eternamente. Pero, nos parece adecuado -así también le pareció a la

Comisión de Economía- que un año es un plazo más que suficiente para hacer uso de los minutos de las tarjetas de prepago, que fueron pagados por anticipado y al contado.

La Comisión innovó al incorporar una sanción en caso de incumplimiento de esa obligación, la que no podemos sino apoyar.

Quiero refrendar la propuesta de la moción, en el sentido de que debe ser clara la información que entregan los proveedores de los servicios de telefonía móvil respecto de los plazos que están involucrados para el uso de los minutos.

No obstante ello, debo reconocer públicamente que las empresas se han autorregulado. Entre otras cosas, han establecido la posibilidad para quienes compran las tarjetas de prepago de arrastrar los minutos y la plata prepagada, mediante el pago de 100 pesos antes de cumplir seis meses. Es decir, primero, la idea es no tener plazos tan acotados, de 30, 40, 60 y máximo 90 días, sino que uno de seis meses, lo que es muy bueno, y, segundo, que los plazos no sean perentorios, porque en la medida en que la persona pague cien pesos más, que sumará al saldo de su tarjeta de prepago, arrastrará el total de los minutos que tenga disponibles en ella. De esa manera está diciendo: "Mi tarjeta está vigente porque estoy usando el servicio.". La operación de arrastrar los saldos se puede hacer indefinidamente.

Esa autorregulación que han hecho las empresas, evidentemente, debemos reconocerla y saludarla, pero ello no obsta que creamos que es mucho más conveniente que el problema se zanje a través de una ley que establezca una regulación clara y precisa, que no solo obligue a los que se han autorregulado, sino también a aquellos que pueden -así será- entrar al mercado de la telefonía celular y que no serán parte de esa autorregulación. Por lo demás, una autorregulación puede sufrir en cualquier minuto cambios por quienes la han determinado.

La idea es que las condiciones estén claras para los clientes y para quienes el día de

mañana quieran entrar en el mercado de la telefonía celular -lo están haciendo- y ser competencia de las actuales compañías. Para ello se requiere una norma única e igual para todos.

Nuevamente, agradezco a la Comisión de Economía por el despacho de este proyecto, a sus autores y, particularmente, a la bancada de la Democracia Cristiana.

Pido el respaldo de la Sala para esta moción, que otorgará certeza jurídica y dará la posibilidad de no perder su dinero a los 14 millones de consumidores de tarjetas de prepago de telefonía celular.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Felipe Harboe.

El señor **HARBOE**.- Señor Presidente, hoy, Chile tiene aproximadamente 17 millones de habitantes -lo corroborará el próximo censo-, y más de 22 millones de aparatos de telefonía móvil, de los cuales, según las informaciones, cerca de 19 millones están en operación.

En consecuencia, resulta cada vez más común tener, como medio de comunicación, telefonía móvil y no necesariamente telefonía fija. Las estadísticas son bastante elocuentes: el número de teléfonos móviles es más de 7 veces el de teléfonos fijos. Hoy, es de común ocurrencia que los ciudadanos tengan el número de teléfono móvil de otra persona y no el del teléfono de su casa. Por consiguiente, la telefonía móvil ha pasado a ser un servicio de telefonía pública básica conmutada.

Dentro de la telefonía móvil existen dos sistemas: uno de planes de contratos previos, en virtud de los cuales cada usuario tiene una cantidad de minutos y, en función de ello, realiza determinados pagos mensuales, y otro, de prepago, mediante el cual cada ciudadano compra una cantidad de minutos

y posee una tarjeta que puede habilitar con determinadas claves físicas o electrónicas, según corresponda.

La telefonía móvil de prepago, que es de creciente uso en los sectores medios, en el segmento joven y en los sectores medios bajos, para establecer mecanismos de comunicación, requiere normas que, por un lado, fomenten nuevas inversiones para mejorar la calidad de la comunicación y las condiciones de la misma y, por otro, normas de protección a los consumidores.

Esta moción apunta en la dirección correcta, razón por la cual felicito a los diputados señores Rincón, De Urresti, Farías, Hasbún, Jiménez, Latorre, Meza, Ortiz y Ward, que son sus autores, porque protegerá el bolsillo de aquellas personas que más lo requieren.

La iniciativa solucionará un problema de común ocurrencia. Actualmente, si un ciudadano no utiliza los minutos de su tarjeta de prepago en un tiempo determinado, los pierde. En consecuencia, pagó por un servicio que no ocupó en su totalidad, y perdió la posibilidad de utilizar los minutos que le restaban.

Por ello, la moción establece un mínimo legal de vigencia de las tarjetas de prepago. Es decir, los ciudadanos sabrán el tiempo de vigencia que tienen los minutos que compran. Hoy, alguien puede pensar que al comprar una tarjeta de prepago está adquiriendo un derecho a comunicación *ad aeternum*, lo que no es así. Lamentablemente, muy poca gente lee los contratos de adhesión, y en la práctica ocurre que, después de determinado tiempo, pierde los derechos, porque estos caducan.

Hoy, los plazos son fijados libremente por las compañías de telefonía móvil, limitándose los usuarios solo a aceptar o no las condiciones. Es un verdadero contrato de adhesión, debido a la falta de equivalencia en la relación con el consumidor.

Por eso, el nuevo marco regulatorio que establece esta moción es de un alto impacto

y permitirá a los consumidores saber *ex ante* el plazo de vigencia de los minutos que han comprado a través del sistema de prepago.

Nuevamente felicito a los autores de esta moción, que tendrá un alto impacto en la economía y en los bolsillos de los ciudadanos que más utilizan la telefonía de prepago, que son los sectores C2, C3 y D, y particularmente el segmento juvenil.

Por eso, contribuiré con mi voto a aprobar esta iniciativa.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Mario Bertolino.

El señor **BERTOLINO**.- Señor Presidente, en verdad, este es un proyecto muy sentido por los consumidores, ya que, como todos sabemos, cuando no hacían uso del saldo de sus tarjetas de prepago, este se perdía. Obviamente, eso afectaba mucho a las personas que usan este sistema, pues no les permitía llevar un mejor control de sus gastos y administrar sus recursos con preocupación y esmero. Es un sistema que les metía la mano al bolsillo.

En virtud de este proyecto, cuando una persona compre una tarjeta de prepago, tendrá un tiempo máximo de un año para hacer uso del total de la tarjeta o del remanente que le quede. Algunos dirán que un año puede ser mucho y que debería haber sido menos, otros agregarán que mantener durante un año ese remanente en condiciones de usarse implicará una recarga administrativa para las empresas.

Es sabido que la cantidad de celulares que hay en el país es mayor que el número de habitantes, lo que -reitero- podría generar mayor costo de administración en las empresas. Pero también es injusto que se cobre por un uso total y que se pierda el remanente que queda en las tarjetas, una vez que se supera el tiempo fijado por las empresas.

Si hay mejores ideas, estamos dispuestos a perfeccionar la legislación, pero en principio anuncio mi voto favorable en beneficio de quienes necesitan usar este tipo de servicios.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás, (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor José Miguel Ortiz.

El señor **ORTIZ**.- Señor Presidente, la relación entre mensajes y mociones debe ser, más o menos, de 3 a 1, es decir, de cuatro proyectos de ley, uno es moción.

Por eso, es de gran importancia que esta iniciativa legisle sobre algo que no es posible que se siga manteniendo. Me refiero al alto costo del minuto de las tarjetas de prepago: 400 por ciento más caro que el minuto de telefonía fija o con plan. En esta virtud, hay que reconocer la visión que tuvo el colega Ricardo Rincón al presentar esta moción, a la que nos invitó a participar como coautores y que suscribimos diez diputados de las distintas bancadas.

Quiero recordar lo siguiente. La última ley que firmó el Presidente Aylwin, exactamente el 10 de marzo de 1994, fue la de Telecomunicaciones 3 A, que cambió el sistema telefónico en Chile. Así, pasamos a ser el país de América Latina con la mejor legislación en la materia.

De hecho, el famoso multicarrier surgió de una indicación presentada por ocho diputados. La suscribimos, entre otros colegas, los diputados Carlos Vilches, René Manuel García, Juan Carlos Latorre y quien habla. Con esa indicación, que se transformó en moción, cambiamos la telefonía en Chile, después de haber escuchado en las comisiones respectivas a los mejores expertos internacionales señalar que el celular cambiaría la vida de las chilenas y de los chilenos.

En ese momento se hizo una proyección: al año habría, a lo menos, un millón de celu-

lares; a los cuatro o cinco años, estaríamos llegando a 10 millones, y entre los siete y ocho años, habría tantos celulares como habitantes tiene el país. La proyección fue correcta. En la actualidad, existen más de 20 millones de celulares.

Pero el uso masivo de la telefonía celular se ha prestado para muchas cosas. Cuando tramitamos aquel proyecto de ley, no existían más de diez empresas de telefonía. De ellas, y como consecuencia de la competencia, al momento de publicarse la ley, varias quedaron en el camino. Hoy tenemos en el mercado a cuatro o cinco, a lo sumo.

Reitero, con el uso masivo de celulares surgió el sistema de prepago de servicios de telefonía móvil, pero sus precios son increíblemente elevados. Por ello es importante esta moción. Es el comienzo de legislaciones que deberá desarrollarse en esta materia a futuro. No es posible que las compañías ofrezcan, por una parte, contratos de telefonía celular, junto a otros servicios como telefonía fija e Internet, y que, por otra, también ofrezcan tarjetas de prepago a precios elevados. Tampoco puede ser que las empresas no informen a los usuarios sobre el plazo de vigencia de las tarjetas de prepago de telefonía celular.

Por eso, en virtud de esta moción, que pronto debería convertirse en ley, se exigirá a las compañías informar al usuario el plazo dispuesto para la utilización de los minutos contratados, el que no podrá ser inferior a un año, siempre que no hayan vencido antes esos minutos por el uso total del servicio. Ese es el contenido del proyecto. Hasta el momento, las empresas han lucrado considerablemente en función del consumidor, con tarifas usurarias.

Por lo expuesto, reconociendo al diputado Ricardo Rincón la idea de plasmar esta materia en un proyecto de ley, como coautor del mismo llamo los colegas a dar una señal potente y aprobarlo por unanimidad.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás, (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Carlos Vilches.

El señor **VILCHES**.- Señor Presidente, es efectivo lo dicho por el diputado José Miguel Ortiz en relación con la historia de la telefonía celular en nuestro país. En efecto, el Congreso Nacional ha estado atento para legislar sobre los cambios que genera el avance tecnológico en esta materia.

Al respecto, cabe señalar lo ocurrido con el cobro adicional que se hacía por las llamadas de larga distancia, el cual con el tiempo fue disminuyendo hasta hoy, en que el minuto de larga distancia vale exactamente igual al de una llamada local.

Esta moción será muy útil para las personas que utilizan las tarjetas de prepago, porque el saldo de minutos que no se utilizaban implicaba una pérdida para los usuarios y una ganancia para las empresas.

Actualmente, las empresas de telefonía celular cuentan con la tecnología necesaria para informar al usuario de los minutos que le quedan y los plazos de su caducidad. Por ello, conocer el plazo para utilizar los saldos remanentes será verdaderamente una ayuda para los consumidores.

En pocas palabras, si de una tarjeta de prepago de 200 minutos se ocupa la mitad, el saldo podrá ser utilizado hasta durante un año.

La masificación del uso de la tarjeta prepago de telefonía móvil demuestra que es un servicio útil. Por eso, al aprobar la moción, la Cámara de Diputados estará ayudando a los usuarios de ese sistema, razón por la cual la votaremos favorablemente.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás, (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

*-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto en los siguientes términos:*

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en moción, que regula el plazo de vigencia de las tarjetas de prepago de las empresas de telefonía móvil.

Este proyecto modifica la ley N° 19.496, sobre protección de los derechos de los consumidores.

Hago presente a la Sala que las normas del proyecto son propias de ley simple y que la Comisión informante recomienda su aprobación.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa 94 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.*

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Browne Urrejola Pedro; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Estay Peñaloza Enrique; Kort Garriga Issa; Godoy Ibá-

ñez Joaquín; Goic Borojevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Rosales Guzmán Joel; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Melero Abaroa Patricio; Monckeborg Bruner Cristián; Monckeborg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Turrez Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urrutia Bonilla Ignacio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Por no haber sido objeto de indicaciones, también se declara aprobado en particular.

Despachado el proyecto.

**MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO DEL TRABAJO EN MATERIA DE CONTRATO DE TRABAJO POR OBRA O FAENA. Primer trámite constitucional.**

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás, (Presidente).- Corresponde conocer, en primer trámite constitucional y segundo reglamentario, el proyecto de ley, originado en moción, que modifica el Código del Trabajo en materia de contrato de trabajo por obra o faena.

Diputado informante de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social es el señor Mario Bertolino.

*Antecedentes:*

*-Segundo Informe de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, boletín N° 7691-13, sesión 133ª, en 17 de enero de 2012. Documentos de la Cuenta N° 11.*

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás, (Presidente).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **BERTOLINO**.- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social paso a informar, en primer trámite constitucional y segundo reglamentario, el proyecto de ley, iniciado en moción de los diputados señores Osvaldo Andrade, Germán Becker, Pedro Browne, José Manuel Edwards, René Manuel García, Tucapel Jiménez, Nicolás Monckeberg, Leopoldo Pérez, Frank Sauerbaum y Matías Walker, que modifica el Código del Trabajo en materia de contrato de trabajo por obra o faena.

Cabe recordar que en la sesión celebrada el 12 de septiembre de 2011, esta Sala prestó su aprobación general al proyecto en informe y, acogiendo una indicación del diputado señor Silva, don Ernesto, lo remitió a la Comisión de Trabajo para un segundo informe.

El proyecto de que se trata apunta a modificar el Código del Trabajo en lo relativo al contrato de trabajo por obra o faena, para lo que introduce una presunción legal de lo que debe entenderse por tal, con el objeto de evitar eventuales malas prácticas laborales destinadas a disfrazar contratos indefinidos como contratos por obra o faena.

La iniciativa contiene un artículo transitorio que establece que la presunción legal que se consagra solo puede invocarse cuando los servicios del trabajador se hayan prestado en su totalidad a contar de la fecha de vigencia de la ley en tramitación.

Durante su discusión, la referida indicación, que precisaba el número de obras o faenas específicas en las cuales el trabajador hubiere prestado servicios continuos o discontinuos, fue rechazada sin discusión por 2 votos a favor, 8 en contra y 1 abstención.

Asimismo, cabe hacer presente que durante este trámite, el Ejecutivo presentó una propuesta para ser patrocinada por alguna señora diputada o por algún señor diputado, en virtud de que, a su juicio, la redacción actual del articulado no precisaba con claridad en qué tipo de contrato se deben haber prestado servicios en las obras o faenas y que tampoco precisaba si la presunción contra un empleador se gatilla o no si el mismo trabajador ha prestado servicios en períodos intermedios a otro empleador. Dicha propuesta no fue acogida por la Comisión, por lo que insistió en la redacción primitiva de su texto, el que se somete a la consideración de la honorable Sala para su aprobación.

Es cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado señor Matías Walker.

El señor **WALKER**.- Señor Presidente, hago presente mi satisfacción porque, por

fin, podemos discutir este proyecto en la Sala, cuyo principal autor, como se dijo, es el diputado Pedro Browne, a quien agradezco por haberme invitado a firmarlo. La iniciativa se hace cargo de una suerte de laguna legal en el Código del Trabajo, ya que el trato que se da a los contratos a plazo es muy distinto del que reciben los contratos por obra o faena.

Para que la gente lo entienda, cabe señalar que el principal problema que existe es que muchos trabajadores, por ejemplo, los de la construcción, son contratados por una misma empresa para obras o faenas distintas, y pueden estar años trabajando en faenas distintas para esa misma empresa. Pero, al momento del término del vínculo laboral, no tienen derecho, por ejemplo, a la indemnización por años de servicio que establece el artículo 161 del Código del Trabajo, cuando se invoca la causal de necesidades de la empresa, porque los contratos no tienen el carácter de indefinidos, cuestión que para el caso de los contratos a plazo sí está resuelta en el actual texto del Código del Trabajo.

En efecto, el artículo 159 establece que el contrato de trabajo a plazo fijo termina con el vencimiento del plazo convenido su duración no podrá exceder de un año. Es la primera solución que da el Código del Trabajo para el caso de los contratos a plazo. A su vez, el inciso segundo agrega que el trabajador que hubiere prestado servicios discontinuos en virtud de más de dos contratos a plazo durante doce meses o más en un período de quince meses, contados desde la primera contratación, se presumirá legalmente que ha sido contratado indefinidamente.

Sin embargo, la solución que el Código del Trabajo otorga a los contratos a plazo no existe para los contratos que culminan por la conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato. O sea, no establece una solución análoga, lo que produce el abuso que ya he señalado, cual es que la empresa tiene el derecho a terminar un vínculo labo-

ral con un trabajador cuando concluya la faena o el servicio; pero, inmediatamente después, puede contratar al mismo trabajador para otra obra o servicio, sin que la acumulación de todo ese tiempo de trabajo devengue el derecho a la indemnización por años de servicio. ¡Para qué hablar de las lagunas previsionales que también afectan a los trabajadores que están en esa situación!

Por eso, el proyecto de ley agrega dos incisos al número 5 del artículo 159, que establecen lo siguiente: “Se presumirá legalmente que el plazo del contrato es indefinido cuando el trabajador ha prestado servicios continuos o discontinuos, en tres o más obras o faenas específicas, para un mismo empleador, durante 240 días o más en un lapso de 12 meses, contados desde la primera contratación.

Con todo, la presunción señalada en el inciso anterior no se aplicará a los trabajadores cuyos contratos se rijan por el Capítulo II del Título II del Libro Primero de este Código.”

De esta manera, se resuelve por la vía legislativa un tema que ya se había resuelto por la vía jurisprudencial. Todos los abogados que hemos comparecido como litigantes en juicios laborales, somos testigos de que la Corte Suprema ha señalado reiteradamente que los contratos por obra o faena no pueden permanecer en el tiempo de manera indefinida y que cuando un mismo trabajador ha prestado servicios para distintas obras o faenas, ese contrato debe considerarse indefinido, sobre todo para los efectos de la indemnización por años de servicio.

Por último, debo señalar que el Congreso Nacional y también la Comisión de Trabajo de la Cámara, de la cual no formo parte, nos hemos informado de que está tramitándose un proyecto de ley que dice relación con una solución similar que se otorgará en el caso de los contratos de trabajadores agrícolas por faena o por temporada. Sabemos que esos trabajadores agrícolas tienen el mismo

problema, lo que les provoca enormes lagunas previsionales, ya que pueden estar ocho o diez meses trabajando para un mismo empleador o para un mismo contratista, pero en faenas distintas, como poda, cosecha, etcétera. Esto ha motivado la creación de una mesa tripartita entre el Ejecutivo, los trabajadores agrícolas y los exportadores y productores de fruta, a fin de establecer un marco de seguridad laboral y previsional para los trabajadores que están en esa situación, mediante la incorporación de una presunción legal de indefinición del contrato, precisamente, para que los trabajadores tengan derecho a estabilidad laboral, a indemnización por años de servicio y a previsión laboral como corresponde. Ése es un proyecto que, sin duda, será discutido en la Comisión de Trabajo y Seguridad Social y en la Sala de la Cámara de Diputados.

En el caso de la iniciativa en discusión, creemos que estamos dando un primer paso muy importante respecto de la generalidad de los contratos por obra o faena.

Reitero mis felicitaciones al diputado Pedro Browne y al diputado Osvaldo Andrade, quien aportó mucho para perfeccionar el proyecto de modo que no se perdiera su genuino sentido al momento de su presentación. Felicito a los colegas de la Comisión de Trabajo, que hicieron posible mejorar y perfeccionar la iniciativa durante su discusión.

Por lo expuesto, anuncio que la bancada de la Democracia Cristiana va a aprobar este proyecto de ley.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Ximena Vidal.

La señora **VIDAL** (doña Ximena).- Señor Presidente, esta moción, que revisamos en la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, básicamente intenta regular de mejor manera los contratos de trabajo por obra o faena.

Los trabajadores y trabajadoras de la construcción o de la agricultura serán beneficiados y, por tanto, la productividad de estas áreas fundamentales para el desarrollo del país también estarán reguladas de mejor manera.

Como dijo el diputado Walker, desde el punto de vista judicial, el trabajo por obra o faena, sin protección social, es ilegal. Aquí estamos hablando no solo de abusos empresariales cuando se produce un caso, sino de delitos.

Por ello, el proyecto es muy significativo, pues va en la dirección correcta en orden a que nos hagamos cargo de lo dispuesto por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en términos de que se creen trabajos decentes, no precarios y a que se busque mayor protección social y mayor seguridad social para los trabajadores.

En la Comisión recibimos a los representantes de las empresas y de los trabajadores. Efectivamente, cuando se busca crear una legislación que garantice los derechos laborales en los trabajos por obra o faena, no solo se busca cumplir con el objetivo de legislar, sino también -es un trabajo que queda y que es mucho más largo- con el de abordar el tema cultural. La idea es que los empresarios no se sientan, de alguna manera, atacados con una legislación que, en definitiva, mejorará la productividad al establecer buenas condiciones laborales para los trabajadores de obra o faena.

La iniciativa apunta a transparentar esta modalidad de trabajo y a garantizar los derechos laborales de quienes la ejercen.

Felicitemos a los autores de esta moción y esperamos que la Sala la vote favorablemente para que se convierta en ley de la República.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, me sumo a los comentarios que se han hecho a favor de este proyecto.

Agradezco a su autor, el colega Pedro Browne, por haberlo presentado, y agradezco la intervención de mi colega Ximena Vidal, que enriqueció la iniciativa y le dio macidez a un asunto ideológico, como es el ámbito laboral.

Y qué decir del colega Matías Walker, que me incita a este comentario. Él hizo mención a una preocupación que está en el ambiente rural, y que se aborda en un proyecto que él señaló que será sometido a la consideración de la Sala, ojalá cuanto antes. A lo mejor, la aprobación de la presente iniciativa permitirá que se acelere la tramitación de ese proyecto, que vendrá a beneficiar a los trabajadores agrícolas en materia de horarios, faenas, etcétera.

En el proyecto que ahora discutimos sobre contrato de trabajo por obra o faena, fue muy importante la indicación presentada por el colega Ernesto Silva, ya que permitió remitirlo nuevamente a la Comisión de Trabajo para un segundo informe. Ello facilitó que el resto de las señoras diputadas y señores diputados nos interiorizáramos un poquito más de su contenido.

La iniciativa también es de interés, toda vez que dice relación con nuestro trabajo parlamentario y con la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional. Todos hemos estado en una relación laboral con nuestros colaboradores, en razón del contrato de trabajo que deben suscribir, que hoy depende de la Cámara de Diputados. Más de alguno de los colegas ha tenido que recurrir al Código del Trabajo, especialmente al artículo 161, y dar su opinión para el futuro -por supuesto, beneficioso- de sus colaboradores. Es una materia que hago presente en relación con este proyecto, iniciado en moción del colega Pedro Browne.

Durante la discusión del primer informe señalamos que esta modificación al Código

del Trabajo, que nace en la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, es interesante, acertada y justa. Con ella se armoniza lo buscado por el legislador en términos de que cualquier tipo de contrato de trabajo que se prolongue en el tiempo, en definitiva, sea considerado como un contrato definitivo. Lo aclaró el colega Matías Walker. A quienes no participamos en la discusión de esta iniciativa en la Comisión de Trabajo nos quedó muy claro su contenido gracias al comentario que hizo el diputado Walker.

El proyecto viene a solucionar una situación de injusticia, por la vía de establecer una presunción en virtud de la cual un contrato de trabajo, por obra o faena, se transforma en indefinido cuando el trabajador ha prestado servicios continuos o discontinuos en diversas obras o faenas específicas para un mismo empleador -ése es el punto eje-, durante 240 días o más en un lapso de doce meses contados desde la primera contratación. Dado que la moción no ha sufrido mayores modificaciones en este segundo informe, debemos aprobarla a fin de lograr su pronto despacho para beneficio de muchos trabajadores.

Hago un llamado a los colegas senadores a que lo aprueben en el trámite correspondiente, pues se trata de un tremendo proyecto que saca a colación iniciativas que se presentarán a tramitación y otras que ya se convirtieron en ley, como la que regula los contratos de trabajo de nuestros colaboradores.

En consecuencia, estamos ante un proyecto que beneficia a quienes han pactado un contrato laboral.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Ernesto Silva.

El señor **SILVA**.- Señor Presidente, en primer término, quiero valorar el esfuerzo

realizado por los autores de la moción en orden a que existan buenos resguardos, justicia y que, finalmente, se eliminen los abusos existentes contra quienes trabajan haciendo entregas específicas en una obra o faena.

Como señaló el diputado informante -también se refirieron a ello, entre otros, el diputado Jaramillo-, lo que hice fue plantear en la discusión del primer informe de la Comisión la inquietud de que esto podía ser un avance positivo en algunos aspectos, y contener ciertos problemas en otros. Por eso presenté una indicación en ese sentido. Al respecto, reconozco enormemente el que la Sala en su momento tomara el acuerdo de enviar tal indicación a la Comisión de Trabajo. Pero, lamento mucho que la referida instancia la votara sin discusión. Al menos de la lectura del informe no se desprende que haya habido debate de la señalada indicación, a pesar de que en la Sala varios parlamentarios planteamos nuestra visión respecto de por qué ella podía constituir un elemento a considerar.

A continuación haré tres observaciones con el fin de perfeccionar esta iniciativa y de que la futura ley pueda operar de buena manera.

En primer lugar, sigue pendiente definir qué se entiende por “obra o faena”. Es una tarea que no aborda el proyecto, y creo que vale la pena hacerlo, porque, finalmente, si la iniciativa se aprueba y se convierte en ley, no estará claro lo que en ella se entendió por “obra o faena”. En consecuencia, puede ocurrir que un trabajador haga determinada interpretación, su empleador quizás una distinta, y la autoridad se confundirá.

Asimismo, ¿qué pasa con los trabajadores extranjeros que realizan entregas?

Por consiguiente, la Comisión de Trabajo y el Ejecutivo tienen un desafío por abordar: qué se entiende por “obra o faena”.

De hecho, la obra o faena tiene que ver con una entrega; el proyecto, en cambio,

habla de días. Entonces, estamos asimilando a la lógica de jornadas algo que se vincula con entregas.

Por ello, me parece que la Comisión de Trabajo debería revisar mi observación. Ocurre que la Sala votará hoy la iniciativa y probablemente esta discusión continuará en el Senado. Pero existe un problema de calce entre la definición de “obra y faena” y su sometimiento, como con fórceps, a una realidad de contrato.

Dejo planteado el punto e invito a los miembros de la Comisión de Trabajo y al Ejecutivo a discutir esto en profundidad a fin de poder resguardar bien los derechos de los trabajadores en una norma consistente con la realidad actual.

En segundo término, explicaré la indicación que hemos repuesto en la Sala mediante las correspondientes firmas de dos jefes de Comités, la que deberá votarse en la presente sesión, y que no fue discutida por la Comisión de Trabajo, pero sí votada y rechazada en su segundo trámite reglamentario.

La referida indicación recoge el espíritu del proyecto, permitiendo que exista una frecuencia en la obra o faena. Son inaceptables los abusos respecto de los trabajadores que hacen varias entregas en obras o faenas y el que no se les trate como corresponde. Abordar ese tema es el objetivo principal de la iniciativa.

Sin embargo, por la forma en que se encuentra redactado el proyecto, puede darse el caso de que una persona con contrato por obra o faena durante un tiempo, al inicio del año, por ejemplo, por 120 días, recién al final del año se le destine a una obra diferente, y que por ese solo hecho el contrato se transforme en indefinido.

Pienso que no es ese el espíritu con el que los autores de la moción plantearon esta iniciativa. Recogiendo el espíritu que -entendieron-, presentamos la señalada indicación, que recoge la idea del resguardo para evitar cualquier abuso contra los trabajadores y esta-

blece un criterio básico, cual es la existencia de alguna frecuencia, como que se trate de la prestación de servicios en tres o más faenas durante un período de 240 días en el lapso de un año. Así se resguarda de buena manera la realidad que se está recogiendo.

También considero positiva la exclusión para los trabajadores agrícolas planteada por los diputados Jaramillo y Walker y la diputada Ximena Vidal, por cuanto se trata de una realidad respecto de la que hoy se discute la posibilidad de llegar a acuerdo.

Por último, la propuesta que hoy hacemos es un aporte para que este proyecto, que es positivo, se perfeccione. Por eso, le pido a la Sala que, tal como lo hicieron los diputados Issa Kort y Nino Baltolu en la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, vote favorablemente la indicación correspondiente, que recoge el espíritu de esta iniciativa y la perfecciona, porque ayudará a recoger la diversidad de situaciones que se encuentran contenidas en un contrato por obra o faena y los problemas que se pueden presentar a futuro por la forma en que el texto se halla redactado.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Lautaro Carmona.

El señor **CARMONA**.- Señor Presidente, es evidente la progresiva preocupación entre los trabajadores por el aumento del número de trabajadores temporales y la disminución, cada vez mayor, de contratos indefinidos.

A través de este sistema, que burla el espíritu del Código del Trabajo, las empresas consiguen grandes sumas de dinero, o, dicho en lenguaje técnico, logran bajar sus costos.

La dimensión social del trabajo es anulada; la alienación del trabajo es absoluta.

Estas políticas de flexibilización afectan las normas que regulan la indemnización por

años de servicio, el fuero sindical y la negociación colectiva.

El trabajador con contrato definido permite generar enormes beneficios para el capital, a costa de derechos propios de los asalariados. En rigor, el contrato de trabajo debería ser siempre indefinido, pero es obvio que existen faenas y obras que por su naturaleza recomiendan un vínculo contractual determinado en el tiempo.

No obstante lo anterior, cualquiera sea el tipo de contrato, una vez reguladas las causales de su término es necesario reconocer la indemnización y la situación futura del trabajador en cesantía, pues necesita seguir viviendo. A todo evento, mantendrá su condición de trabajador proletario.

Esta situación de burlar los beneficios otorgados por ley es algo normal en el caso de los temporeros agrícolas, de los obreros de la construcción y de faenas mineras, y se extiende a trabajadores mejor rentados, como docentes, profesionales de la salud municipal, de servicios públicos completos, como es el caso del Sename, esto contraviene lo dispuesto en el Estatuto Administrativo en cuanto a la obligación de los servicios públicos de mantener al 80 por ciento de sus trabajadores en cargos de planta; la realidad es casi inversa; en este caso, el contrato por temporada o faena se llama "a contrata" o "suplencia", y el empleador es el Estado.

En los tribunales, en distintos momentos o debido a la existencia de jueces de tendencias diferentes, encontraremos resoluciones en que unos entienden que la calificación de trabajador de temporada o faena no puede atribuírseles sino exclusivamente a quienes efectivamente laboran en actividades provisorias, de períodos concisos, restringidos a ciertas fases de las actividades del empleador, relativamente pasajeros en comparación con las funciones estables de determinada faena u obra.

En cambio, magistrados de posición distinta rechazan una visión reductiva del con-

cepto “temporero” y hacen aplicable tal caracterización a todo trabajador cuyo contrato no tenga fecha de término, aunque la temporada se extienda mucho más allá del año y pueda prolongarse durante toda la vida del trabajador.

Esta última interpretación permite hasta, incluso, abstenerse de dar algún tipo de aviso al trabajador despedido por esa causal y, en el mejor de los casos, se consideraría como conceptos pendientes, feriados, horas extras y otros. A mi entender, esa interpretación se contradice con lo expresamente previsto en la ley, que no acepta contratos a plazos superiores a un año. Toda relación laboral de un año o más se convierte finalmente en indefinida. Si bien en un caso existe una fracción máxima de tiempo, en el otro hay una condición que puede resultar incierta o cierta para el trabajador. Y aquí radica la falta mayor a la ley, pues los empleadores y los intérpretes van definir por temporal “lo que tiene una duración extensa, muy superior a algo circunstancial, accidental o de duración reducida”, es decir, un trabajo que no tiene nada de temporal y, por lo tanto, van a considerar a ese trabajador como no beneficiario de alguna indemnización por años de servicio.

En lo que respecta a un contrato verdadero por obra o faena -como ocurre en la construcción-, aun cuando el trabajador haya superado el año de contrato no puede acceder al pago de indemnización por años de servicio. Por eso, la propuesta que se hace en esta moción constituye un avance; no obstante, me parece altamente inconveniente que se haya marginado totalmente a los trabajadores agrícolas de la presunción en comentario. Espero que no haya pesado el *lobby* del sector agrícola; no veo que haya otro fundamento para ello.

También me merece reparos la no retroactividad establecida en el artículo transitorio, que dispone que la presunción legal que se consagra solo puede invocarse cuando los

servicios del trabajador se hayan prestado en su totalidad a contar de la fecha de vigencia de la presente ley, esto es, que se deben haber prestado totalmente los servicios al momento de la entrada en vigencia de esta futura norma para que el contrato adquiriera la calidad de indefinido, porque se deja fuera de cobertura a numerosos trabajadores que legítimamente deben estar en posesión de un contrato de naturaleza indefinida; por el contrario, una vez que la norma entre en vigencia, los empleadores estarán con la calculadora en la mano para tratar de no pasarse de los 240 días de contrato en los doce meses.

Por ello, me habría gustado sobremanera que se hubiese reproducido el citado número 4 del artículo 159 del Código del Trabajo, particularmente en lo que dice relación con que el contrato se transforme en indefinido por el solo hecho de que el trabajador continúe laborando una vez vencido el plazo, lo cual se podría implementar también en el contrato por obra o faena si el trabajador continúa laborando para el empleador después de concluida su obra.

Aun cuando valoro el proyecto en debate, es necesario hacer estos alcances referidos al trabajador agrícola y a quienes pudieran ser beneficiarios si esto tuviera un efecto retroactivo.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Pedro Browne.

El señor **BROWNE**.- Señor Presidente, estoy contento con el avance de este proyecto, ya que viene a reparar una mala práctica que se ha aplicado históricamente a miles de trabajadores, especialmente en el sector de la construcción, donde en forma permanente se utiliza el contrato por obra o faena para evadir contratos indefinidos que entreguen condiciones de mayor estabilidad a los trabajadores en este rubro.

Los contratos sucesivos se pueden ver de muchas formas. Hay personas que han trabajado durante diez o quince años para la misma empresa, en distintas obras, lo que implica un vínculo real y concreto con la empresa; asimismo, tenemos que dentro de una misma obra se contrata en sucesivas faenas específicas con el subterfugio de decir que trabajó del piso uno al cuatro, del cinco al seis, y así en forma sucesiva, sin generar las condiciones de estabilidad laboral que necesita todo trabajador, lo que produce inestabilidad e incertidumbre al no saber si al término de una faena esa persona va a tener o no trabajo para llevar el sustento a su familia.

Además, la iniciativa tiene otras consideraciones, ya que un trabajador que ha trabajado por años en una empresa, que se desempeña bien en sus funciones y que no pueda disfrutar de vacaciones, a estas alturas del desarrollo de nuestro país, es absolutamente impresentable. No podemos permitir que existan trabajadores que nunca hayan tenido vacaciones remuneradas -un derecho del cual hace uso la gran mayoría de los chilenos-, ya que solo pueden descansar cuando no tienen trabajo. ¡Eso es inaceptable!

Por otra parte, la condición de contrato por faenas sucesivas, en que no hay estabilidad ni claridad sobre lo que va a pasar en el futuro, impide al trabajador acceder a una serie de beneficios. Por ejemplo, hoy, un trabajador de la construcción no puede optar al financiamiento para una vivienda porque no tiene un contrato de trabajo que le dé una estabilidad en el tiempo que le permita acceder a ese crédito. De alguna manera, ese tipo de situaciones se va a terminar una vez que este proyecto sea ley de la república.

Muchas veces, se esgrime que esto traerá mayores costos para las empresas, porque supone que esos trabajadores van a ser despedidos en forma permanente y habría que pagarles una indemnización. Pero eso no va

a ocurrir, porque si la persona cumple con su trabajo y la empresa tiene continuidad, no habrá necesidad de despedirla; por el contrario, será conveniente que ese trabajador siga perteneciendo a la empresa, y eso no va a tener ningún costo.

Por otra parte, en la medida en que existan contratos que finalicen cada cierto período de tiempo, como ocurre en el caso de la obra o faena, que en general no van más allá de cuatro o cinco meses, se estaría pagando en forma permanente un feriado proporcional. Entonces, hay un costo en el que incurren las empresas, que no tendrían en el caso de tener trabajadores con una estabilidad que se mantenga en el tiempo, como lo vemos en muchas constructoras en que hay trabajadores que se han desempeñado en la misma empresa durante quince años.

Varios señores diputados han esgrimido que habría cierto temor en los trabajadores, debido a que al cumplir 240 días de trabajo podrían ser despedidos. Indudablemente, siempre pueden ocurrir situaciones como esa, pero será necesaria una mayor fiscalización para evitar que ello ocurra. Pero en términos generales, ese problema no debería existir, porque las empresas necesitan mano de obra, la cual no es infinita y debe ser especializada; por lo tanto, veo difícil que una persona que cumple con su trabajo sea despedida por la empresa cuando se acerque a cumplir esos 240 días. Pienso que deben desaparecer esos temores.

Por ello, hago un llamado al Senado para que acelere la tramitación legislativa de este proyecto y muy pronto se transforme en ley de la república para así remediar esta tremenda injusticia que han sufrido por años cientos de miles de trabajadores de nuestro país y así empezar a construir, poco a poco, trabajos más dignos y estables para traer a las familias chilenas una mayor justicia y menos incertidumbre, lo cual anhelamos todos los chilenos.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Mario Bertolino.

El señor **BERTOLINO**.- Señor Presidente, este proyecto modifica el Código del Trabajo en materia de contrato de trabajo por obra y faena. Primero, agrega dos incisos, el primero de los cuales establece lo siguiente: “Se presumirá legalmente que el plazo del contrato es indefinido cuando el trabajador ha prestado servicios continuos o discontinuos en diversas obras o faenas específicas para un mismo empleador durante 240 días o más en un lapso de 12 meses, contados desde la primera contratación.”.

Es obvio que nadie puede estar en contra de un proyecto de ley que, en general, da estabilidad en el empleo y pretende que los trabajadores tengan derecho a todos los beneficios que ello significa, como vacaciones, impositivos, etcétera.

Aunque la iniciativa tiene un fondo que todos compartimos, lamentablemente algunos aspectos no han quedado claros ni bien definidos, lo que puede traer algunas consecuencias, ya que puede ocurrir que, por querer dar protección al trabajador, al final sus posibilidades laborales se pueden ver disminuidas. ¿Por qué? En primer lugar, porque no da al trabajador la libertad de decidir si quiere entrar en el régimen de contrato indefinido o si prefiere mantenerse libre. Hoy, en nuestro país, en función de las obras, faenas y de trabajos a trato, existe una serie de oficios que son ejercidos por trabajadores especializados. Por ejemplo, en la construcción, está el ceramista, que instala cerámica. Por eso, el trabajador deberá tener cuidado de no realizar faenas para el mismo empleador por más de 240 días porque, en tal caso, pasará automáticamente a ser dependiente de él. Pero, ¿qué sucede si el trabajador no quiere serlo, porque su oficio le permite, además de libertad, obtener una remuneración mucho mayor que la que podría recibir mediante un contrato indefinido?

A todo lo anterior cabe agregar el hecho de que la unanimidad de los integrantes de la Comisión comprendió que este proyecto es inaplicable en la agricultura, opinión que comparto, dadas las diferentes faenas relacionadas con las cosechas que existen en un mismo predio. Sin embargo, me pregunto: ¿por qué es inaplicable solo en la agricultura? Aquí también se va a presentar un problema con las pequeñas y medianas empresas subcontratistas, porque el empleador no podrá contratar personas que desarrollan un oficio o una actividad específica por obra o faena porque, al cumplirse los 240 días, el contrato automáticamente pasará a ser indefinido. Entonces, pregunto: ¿dónde está el derecho del trabajador a decidir lo que más le conviene?

Al comenzar mi intervención, decía que nadie puede estar en contra de un proyecto que lo único que pretende es dar estabilidad laboral, para que los trabajadores puedan acceder a los beneficios que entrega la normativa laboral a quienes tienen contrato indefinido. Pero creo que estamos siendo muy absolutistas, porque no hemos pedido la opinión de los trabajadores sobre esta materia, que es un punto que deberíamos considerar porque, si no lo hacemos, va a ocurrir, precisamente, lo que no queremos que suceda: que el trabajador tenga que empezar a calcular cuánto tiempo deberá trabajar para no completar los 240 días, o cuántas faenas deberá desarrollar en el año para el mismo empleador, sin caer en contrato indefinido. Seguramente, cuando haya pleno empleo -afortunadamente, es lo que está ocurriendo en nuestro país, gracias a las acertadas medidas que han tomado las autoridades del Gobierno del Presidente Piñera-, puede que este no sea un problema; pero cuando se presentan situaciones de crisis o de baja empleabilidad, la situación puede ir en contra del trabajador en lugar de beneficiarlo, que es lo que pretendemos lograr.

Por eso, llamo a los colegas a considerar que, si bien es cierto el proyecto va en la

línea de proteger los derechos de los trabajadores, puede generar una condición que, a la larga, sea contraria a sus intereses.

Dado que el proyecto ya cumplió su primer trámite constitucional en la Cámara, espero que el Senado haga aportes que apunten a enriquecer e, incluso, en concordancia con lo planteado por el diputado Ernesto Silva, a definir de mejor forma qué se entiende “por obra o faena”.

Por lo tanto, entendiendo que es un proyecto favorable, aunque desde mi punto de vista no satisface las expectativas de los trabajadores, anuncio que me voy a absten-  
ner.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Claudia Nogueira.

La señora **NOGUEIRA** (doña Claudia).- Señor Presidente, la iniciativa que ocupa nuestra atención esta mañana es una de aquellas que jamás deberíamos haber abordado.

En efecto, sus contenidos responden a la necesidad de evitar el abuso de una figura contractual contenida en el Código del Trabajo, en virtud de la cual un trabajador puede ser contratado para una obra, faena o servicio determinado.

Como los colegas recordarán, los contratos de trabajo pueden celebrarse por un plazo determinado y fijo, por un plazo indefinido o con la finalidad de ejecutar determinados servicios u obras, al cabo de los cuales se extingue la relación contractual.

Ahora bien, el Código del Trabajo determina con cierta responsabilidad que algunos derechos se aplican de diferente forma, según sea el tipo de contrato que se celebre. De esta manera, por ejemplo, encontramos que los trabajadores contratados por obra o faena determinada carecen de la posibilidad de negociar colectivamente, de conformidad

con lo señalado por el artículo 305 del Código del Trabajo, dado que la negociación colectiva apunta a fijar condiciones de empleo y remuneraciones en forma permanente y extendida en el tiempo. A su vez, estos trabajadores no gozan de feriado anual ni de indemnización por años de servicios al término de la respectiva obra o faena, ya que ello constituye un hecho cierto que ambas partes aceptan al momento de la contratación, por lo que no procede indemnizar el daño proveniente de una decisión unilateral, como lo es el despido por necesidades de la empresa.

Por otra parte, a diferencia de los contratos a plazo fijo cuya renovación por más de dos períodos los transforma en indefinidos, los contratos por obra o faena se pueden renovar cuantas veces se desee, sin límite alguno en el tiempo, permaneciendo siempre el trabajador sujeto a las restricciones que conlleva este tipo contractual y que ya han sido señaladas.

Precisamente, de este último punto trata la moción que hoy día nos convoca. Muchos empleadores han abusado de esta figura contractual, extendiendo arbitrariamente en el tiempo los servicios del trabajador, a través de la celebración de sucesivos contratos por obra o faena, uno tras otro, dándole la continuidad propia o natural de un contrato a plazo definido. Ello permite que el empleador tenga la certeza de que no pagará indemnizaciones por años de servicios, que el trabajador no podrá participar en procesos de negociación colectiva y que no tendrá derecho a feriado anual, entre otros perjuicios. Se trata de un abuso que se hace posible por la falta absoluta de normativa que tiene este tipo de contratación en el Código del Trabajo.

Me explico. Para evitar similar abuso tratándose de un contrato celebrado por un plazo fijo y determinado, la ley establece dos resguardos que han probado ser suficientes y adecuados. El primero de ellos

señala que la segunda renovación de un contrato a plazo fijo lo transforma, de pleno derecho, en contrato indefinido. De la misma forma, la continuación de los servicios del trabajador después de expirado dicho plazo transforma este contrato en indefinido. Adicionalmente, la ley establece que el trabajador que presta servicios por hasta doce meses en un plazo de quince, en forma continua o discontinua, a través de contratos a plazo fijo, hace que esa relación se entienda como de carácter indefinido para todos los efectos legales.

Se trata, en suma, de un conjunto de protecciones al trabajador que permiten mantener la naturaleza temporal del contrato a plazo fijo. Sin embargo, tales protecciones no existen respecto del contrato por obra o faena, con la agravante de que la ley tampoco define conceptualmente la obra o faena como singularidad de este contrato, permitiendo que cualquier empleador pueda celebrar este tipo de contratos, disfrazando u ocultando una relación que en la realidad es de carácter indefinido.

Esto se materializa a través de la determinación arbitraria sobre cuáles son los límites que constituyen una obra o faena, llegando a ejemplos absurdos como, por ejemplo, un contrato por cada kilómetro construido en una carretera o en un contrato por cada línea de cosecha, en el caso de la viticultura.

Por ello, retorno a mi reflexión inicial. Ojalá no tuviésemos que legislar en este sentido, porque eso significa dar cuenta de una gran cantidad de abusos de nuestros empresarios -no todos, por cierto-, que contratan por obras o faenas sucesivas con el único fin de burlar y eludir los derechos del trabajador. ¡Lástima por los empresarios y emprendedores que hacen las cosas bien, que construyen relaciones de largo plazo y respetan a los trabajadores en su dignidad y derechos!

Los contenidos de la moción fueron modificados en la Comisión de Trabajo y Segu-

ridad Social en orden a establecer una protección similar a la del contrato a plazo fijo. Por ello, dos o más contratos por obra o faena, que signifiquen la prestación de servicios para un mismo empleador durante 240 días o más en un lapso de 12 meses, darán lugar a un contrato indefinido.

Al respecto, debo señalar dos aprensiones. Me gustaría que la Cámara las abordara en un eventual nuevo segundo informe de la Comisión o, si ello no ocurriera, se trataran en su segundo trámite constitucional en el Senado.

La primera se relaciona con la interrogante que surge acerca de la forma de computar el plazo de 240 días que se propone para transformar el contrato en indefinido.

Del texto legal aprobado en la Comisión, no queda claro si este plazo se computa solo sobre la base de contratos por obra o faena, o bien incluye la posibilidad, por ejemplo, de que algunos meses el trabajador haya estado contratado en forma indefinida o bajo otra modalidad.

Se justifica plenamente esta pregunta por el hecho de que, si se acepta que el plazo se componga de contratos sucesivos solo por obra o faena, se podría eludir la norma a través de la suscripción de un contrato indefinido o a plazo fijo, por ejemplo, por un plazo de dos meses, lo que posibilitaría que se evitara el cumplimiento de la norma contenida en el proyecto, ya que los 240 días nunca estarían compuestos de contratos sucesivos por obra o faena.

Mi segunda preocupación se relaciona con un problema de fondo. El Ejecutivo manifestó en varias oportunidades la necesidad de acompañar esta regulación con una definición del contrato por obra o faena, la cual no es difícil de construir sobre la base de la jurisprudencia administrativa de la Dirección del Trabajo.

En efecto, si se trata de no desnaturalizar el contrato por obra o faena, disfrazando un contrato indefinido, al menos deberíamos

contar con una definición legal de este contrato que señale sus elementos esenciales, los de su naturaleza y sus condiciones accesorias. En caso contrario, la falta de certeza sobre el tema hará que los derechos de los trabajadores se encuentren permanentemente en entredicho, ante el ingenio con que muchos empleadores redactan las cláusulas de los respectivos contratos.

En fin, en el entendido de que esta moción es tremendamente necesaria -de paso, aprovecho de felicitar a sus autores, uno de los cuales es el señor Presidente-, considero que debe ser perfeccionada, a fin de evitar los abusos que constatamos en la Comisión.

Sin embargo, lo más importante de este debate es lo que hay detrás de este texto legal, que no es otra cosa que la verificación de que muchos empleadores continúan abusando de los derechos laborales de sus trabajadores y que no han entendido nada de lo que significa el progreso, la estabilidad laboral, la paz social y la responsabilidad en el manejo de las relaciones de trabajo.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado René Alinco.

El señor **ALINCO**.- Señor Presidente, sin duda, este proyecto recoge una demanda histórica de los viejos de la construcción, de un gremio que la dictadura de Pinochet no pudo dividir. Creo que fue el único gremio que la dictadura militar no logró dividir y durante esos 17 años se mantuvo bajo una sola organización: la Confederación Nacional de Trabajadores de la Construcción.

Con la aprobación de esta iniciativa, en alguna medida estaremos reconociendo el trabajo, el aporte que hizo el gremio de la construcción en la recuperación de la democracia. La clase política opositora a la dictadura encontró un espacio, una tribuna, en sus sindicatos, desde Arica a Magallanes,

incluyendo a Aysén, mi tierra, para hacer conciencia, quitar el miedo y luchar por la libertad.

Por eso, sostengo que la clase política tiene una deuda histórica, y muy profunda, con los viejos de la construcción, porque este proyecto apunta hacia ese sector, a los parias de la producción, a los parias de los trabajadores, que somos los de la construcción.

El gremio de la construcción tenía muchos derechos adquiridos, incluyendo el tema en discusión, pero durante la década del 80 fueron suprimidos por el régimen dictatorial.

Se nos quitó -como dice don Patricio Hales, un profesional de la construcción- el tarifado nacional de la construcción, que nos daba derecho a negociar colectivamente en esos tiempos. Dentro del gremio, cada actividad tenía un tarifado y un piso, desde el cual se partía.

Por lo tanto, esta moción es un pequeño reconocimiento a los derechos adquiridos de los viejos de la construcción de Chile. Sin duda, es un avance, y por eso deberíamos aprobarla.

El sector empresarial no debe tener temor, porque si hay un ámbito de la producción en Chile que obtiene beneficios cuantiosos, es el de la construcción; si hay un sector de la producción que a veces no respeta las normas de seguridad, y en el cual vemos un gran índice de accidentes con resultados fatales, es el de la construcción.

Me gustaría que este proyecto significara el inicio de un reconocimiento definitivo al gremio de la construcción y a esos derechos adquiridos que nos quitaron.

Ojalá que en un breve plazo logremos presentar una iniciativa que apunte a recuperar el derecho a negociar en forma colectiva -lo que se denominaba tarifado nacional de la construcción-, porque para nuestro sector es muy importante esta herramienta.

La moción en estudio también nos motiva e invita a legislar sobre el sueldo mínimo

regionalizado, proyecto que fue presentado, que fue discutido en la Sala y que volvió a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Con él se busca que un trabajador de las zonas extremas, de Magallanes, Aysén, Arica y Parinacota, tenga el mismo poder adquisitivo que un trabajador similar de la Región Metropolitana. Chile no es igual a lo largo de su territorio; Ni Arica ni Santiago son iguales a Aysén.

Aprovecho la oportunidad de saludar a los gestores del proyecto, pero insisto en que aún falta más, porque los viejos de la construcción, desde Arica a Punta Arenas, merecen más.

Por las razones expuestas, anuncio mi voto a favor del proyecto, porque lo considero un avance.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Carlos Vilches.

El señor **VILCHES**.- Señor Presidente, este proyecto, que modifica el Código del Trabajo en materia de contrato de trabajo por obra o faena, es un tema central en el mundo laboral. Por todos es sabido que, muchas veces, malos empresarios se aprovechan de los trabajadores y no extienden un contrato indefinido, para no pagar indemnizaciones ni vacaciones, lo que significa un gran abuso con esos trabajadores. Pero no es una situación generalizada en todo el país, porque así como hay malos empresarios, también hay otros que son buenos. Normalmente, hemos debido legislar por las prácticas que precisamente realizan esos malos empresarios.

Es conocida la norma contenida en el Código del Trabajo que establece que, después de un primer contrato, es necesario firmar uno indefinido, pero a eso le sacan el cuerpo.

Otra realidad que también debemos considerar es que existen muchas áreas en que

se necesitan trabajadores por períodos muy cortos. En esos casos, se justifica un contrato provisorio. Así funciona el sistema en el sector de la construcción -se da con mucha regularidad-, como también en el mundo agrícola, en que el trabajador labora en cosechas en diferentes lugares o en distintas etapas del proceso agrícola, con contratos a plazos definidos.

Votaré a favor del proyecto, a fin de que después de dos o tres contratos celebrados con el mismo empleador, finalmente se transforme en un contrato indefinido por ley. Ello ayudará a miles de trabajadores que en este momento se encuentran desamparados y que, muchas veces, ni siquiera pueden acceder a un préstamo de consumo o a un crédito hipotecario, derechos que habitualmente pierden por este tipo de prácticas.

Por las razones expuestas, los diputados de la Unión Demócrata Independiente votaremos a favor del proyecto, porque creemos que la iniciativa ayudará a mejorar la calidad de la relación entre trabajadores y empresarios. Los buenos empresarios cumplirán la ley fielmente y los malos, los que no lo hagan, serán sancionados, como lo establece la norma.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Osvaldo Andrade, uno de los autores del proyecto.

El señor **ANDRADE**.- Señor Presidente, en primer lugar, debo destacar que usted también es autor del proyecto.

Estamos ante una buena iniciativa, aunque debo precisar que era mejor su forma original. Pero convengamos en que, para construir una mayoría que la sustentara, tuvimos que hacerle algunas modificaciones que no necesariamente la desnaturalizan.

Al respecto, solo haré tres comentarios. En primer lugar, es muy relevante que, de

una vez por todas, la ley defina el contrato de trabajo por obra o faena. Es una creación jurisprudencial y se hace necesario -así lo escuché a una diputada de una bancada oficialista- que el contrato se defina. Como es una creación jurisprudencial, tiene el inconveniente de que, de pronto, las opiniones jurisprudenciales cambian.

En segundo término, es un proyecto que tuvo la perspicacia de no considerar el trabajo agrícola, básicamente por su complejidad y porque, además, está previsto en otro proyecto que presentó el Gobierno que se refiere al estatuto del trabajador agrícola y que, desgraciadamente, se encuentra estancado en la Comisión de Trabajo y Seguridad Social por falta de calificación de urgencia de parte del propio Ejecutivo. Por lo tanto, sería bueno que también avanzáramos en este tema, porque en él se regula el contrato por obra o faena vinculado con el sector agrícola, particularmente con el de temporada.

En tercer lugar, la iniciativa es interesante porque genera condiciones que, para mi gusto, hacen interesante el formato que se encontró. Una cantidad de tiempo de prestación de servicios a un mismo empleador, en distintas obras o faenas, pero con un plazo envolvente de doce meses, da una cierta garantía, especialmente en el sector de la construcción, en el que hoy existen, incluso, faenas por día, por obra o por materias específicas, porque también pueden ser consideradas esas alternativas.

En general, me parece una buena idea y considero interesante lo que hemos construido. Naturalmente, como dijo el diputado René Alinco, a quien le encuentro razón, hay mucho más que avanzar en el ámbito de la construcción, pero, por de pronto, significa un perfeccionamiento importante.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

*-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto en los siguientes términos:*

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Corresponde votar en particular el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en moción, que modifica el Código del Trabajo en materia de contrato de trabajo por obra o faena.

Hago presente a la Sala que respecto de este proyecto se ha renovado una indicación de los diputados Silva, Kort, Ward y Gutiérrez, don Romilio, que sustituye el inciso primero del artículo único por el siguiente:

“Se presumirá legalmente que el plazo del contrato es indefinido cuando el trabajador ha prestado servicios continuos o discontinuos, en tres o más obras o faenas específicas, para un mismo empleador, durante 240 días o más en un lapso de 12 meses, contados desde la primera contratación.”

En votación la indicación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 28 votos; por la negativa, 65 votos. Hubo 1 abstención.*

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Rechazada.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Arenas Hödar Gonzalo; Baltolu Rasera Nino; Bauer Jouanne Eugenio; Calderón Bassi Giovanni; Eluchans Urenda Edmundo; Estay Peñaloza Enrique; Kort Garriga Issa; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hoffmann Opazo María José; Rosales Guzmán Joel; Macaya Danús Javier; Melero Abaroa Patricio; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Norambuena

Farías Iván; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Sandoval Plaza David; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urrutia Bonilla Ignacio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Browne Urrejola Pedro; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Edwards Silva José Manuel; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Goic Boroëvic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; Lorenzini Basso Pablo; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Salaberry Soto Felipe; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres

Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Walker Prieto Matías.

*-Se abstuvo el diputado señor Godoy Ibáñez Joaquín.*

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- En votación el artículo único permanente propuesto por la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa 91 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 7 abstenciones.*

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Estay Peñaloza Enrique; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Boroëvic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández

Javier; Hoffmann Opazo María José; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Rosales Guzmán Joel; Lorenzini Basso Pablo; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Baltolu Rasera Nino; Bertolino Rendic Mario; Kort Garriga Issa; Melero Abaroa Patricio; Morales Muñoz Celso; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- En votación el artículo transitorio propuesto por la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 95 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 1 abstención.*

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Estay Peñaloza Enrique; Kort Garriga Issa; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Borojevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Lorenzini Basso Pablo; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Melero Abaroa Patricio; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Norambuena Farías

Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Turre Figue-roa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urrutia Bonilla Ignacio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlent-brock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

*Se abstuvo el diputado señor Silva Méndez Ernesto.*

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Despachado el proyecto.

**PROYECTO APROBATORIO DEL ACUERDO SOBRE TRÁNSITO VECINAL FRONTERIZO ENTRE CHILE Y ARGENTINA. Primer trámite constitucional.**

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Corresponde tratar el proyecto de acuerdo que aprueba el Acuerdo sobre Tránsito Vecinal Fronterizo entre la República de Chile y la República Argentina, suscrito en Buenos Aires el 6 de agosto de 2009.

Diputado informante de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana es el señor Iván Moreira.

*Antecedentes:*

*-Mensaje, boletín N° 8154-10, sesión 137ª, en 23 de enero de 2012. Documentos de la Cuenta N° 2.*

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **MOREIRA** (de pie).- Señor Presidente, me corresponde informar un proyecto de acuerdo tremendamente importante para las relaciones entre Chile y Argentina.

Por eso, agradezco a todos su preocupación e interés por escuchar el informe, especialmente a los diputados Montes, Teillier, Burgos y Bauer y a la diputada María José Hoffmann.

En mi calidad de diputado informante de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana, me ha correspondido informar sobre el proyecto de acuerdo que aprueba el Acuerdo sobre Tránsito Vecinal Fronterizo entre la República de Chile y la República Argentina, suscrito en Buenos Aires el 6 de agosto de 2009, que se encuentra sometido a la consideración de la honorable Cámara de Diputados, en primer trámite constitucional, sin urgencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 32, N° 15°, y 54, N° 1, de la Constitución Política de la República.

Este acuerdo consta de un preámbulo, el cual consigna los motivos por los cuales las partes decidieron suscribirlo, más ocho artículos en que se despliegan las normas que conforman su cuerpo principal y dispositivo, y tres anexos, cuya lectura omitiré en beneficio del tiempo, pero que están a disposición de los señores diputados en sus pupitres electrónicos.

Según señala el mensaje, este instrumento se celebró en cumplimiento del artículo 25 del Tratado de Complementación

Económica, suscrito entre los Estados partes del Mercado Común del Sur (Mercosur) y la República de Chile, en orden a reconocer la importancia del proceso de integración física como un instrumento necesario para la creación de un espacio económico ampliado y que tiene por objeto facilitar el tránsito transfronterizo entre los residentes en zonas aledañas al límite entre ambos países, particularmente en las zonas australes, debido al constante tránsito de los nacionales de un país hacia el otro, motivado por el abastecimiento y prestación de servicios que se observan complementarios entre esas zonas chilenas y argentinas.

En el estudio del proyecto de acuerdo la Comisión contó con la asistencia y colaboración del subsecretario de Relaciones Exteriores, señor Fernando Schmidt Ariztía, y del señor Enrique Poblete Guerra, jefe del Departamento de Asuntos Internacionales de la Dirección de Fronteras y Límites del Estado, de la Cancillería.

El subsecretario hizo presente que la iniciativa pretende establecer un trámite diferenciado y ágil en frontera para aquellos habitantes de zonas fronterizas, a través de la exhibición de un documento que los identifique como tales, el cual se ha denominado Tarjeta Vecinal Fronteriza (TVF). Por su parte, Chile debió regular esta condición, para lo cual se promulgó, el 19 de agosto de 1998, la ley N° 19.581, que establece la categoría de “habitantes de zonas fronterizas”.

Agregó que, por razones fundamentalmente presupuestarias y logísticas, el desarrollo de la implementación de la iniciativa quedó diferido hasta la II Reunión Preparatoria de Agilización en Controles de Frontera, realizada en la ciudad de Buenos Aires, el 10 de julio de 2008. En ella, se acordó, entre otros asuntos, avanzar decididamente en la implementación del procedimiento de agilización para los habitantes de localidades lindantes con la frontera de ambos paí-

ses; implementar una tarjeta de tránsito vecinal prioritariamente en las localidades vinculadas por los pasos fronterizos Dorotea y Laurita Casas Viejas, Región de Magallanes -tema muy importante para el diputado señor Miodrag Marinovic, que ha estado muy preocupado al respecto-, sin perjuicio de extender posteriormente su implementación a otros pasos que pueden determinarse en un acuerdo; definir de común acuerdo el alcance de la tarjeta para los beneficiarios, el plazo de permanencia, el radio de circulación, el tipo de autoridad que emitirá la tarjeta y el modelo de la misma, y analizar la posibilidad de incluir temas aduaneros y de transporte en la medida en que las legislaciones nacionales lo permitan y no genere un obstáculo para avanzar en la implementación rápida del procedimiento de TVF.

Del mismo modo, explicó que ambos países comenzaron a trabajar en un acuerdo cuya firma se materializó el 6 de agosto de 2009, con ocasión de la II Reunión de Gabinete Ampliado entre Chile y Argentina, que incluyó, además, regulaciones especiales para el tránsito de vehículos particulares de los beneficiarios.

Agregó que el 9 de febrero de 2010, a través del decreto exento N° 444, se promulgó el reglamento de la ley N° 19.581, trámite dispuesto en este último instrumento, publicándose posteriormente en el Diario Oficial de 18 de marzo de 2010, pero que, como consecuencia de una revisión efectuada por la Contraloría General de la República, el Ministerio del Interior, mediante decreto exento N° 993, de 23 de febrero de 2011, dispuso dejar sin efecto dicho decreto, en consideración a que debió ser firmado por el Presidente de la República y no por el ministro del Interior bajo la fórmula “Por Orden del Presidente de la República”, como en efecto fue firmado.

Asimismo, expresó que la Contraloría General de la República planteó observaciones de fondo al reglamento de la ley N° 19.581, y

ha señalado que el acuerdo suscrito con la República Argentina el 6 de agosto de 2009 debe ser sometido a la aprobación del Congreso, requisito cuyo cumplimiento será necesario para que dicho acuerdo pueda entrar en vigor.

Por su parte, las señoras y señores diputados presentes expresaron unánimemente su decisión favorable a la aprobación del proyecto de acuerdo, que viene a facilitar el tránsito transfronterizo entre los residentes en zonas aledañas al límite entre ambos países, particularmente en las zonas australes, debido al constante tránsito de los nacionales de un país hacia el otro, motivado por el abastecimiento y prestación de servicios que se observan complementarios entre esas zonas chilenas y argentinas, tema de especial preocupación para el diputado señor Carlos Montes, quien se acercó a la Comisión para plasmar en el acta de la sesión sus comentarios e ideas.

Por ello, por 12 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, prestaron su aprobación al proyecto de acuerdo en informe la unanimidad de las diputadas y diputados presentes.

Además, la Comisión no calificó como normas de carácter orgánico o de quórum calificado ningún precepto contenido en el proyecto de acuerdo en informe, y determinó que sus preceptos no deben ser conocidos por la Comisión de Hacienda, por no tener incidencia en materia presupuestaria o financiera del Estado.

Como consecuencia de los antecedentes expuestos, y visto el contenido formativo del acuerdo en trámite, la Comisión decidió por la unanimidad antes señalada recomendar a la honorable Sala aprobar el instrumento, cuyo texto está a vuestra disposición.

El acuerdo, entonces, forma parte de la integración chileno-argentina que ha estado en el debate permanente de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana,

que ahora preside el señor Jorge Tarud, del Grupo Parlamentario Chileno-Argentino y también de parlamentarios que representan a zonas fronterizas con Argentina.

Es cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- En discusión el proyecto de acuerdo.

Tiene la palabra el diputado señor Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, el proyecto de acuerdo en discusión, de fácil tramitación, me parece muy necesario para las dos naciones limítrofes.

Como en el informe no figura una discusión sobre el contenido del acuerdo, me interesa consultar sobre el artículo 2º, en que se precisa que el titular podrá cruzar la frontera y permanecer por un plazo máximo de siete días corridos a contar del último ingreso, límite que, a lo mejor, no va a ser del agrado de las instituciones de turismo, las que, muchas veces, elaboran programas por diez o más días. Quizás sea oportuno considerar un par de días adicionales al límite contemplado en la Tarjeta de Tránsito Vecinal.

Planteo la inquietud porque ese límite complica mi decisión de aprobar la iniciativa, puesto que, como ya señalé, las empresas de turismo siempre ofrecen programas por diez o más días.

Por otra parte, quiero señalar que no encuentro en el informe elaborado por la Comisión que analizó este proyecto la intervención del colega Carlos Montes, a la cual hizo alusión el diputado informante. Si fue efectiva, debería haber sido consignada. No se debe chacotear con un informe de una comisión tan importante como la de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana. Hay muchos aspectos en los que el humor puede estar presente, pero en la tramitación legisla-

tiva se requiere que las materias sean abordadas con seriedad.

He dicho.

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- Señor diputado, la Mesa considerará sus observaciones.

Tiene la palabra el honorable diputado Ignacio Urrutia.

El señor **URRUTIA**.- Señor Presidente, tal como ya se ha expresado, no corresponde que la Mesa haga comentarios respecto de la forma en que un diputado ha rendido determinado informe, pero sí los podemos efectuar los parlamentarios que estamos en el Hemiciclo.

Pedí la palabra para felicitar al diputado señor Moreira por lo bien que rindió el informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana, puesto que se luce cada vez que le toca intervenir con ese fin en la Cámara de Diputados. Vayan para él mis más sinceras felicitaciones, pero no solo en mi nombre, sino también en el de varios diputados de nuestra bancada, como los señores Jorge Ulloa, Felipe Ward y Gustavo Hasbún y la diputada señora María José Hoffmann.

Por último, anuncio nuestro respaldo a la iniciativa.

He dicho.

*-Aplausos.*

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Pedro Velásquez.

El señor **VELÁSQUEZ**.- Señor Presidente, es fundamental el proyecto que aprueba el acuerdo con Argentina en materia de tránsito vecinal fronterizo entre esa nación y la nuestra, puesto que vendrá a fortalecer aún más nuestras relaciones con ese hermano país.

Hace menos de quince días, el Presidente de la República Sebastián Piñera, y la Presidenta de la República Argentina, Cristina Fernández viuda de Kirchner firmaron en el palacio de La Moneda importantes acuerdos sobre temas muy sensibles, como el que se consigna en el informe de la Comisión de Relaciones Exteriores relacionado con el proyecto en discusión, y el relativo a la convalidación de títulos universitarios y técnico-profesionales entre profesionales de ambos países, a fin de solucionar la engorrosa situación que deben enfrentar muchos profesionales argentinos que están trabajando y aportando en nuestro país, y muchos profesionales chilenos, que laboran en Argentina.

Un paso muy importante en el aspecto humanitario dice relación con el acuerdo firmado entre los ministerios de Salud de ambos gobiernos en materia de donación de órganos, el cual tiene por objeto salvar cientos de vidas. Al respecto, cabe mencionar que, en ese sentido, la legislación de nuestro país es más compleja. Eso permitirá que cualquier persona argentina o chilena que sufra un accidente o alguna enfermedad, previo cumplimiento de los protocolos correspondientes, pueda ser favorecida con la donación de un órgano, lo que permitirá salvar muchas vidas.

Hoy estamos discutiendo el proyecto de acuerdo que aprueba el acuerdo sobre tránsito vecinal fronterizo entre la República de Chile y la República Argentina, suscrito en Buenos Aires, en 6 de agosto de 2009, el cual favorecerá en especial a quienes viven en las zonas australes, donde tiene lugar un constante tránsito de los nacionales de un país hacia el otro, motivado por necesidades de abastecimiento y de prestación de servicios complementarios

La iniciativa en estudio permitirá fortalecer aún más las relaciones con nuestro principal socio y vecino, con el que por años hemos dado muestras de reciprocidad.

Por lo tanto, hago un llamado a aprobar por unanimidad el proyecto de acuerdo en discusión, a fin de que las relaciones entre ambos países sigan avanzando en forma exitosa, como ha ocurrido hasta hoy.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Ulloa.

El señor **ULLOA**.- Señor Presidente, saludo y apoyo el proyecto de acuerdo en debate, puesto que tiene como propósito aumentar los lazos de amistad con la República Argentina.

El establecimiento de facilidades para el tránsito vecinal de las personas que viven en zonas fronterizas no hace otra cosa que ayudar a los ciudadanos chilenos y argentinos que viven en esos lugares, lo que constituye un motivo más de acercamiento con un país con el que, sin ninguna duda, nos unen destinos comunes desde que ambos son Estados libres y soberanos.

Por lo tanto, tal como lo señalaron los diputados señores Urrutia y Moreira, apoyaremos en forma entusiasta el proyecto de acuerdo que aprueba el acuerdo que se somete a nuestra consideración.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jarpa.

El señor **JARPA**.- Señor Presidente, anuncio que votaremos a favor este proyecto de acuerdo, puesto que, tal como lo expresó el diputado informante, ayudará a la integración entre Chile y Argentina, en especial en los sectores fronterizos, zonas que están muy cercanas y entre las cuales sus ciudadanos continuamente transitan.

La iniciativa ha sido solicitada en diferentes reuniones celebradas por grupos in-

terparlamentarios chileno-argentinos, debido a que ayudará a la integración económica en los sectores fronterizos.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Alinco.

El señor **ALINCO**.- Señor Presidente, el proyecto que aprueba el Acuerdo que se somete a nuestra consideración es muy conveniente para quienes vivimos en zonas fronterizas. Así, por ejemplo, beneficiará a habitantes de mi región, como los de Villa O'Higgins y de comunas como Lago Verde y Chile Chico, la última de las cuales se encuentra ubicada a escasos seis kilómetros de la localidad de Los Antiguos, en la República Argentina.

Por lo tanto, adhiero a la iniciativa en discusión y solicito que la Sala la apruebe, a fin de continuar profundizando los lazos con nuestra hermana República Argentina.

Ayer, ese país recordó los treinta años desde que se produjo la invasión inglesa a las islas Malvinas. En efecto, Argentina conmemoró treinta años de esa invasión extranjera que, más que una invasión a un territorio argentino, fue una invasión a un pueblo de Latinoamérica. Lo digo porque creo firmemente en el sueño de Bolívar de terminar con todas nuestras fronteras y que la patria grande se llame América Latina.

Sin lugar a dudas, este proyecto de acuerdo es conveniente para trabajadores y trabajadoras de lugares fronterizos como Aysén, y concretamente para quienes viven en Chile Chico, Lago Verde y Villa O'Higgins.

Iniciativas de este tipo deben extenderse a otros ámbitos, como el mundo laboral y el de la educación, porque jóvenes de Aysén van a estudiar a Argentina.

Por consiguiente, voy a votar a favor este proyecto de acuerdo, y espero que la Sala lo apruebe, ojalá, por unanimidad.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

*-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de acuerdo en los siguientes términos:*

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- En votación el proyecto de acuerdo aprobatorio del Acuerdo sobre tránsito vecinal fronterizo entre la República de Chile y la República Argentina, suscrito en Buenos Aires, Argentina, el 6 de agosto de 2009.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 95 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.*

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Baltolu Rasera Nino; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Estay Peñaloza Enrique; Kort Garriga Issa; Godoy Ibáñez

Joaquín; Goic Boroevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Rosales Guzmán Joel; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Melero Abaroa Patricio; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Muñoz D'Albora Adriana; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Turre Figuerola Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urrutia Bonilla Ignacio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Despachado el proyecto.

**MODIFICACIÓN DE ACUERDOS DE LOS COMITÉS.**

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Deseo informar a la Sala sobre lo siguiente:

En el punto N° 7 de los acuerdos de Comités se señala: “Incorporar en la tabla de la sesión ordinaria de mañana miércoles 4 de abril el proyecto de ley que crea el ingreso ético familiar (boletín N° 7992-06), con discusión inmediata”.

Por su parte, el punto N° 8 de dichos acuerdos dice: “Realizar una sesión especial mañana miércoles 4 de abril, de 15.30 a 17.30 horas, con el objeto de tratar el proyecto de ley que establece medidas contra la discriminación (boletín N° 3815-07), con urgencia calificada de suma”.

Sin embargo, de conformidad con lo acordado posteriormente en la reunión de Comités, el proyecto de ley que establece medidas contra la discriminación será incorporado en la tabla de la sesión ordinaria de mañana, que comenzará a las 10.30 horas y el proyecto que crea el ingreso ético familiar se tratará en la sesión especial de mañana, que se iniciará a las 15.30 horas.

Tiene la palabra el diputado señor José Miguel Ortiz.

El señor **ORTIZ**.- Señor Presidente, consulté a mi jefa y mi subjefe de gabinete en relación con los acuerdos de Comités de hoy en lo tocante al proyecto que crea el ingreso ético familiar.

Es cierto que los Comités entregaron la unanimidad, pero siempre y cuando ese proyecto termine su tramitación en la Comisión de Hacienda.

Al respecto, la verdad es -la deben conocer los 120 diputados- que los seis diputados de la Concertación que somos miembros titulares de la Comisión de Hacienda, solicitamos tener una conversación hoy, a las 12.00 horas, con el ministro

señor Lavín, y estamos esperando una respuesta.

Nosotros, como Oposición, no queremos obstaculizar la tramitación del proyecto del Ejecutivo, sino mejorarlo. Así lo planteamos en dos sesiones de la Comisión de Hacienda y lo reiteramos ayer en la sesión de dicha instancia en Santiago.

Entonces, no quita ni pone -disculpe mi franqueza, señor Presidente- que la iniciativa, en vez de discutirse mañana, se trate la próxima semana, de manera de poder llegar a consenso en algunas indicaciones, a fin de perfeccionar un proyecto tan importante y vital para mucha gente.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Señor diputado, es efectivo lo que usted señaló. El proyecto debe ser visto por la Comisión de Hacienda en forma previa a su conocimiento por esta Sala.

El señor **ROBLES**.- Punto de Reglamento, señor Presidente.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Robles.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, quiero hacer una consulta. Según los acuerdos de Comités, la sesión ordinaria del jueves se trasladó para hoy en la tarde.

Por lo que acabo de escuchar, mañana en la tarde también habrá una sesión ordinaria, y, por lo tanto, no podría haber comisiones funcionando simultáneamente. Quiero saber si eso ocurrirá, porque la autorización para funcionar simultáneamente con la Sala es una facultad de esta Sala y no de los Comités.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Señor diputado, en la misma reunión de Comités se autorizó expresamente a las comisiones para sesionar hoy en la tarde, pero no así mañana miércoles.

Mañana habrá sesión especial legislativa en la tarde, pero, insisto, las comisiones no están autorizadas para sesionar.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, el Reglamento entrega esa facultad a la Sala. Hoy, en la tarde, sesionarán comisiones relevantes, y los proyectos de ley que se tratarán en ellas también son relevantes.

Por lo tanto, quiero saber, desde el punto de vista reglamentario, quién tiene la facultad para autorizar que las comisiones funcionen en forma simultánea con la Sala, mientras esta lleva a cabo una sesión ordinaria: ¿La Sala o los Comités?

He dicho.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Señor diputado, esta discusión se tuvo en la reunión de Comités. De acuerdo con el Reglamento, esa facultad corresponde a los Comités, y así fue resuelto.

## VI. PROYECTOS DE ACUERDO

### RECHAZO A PROHIBICIÓN DE ENTRADA DE CIUDADANO CHILENO A TERRITORIO DE ISRAEL. (Preferencia).

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- De conformidad con lo resuelto por los Comités, corresponde tratar con preferencia el proyecto de acuerdo N° 569, por el que se rechazan actos de discriminación y vejatorios del gobierno de Israel en contra de connacionales de origen palestino y que solicita al gobierno de Chile una efectiva y pronta intervención reparatoria.

El señor Prosecretario procederá a dar lectura a su parte dispositiva.

El señor **LANDEROS** (Prosecretario).- Proyecto de acuerdo N° 569, de la diputada señora Goic, doña Carolina, y de los diputados señores Moreira, Hasbún, Vallespín,

Pérez, don Leopoldo; Saffirio, Ojeda, Schilling, Gutiérrez, don Hugo, y De Urresti, en cuya parte resolutive dice lo siguiente:

La honorable Cámara de Diputados acuerda:

Rechazar los actos discriminatorios y vejatorios del gobierno de Israel en contra de connacionales de origen palestino, y solicita a su excelencia el Presidente de la República, por medio del ministro de Relaciones Exteriores, que intervenga ante el gobierno de Israel, lo más pronto posible, a lo menos en los siguientes términos:

1. Que se reafirme la posición del Gobierno de Chile en orden a rechazar enérgicamente la prohibición de entrada a territorio israelí del ciudadano chileno y presidente de la Federación Palestina de Chile, don Mauricio Abu-Ghosh, quien encabezaba un grupo de cuarenta turistas chilenos, muchos de ellos de la tercera edad, que visitan los lugares sagrados con ocasión de Semana Santa.

2. Que se exija a Israel el cumplimiento cabal del acuerdo de libre migración suscrito con Chile y que se haga valer el principio de reciprocidad que rige las relaciones internacionales.

3. Que se realicen todas las gestiones diplomáticas que sean necesarias para que el gobierno israelí se retracte de su decisión y, en definitiva, autorice el ingreso a su territorio del compatriota Mauricio Abu-Ghosh en el más breve plazo.

4. que se solicite una investigación al gobierno de Israel respecto del trato vejatorio y abusivo de que habrían sido objeto once chilenos de origen palestino que integran el grupo de turismo que ingresó a Israel el pasado 31 de marzo, los que fueron objeto de interrogatorios absolutamente injustificados que se prolongaron hasta por ocho horas.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Para apoyar el proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado señor Marcelo Díaz.

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, como es de público conocimiento, el 31 de marzo pasado, a Mauricio Abu-Ghosh, presidente de la Federación Palestina de Chile, se le impidió el ingreso a territorio israelí exclusivamente por ser descendiente de palestinos. Otros once compatriotas miembros del grupo, fueron objeto de largos y apremiantes interrogatorios, de hasta ocho horas, solo por el hecho de tener apellidos de origen árabe, vulnerándose de esta manera su dignidad.

En una oportunidad, formé parte de una delegación del Congreso Nacional que visitó los territorios ocupados y también sufrí el intento de detener mi salida de dicho país, como asimismo de un interrogatorio, sin que se respetara mi condición de parlamentario de Chile.

A diario viven esta realidad cientos de chilenos de origen palestino-árabe que pretenden visitar a su familia, a sus amigos, o recorrer la tierra donde nacieron sus antepasados. Permanentemente se vulneran sus derechos, que poseen en virtud de las normas de reciprocidad en materia de trato, en concordancia con el que damos a los visitantes que provienen de Israel. Es una de las normas que se afectan en este caso. Por eso pedimos al Gobierno que la defienda, de manera que los connacionales que visiten Israel reciban el mismo trato que se da en Chile a los visitantes de origen israelí.

En el caso a que nos referimos, se observa con claridad un trato denigrante, vejatorio y atentatorio contra los derechos fundamentales de ciudadanos chilenos que tienen vínculos familiares y lazos de sangre con ciudadanos árabes, o bien que tienen un apellido de ese origen. En casos como el mencionado, los connacionales son sometidos a largos interrogatorios o bien se les impide su ingreso a territorio israelí.

Por eso, corresponde que el Gobierno proteste enérgicamente y que exija una reparación a favor de las personas afectadas y el

cumplimiento íntegro de las obligaciones a que da lugar la aplicación de las normas sobre reciprocidad, de manera que esto no siga ocurriendo.

Nos parece importante que el Gobierno reafirme su posición de rechazo ante la prohibición de entrada al territorio israelí de Mauricio Abu-Ghosh, manifestada en días recientes, y que exija una explicación por lo ocurrido y una reparación en favor de dicho ciudadano y de los cientos de chilenos de origen palestino o árabe, sometidos de manera permanente a tratos vejatorios y degradantes.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Karla Rubilar.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- Señor Presidente, hoy, cuando la Cámara de Diputados se apresta a discutir las modificaciones del Senado al proyecto de ley que establece medidas contra la discriminación, no podemos dejar pasar lo ocurrido.

Hoy, cuando la comunidad judía ha tomado parte en forma clara y categórica en el estudio de la referida iniciativa, no podemos permitir que el gobierno de Israel cometa este tipo de atropellos a la dignidad de ciudadanos chilenos con ascendientes árabe-palestinos, menos aún si se considera que el viaje de esta delegación fue informado en forma previa por la Cancillería de Chile al gobierno de Israel, y la prohibición de ingreso ese originó en pleno vuelo a dicha nación.

Esto no puede volver a ocurrir. Por eso, pedimos que la Cámara de Diputados entregue una señal clara y categórica de rechazo a la discriminación por origen que tuvo lugar en este caso en particular. No queremos más discriminación. Asimismo, esperamos que apoye fuertemente las acciones que ya hizo el gobierno de Chile, a través de su Cancillería, la que reaccionó en forma in-

mediata, en el sentido de condenar la acción del gobierno de Israel, que, como ya se dijo, discriminó a este ciudadano chileno, a quien le asistía el derecho a ingresar a ese territorio como a cualquier otro nacional, gracias al acuerdo de libre migración suscrito con Israel.

Por lo tanto, solicito que la Cámara de Diputados apoye con fuerza y en forma enérgica las acciones de la Cancillería y del Gobierno de Chile orientadas a condenar este acto.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Para impugnar el proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado señor Gabriel Silber.

El señor **Silber**.- Señor Presidente, pensaba votar a favor el proyecto de acuerdo, como una señal de deferencia. Sin embargo, no acepto las palabras dichas en torno a la posición de la comunidad judía chilena, de la cual soy miembro, en relación con la iniciativa de ley antidiscriminación, y respecto de un Estado soberano e independiente, con el que, como chilenos, nada tenemos que ver.

Es una falta de respeto y bastante inmoral el cuestionamiento que se hace y la vinculación que se pretende establecer entre chilenos que somos miembros de una comunidad religiosa y las decisiones de otro Estado.

A nuestro juicio, se trata de un chantaje, y lo consideramos grave. Ante todo, somos chilenos, con lo que eso implica, y defendemos a nuestros compatriotas.

Finalmente, reitero que ese tipo de juicio es inaceptable.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Para hablar en contra, tiene la palabra el diputado señor Robles.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, yo entiendo y me parece absolutamente razonable que se exija reciprocidad en materia de relaciones internacionales, pero no corresponde que traigamos al país un conflicto que no es nuestro.

Conozco a mucha gente de origen palestino y de origen israelí. Asimismo, creo que por nuestras venas corre sangre mora y sangre judía, debido a nuestros ancestros españoles.

Reitero que me parece absurdo que traigamos a nuestro país una discusión que no es nuestra. Los chilenos tenemos que ver el asunto desde el punto de vista de nuestra patria, y, evidentemente, la Cancillería tendrá que actuar si existe algún acto de discriminación en contra de algún representante del país o de cualquier chileno. La discriminación no es aceptable aquí, tampoco en otros países. Por eso, me parece que la Cancillería debe actuar, pero en el entendido de que se trataba de chilenos, de connacionales que solicitaron una visa para visitar una nación extranjera.

Entiendo que cada Estado tiene derecho a decidir respecto del ingreso de cualquier persona a su territorio, y la Cancillería tendrá que hacer ver la posición de Chile en esta materia, sin indicar razones religiosas, étnicas o de origen.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 52 votos; por la negativa 0 voto. Hubo 6 abstenciones.*

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Araya Guerrero Pedro; Arenas Hödar Gonzalo; Auth Stewart Pepe; Bauer Jouanne Eugenio; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinoza Sandoval Fidel; Kort Garriga Issa; Goic Boroevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; Rosales Guzmán Joel; Melero Abaroa Patricio; Monckeberg Díaz Nicolás; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Ojeda Uribe Sergio; Pacheco Rivas Clemira; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Sandoval Plaza David; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Tuma Zedan Joaquín; Vallespín López Patricio; Venegas Cárdenas Mario; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Lorenzini Basso Pablo; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Silber Romo Gabriel; Velásquez Seguel Pedro.

**REVISIÓN DE INCENTIVOS Y TRIBUTACIÓN PARA ARTESANOS DE VILLARRICA. (Votación).**

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Corresponde votar por última

vez el proyecto de acuerdo N°528, que solicita medidas de incentivo y reformas tributarias para los artesanos de Villarrica.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 43 votos; por la negativa 0 voto. Hubo 2 abstenciones.*

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Bauer Jouanne Eugenio; Browne Urrejola Pedro; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Espinosa Monardes Marcos; Goic Boroevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Harboe Bascuñán Felipe; Jarpa Wevar Carlos Abel; Latorre Carmona Juan Carlos; Lorenzini Basso Pablo; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Monckeberg Díaz Nicolás; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Robles Pantoja Alberto; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Tuma Zedan Joaquín; Vallespín López Patricio; Vargas Pizarro Orlando; Venegas Cárdenas Mario; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Muñoz D'Albora Adriana; Rojas Molina Manuel.

**IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS  
TRAINEE EN EMPRESAS DEL ESTADO.**

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la parte dispositiva del siguiente proyecto de acuerdo.

El señor **LANDEROS** (Prosecretario).- Proyecto de acuerdo N° 524, de las diputadas señoras Marcela Sabat, Karla Rubilar y Claudia Nogueira, y de los diputados señores Torres, Monckeberg, don Cristián; Walker, Browne, Sandoval, Rojas y González, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

La Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar a su excelencia el Presidente de la República la implementación en empresas del Estado, de programas *trainee* a favor de jóvenes egresados de la educación superior que exhiban antecedentes académicos de excelencia, en una proporción que sea determinada por la planta de dicha institución.

Que dicho programa incluya a jóvenes egresados de universidades públicas o privadas, institutos profesionales y centros de formación técnica.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Para apoyar el proyecto de acuerdo, tiene la palabra la diputada señorita Marcela Sabat.

La señora **SABAT** (doña Marcela).- Señor Presidente, en Chile la tasa de desempleo de los últimos meses va a la baja, pero la de desempleo juvenil se ha mantenido cercana al 16 por ciento, es decir, casi dobla el promedio nacional. Lo más grave es que este fenómeno no es actual, sino permanente durante los últimos años.

Los jóvenes egresados de educación superior, si bien técnicamente no son cesantes, porque pertenecen al grupo de personas que busca trabajo por primera vez, igualmente

vienen a engrosar las cifras de desempleo. Si a ello agregamos sus altos niveles de endeudamiento, la situación es aún peor.

Los *trainee* son programas que realizan las empresas con jóvenes de alto potencial, con el fin de formarlos para que realicen un determinado trabajo al final de su instrucción. Estos se dirigen a jóvenes recién egresados, con perfiles que permitan proyectarlos a una carrera funcionaria al interior de dicha empresa.

De esta manera, se forman jóvenes para que más adelante, asuman cargos de nivel directivo y desarrollen, entre otras, habilidades de liderazgo, comunicación, trabajo en equipo, etcétera.

Un caso ejemplarizador lo constituye lo ocurrido en la municipalidad de Quillota, la que, para bajar las tasas de desempleo juvenil, contrató a jóvenes profesionales, quienes se incorporaron al municipio por un período de seis meses. Ahí ocurrió lo que relaté.

En nuestro país, por suerte, cada día más empresas han adoptado esta política lo que ha posibilitado entregar grandes oportunidades laborales a profesionales jóvenes, los cuales salen al mercado laboral capacitados y con mejores expectativas de remuneración.

El presente proyecto busca asegurar la creación de programas *trainee* en empresas del Estado. La idea es que se otorgue una cantidad de cupos mínimos, sobre la base de la planta que cada una de ellas tenga.

Estos programas serán una fuente de movilidad social, toda vez que permitirán que jóvenes que exhiban excelencia académica, independientemente de su origen socioeconómico, puedan acceder a una capacitación y a posibilidades de obtener mayores ingresos.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Para apoyar el proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado señor Matías Walker.

El señor **WALKER**.- Señor Presidente, solo quiero ratificar mi apoyo a este proyecto de acuerdo, de iniciativa de la diputada Marcela Sabat, que firmé junto con varios miembros de la Comisión Especial de la Juventud de la Cámara de Diputados.

En verdad, hemos conocido experiencias bastante exitosas en esta materia, como la llevada a cabo por la municipalidad de Quillota, la que, para hacer frente a los altos índices de desempleo existentes en la Quinta Región, ha empleado este tipo de programa y ha contratado a profesionales jóvenes por seis meses.

Esta práctica permite que esos jóvenes, con su aporte, enriquezcan a municipios del país, y, al mismo tiempo, posibilita enfrentar la situación de desempleo juvenil, particularmente preocupante en el caso de los recién egresados de la educación superior, sean de universidades o centros de formación técnica.

Al respecto, debemos agregar que a los altos índices de desempleo existentes en este segmento etario, se suma el hecho de que jóvenes egresados de la educación superior obtienen remuneraciones muy malas.

Por lo tanto, esperamos que este tipo de programa se convierta en una política permanente en toda la administración pública, para incorporar a jóvenes profesionales recién egresados de la educación superior.

Finalmente, anuncio que vamos a aprobar el proyecto de acuerdo, porque apunta en la dirección correcta.

He dicho.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Para impugnar el proyecto de acuerdo, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 52 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.*

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Browne Urrejola Pedro; Campos Jara Cristián; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Goic Boroevic Carolina; González Torres Rodrigo; Harboe Bascuñán Felipe; Hernández Hernández Javier; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; Lorenzini Basso Pablo; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Melero Abaroa Patricio; Monckeberg Díaz Nicolás; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Vallespín López Patricio; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías.

*-Los textos íntegros de los proyectos de acuerdo figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es: <http://www.camara.cl/trabajamos/pacuerdos.aspx>*

## VII. INCIDENTES

### INFORMACIÓN SOBRE EVENTUAL PROYECTO DE LEY DE INCENTIVO AL RETIRO PARA LOS FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL. Oficios.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- En el primer turno, correspondiente al Comité Independientes-PRI, tiene la palabra el diputado señor Pedro Araya.

El señor **ARAYA**.- Señor Presidente, durante la semana distrital recién pasada me reuní con los funcionarios del Poder Judicial de la Región de Antofagasta, quienes se encuentran preocupados por una serie de situaciones.

La que más les preocupa dice relación con un eventual incentivo al retiro, materia que se venía trabajando, pero respecto de la cual los funcionarios no tienen conocimiento. Al respecto, no saben si el Gobierno tramitará el respectivo proyecto ni tampoco conocen los montos.

Su preocupación ha aumentado en atención a que se ha comenzado a discutir en la Cámara de Diputados el nuevo Código Procesal Civil, lo que traerá como consecuencia una nueva orgánica de los tribunales de justicia en materia civil.

En esa línea, ellos me pidieron enviar un oficio al Ejecutivo, específicamente a los ministros de Justicia y de Hacienda, con el objeto de que informen detalladamente a esta Corporación si en esas secretarías de Estado se encuentra o no en estudio un proyecto de ley que establezca un incentivo al retiro en favor de funcionarios que tienen cierta edad y que no han jubilado debido al daño previsional que sufren.

Ellos están muy interesados en conocer ese anteproyecto. Por ello, le pido al Ejecutivo que me informe si se está estudiando esa posibilidad. En caso de ser afirmativa la respuesta, pido que nos remita una copia del anteproyecto y nos señale en qué plazo se

tramitaría en el Congreso Nacional el respectivo proyecto de ley de incentivo al retiro para los funcionarios del Poder Judicial.

Es importante contar con esta información, con el objeto de dar respuesta a los requerimientos que tienen hoy los funcionarios de dicho Poder del Estado, en especial los de la Región de Antofagasta. Ellos me manifestaron que un número importante de funcionarios judiciales de dicha Región están en edad de jubilar, pero no lo hacen a causa de la baja pensión que recibirían y, por eso, están a la espera de un proyecto de ley de incentivo al retiro.

Me comprometí a enviar este oficio y espero que dichos ministros nos remita a la brevedad la respuesta, de manera de conocer si se está pensando en enviar a tramitación al Congreso Nacional un proyecto de ley de incentivo al retiro para los empleados del Poder Judicial.

He dicho.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo manifiestan a la Mesa.

### MALA CALIDAD DE RESPUESTAS A OFICIOS DE FISCALIZACIÓN.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, aprovecho la presencia del ministro Larroulet en la Sala para expresar mi preocupación por la calidad de las respuestas que los ministerios, organismos y servicios del Estado dependientes del Ejecutivo están entregando a nuestros oficios de fiscalización.

Por su intermedio, le pido al ministro Larroulet que le eche un vistazo al tema y que en la próxima reunión de gabinete lo coloque en la agenda o en pauta.

Es nefasta la forma como el Ejecutivo está enviando la información solicitada por este Poder del Estado. Nosotros tenemos el deber de fiscalizar, y, además, de ser intermediarios entre el Ejecutivo y lo que ocurre en terreno. Por eso, preocupa que el nivel de la información y del detalle que se nos envía sea horrible. Así, por ejemplo, en el Ministerio de Obras Públicas confunden los caminos, los sectores, hacen doble la información. En su momento, se lo dije personalmente al ministro de Obras Públicas y al director de Vialidad.

Repito, la calidad de la información que se nos está enviando es muy mala y precaria y no se condice con la respuesta que se merecen las personas que sufren los problemas. He preferido no mostrar a los interesados los oficios que nos envían, dado el nivel de las respuestas que nos remiten los ministerios.

He dicho.

**DESAPARICIÓN DE PURRANQUINO EN SAN CARLOS DE BARILOCHE, ARGENTINA. Oficios.**

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité Demócrata Cristiano, tiene la palabra el diputado señor Sergio Ojeda.

El señor **OJEDA**.- Señor Presidente, el 6 de enero pasado, es decir, hace tres meses, desapareció en San Carlos de Bariloche, República de Argentina, el chileno Juan Osvaldo Higuera Catalán, de 50 años de edad. Este señor, que reside hace 15 años en esta ciudad argentina, tiene muy buena relación con los vecinos y está muy bien posicionado en lo que dice relación con sus derechos y obligaciones en el país trasandino.

La falta de respuesta sobre el paradero de este chileno ha originado un movimiento ciudadano masivo en Bariloche y en Purranque - Chile-, donde reside su familia. Periódicamente se realizan marchas y manifestaciones para solicitar a la autoridad pública argentina y

chilena, respuesta ante el desaparecimiento de este ciudadano chileno.

Por eso, como una manera de transmitir la inquietud de sus familiares y de colaborar y apoyar en las gestiones que realizan, pido que se oficie al ministro de Relaciones Exteriores para que tenga a bien realizar algunas gestiones ante los organismos públicos trasandinos, como una forma de coadyuvar en la búsqueda de este ciudadano chileno, de manera que se informe a la opinión pública y a sus familiares qué ocurrió con él, cuáles son las investigaciones que se están realizando para dar con su paradero. En suma, que se lleven a cabo todas gestiones para dar mayor claridad y tranquilidad a la familia y a las comunidades de San Carlos de Bariloche, en Argentina, y de Purranque y Osorno, en Chile. Del mismo modo, pido que la Cancillería gestione ante nuestra embajada en Argentina y los respectivos consulados, la entrega de mayor información y colaboración sobre la desaparición de Juan Higuera Catalán.

He dicho.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo manifiestan a la Mesa.

**INSTALACIÓN DE CAJERO DE BANCOESTADO EN LOCALIDAD DE COYA, COMUNA MACHALÍ. Oficios.**

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Ricardo Rincón.

El señor **RINCÓN**.- Señor Presidente, pido que se oficie al intendente de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins y a las autoridades de BancoEstado, con copia a la gerencia general de la División El Teniente de Codelco Chile y a uno de sus gerentes de área, don Flavio Angelini, así como a la gerencia de Pacific Hydro, en relación con la materia que paso a exponer.

Ambas empresas están interesadas en la instalación de un cajero de BancoEstado en la localidad de Coya, comuna de Machalí, Región del Libertador Bernardo O'Higgins.

Los coyinos y coyinas requieren con urgencia de un cajero de BancoEstado, que no solo preste servicio a la gente de Coya, sino también a los habitantes de Chacayes. De esta forma se evitarían los largos desplazamientos, de varios kilómetros, a Rancagua, por la carretera El Cobre, para cambiar un cheque o tener acceso a dinero en efectivo. Dicho sea de paso, la posibilidad de contar con un cajero de ese banco brindaría mayor seguridad al momento de efectuar el pago de las remuneraciones de los trabajadores de la División El Teniente Codelco Chile, cada vez en mayor número como consecuencia del desarrollo del proyecto Nuevo Nivel Mina El Teniente, y también a los de los proyectos hidroeléctricos de Pacific Hydro y de otras empresas y comerciantes de esa hermosa localidad cordillerana.

Por eso, repito, el oficio debe ser remitido a las autoridades de BancoEstado y al intendente de la Región, con copia a las instancia que señalé. Pido que al oficio se adjunte fotocopia del documento que permite difundir el contrato para generar la relación con BancoEstado, que está en poder de la Mesa.

He dicho.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo manifiestan a la Mesa.

#### **TRASLADO DE CENTRO DE REHABILITACIÓN FÍSICA DE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Oficio.**

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Gabriel Silber

El señor **Silber**.- Señor Presidente, el pasado viernes acompañamos la manifestación pacífica que realizaron usuarios del centro de rehabilitación física del hospital San Juan de Dios. La denominada marcha de los bastones fue una actividad de tono pacífico y propositivo, pero de enérgica protesta ante la noticia del Servicio, particularmente del Hospital San Juan de Dios, sobre el eventual traslado del Centro de rehabilitación física, que cumple un importante servicio a muchos pacientes de la zona poniente de la Región Metropolitana. Además, se piensa reducir a casi la mitad las dependencias y el espacio físico que actualmente ocupa.

A nuestro juicio, este hecho es una falta de respeto a la rehabilitación, a los usuarios y a sus familias. Aquí, se ha tomado una decisión inconsulta. Se ha señalado que esta medida propugna la ampliación de la posta de urgencia; sin embargo, no se puede desvestir un santo para vestir otro. Eso es lo que nos duele y molesta. No estamos en contra del proyecto de ampliación, sino del hecho de que se realice a costa de los usuarios de ese servicio que, a diario y por años, han ocupado esas instalaciones.

En consecuencia, basado en la petición de los dirigentes Héctor Navarro, Juan Carlos Valenzuela, Javier González, Carmen Mellado, Christopher Acuña y Miguel Murga, quienes encabezan el movimiento de pacientes en rehabilitación, solicito oficiar al señor ministro de Salud, a fin de que explique las razones que motivan esta acción y pedirle en términos claros y categóricos que la deseche.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indican a la Mesa.

**POLÍTICA DE TRANSPORTE PÚBLICO PARA PROVINCIA DE CHACABUCO. Oficio.**

El señor **Silber**.- En segundo lugar, debo informar que, durante esta semana, los habitantes de la provincia de Chacabuco debieron soportar una nueva alza en el precio de los pasajes de la locomoción colectiva. Hoy, se produjo un incremento de precios en la comuna de Lampa, pero lo mismo sucedió en días pasados en Colina y Tiltil. Distintas autoridades de diversos gobiernos anunciaron planes de concesión del transporte de pasajeros, los que permitirían regular de una vez por todas el estándar y las condiciones del servicio, y sobre todo, el precio de los pasajes. Sin embargo, nada ha sucedido. Las alzas están deteriorando la condición y la calidad de vida de cientos de habitantes de la provincia de Chacabuco, que se movilizan diariamente para llegar a Santiago.

Nos sentimos el patio trasero de la Región Metropolitana. El Transantiago está tan cerca de nosotros; sin embargo, no hay ningún proyecto que nos permita llegar a la capital. Vemos esfuerzos para conectarlo con Puente Alto o con San Bernardo, que están más lejos del radio urbano capitalino, pero, como hemos señalado, las peticiones de los habitantes de la provincia de Chacabuco no han encontrado eco, ni en esta autoridad -y en esto quiero ser sincero- ni en las anteriores.

Por lo tanto, solicito oficiarse al ministro de Transportes, con el objeto de que nos dé conocer la política de transporte que se aplicará en la provincia de Chacabuco. Mi pregunta es si será incorporada al Transantiago, ya que estamos a solo diez kilómetros del perímetro de Américo Vespucio, y si se va a materializar el compromiso de este Gobierno para concesionar el sistema de transporte público en esa provincia.

He dicho.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo manifiestan a la Mesa.

**INFORMACIÓN SOBRE DISMINUCIÓN DE PENSIONES CON APOORTE PREVISIONAL SOLIDARIO. Oficio.**

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité del Partido por la Democracia, tiene la palabra la diputada señora Cristina Girardi.

La señora **Girardi** (doña Cristina).- Señor Presidente, la ley N° 20.255, que consigna la reforma previsional de 2008, consagró un sistema llamado Pensiones Solidarias. Uno de los grandes cambios fue la creación de un pilar solidario a través del Aporte Previsional Solidario, conocido como APS, suplemento que entrega el Estado a los que, habiendo cotizado en algún sistema previsional, perciben pensiones inferiores a la pensión máxima con aporte solidario. Este beneficio se entrega desde julio de 2008, cuando se garantizó una pensión máxima de 70 mil pesos. En julio de 2009 el tope para la pensión aumentó a 120 mil pesos y se incrementó gradualmente hasta llegar a 255 mil pesos en 2011.

En concreto, este beneficio consiste en que el Estado entrega el monto de dinero faltante para alcanzar 255 mil pesos, en el caso de pensiones inferiores a esa cifra.

Hasta junio de 2010, bastaba tener 12.700 puntos en la Ficha de Protección Social para acceder a dicho beneficio, lo que, según la misma ley, permitiría llegar al 60 por ciento de los pensionados más pobres. Pero, a contar del 1 de julio del 2010, el actual Gobierno, por medio del decreto supremo N° 14, de 18 de mayo del 2010, de la Subsecretaría de Previsión Social, generó un nuevo Instrumento de Focalización Pre-

visional, IFP, que impide que muchos pensionados accedan a ese aporte previsional, a pesar de que antes tenían derecho a recibirlo.

Se han acercado a mí muchos pensionados que cumplen todos los requisitos para acceder al aumento de la pensión determinado por el nuevo Instrumento de Focalización Previsional. Con todo, lo que sucede es lo contrario: luego de que un jubilado recibe el Aporte Previsional Solidario, la administradora de fondos de pensiones, AFP, reduce el monto de la pensión base. Por ejemplo, el año pasado don Ricardo Barraza Contreras, de la comuna de Quinta Normal, procedió a solicitar Aporte Previsional Solidario de vejez, ya que recibía 71.977 pesos de jubilación. Se le aprobó un Aporte Previsional Solidario de 64.171 pesos, por lo que debía recibir 136.148 pesos, pero solo obtiene 37 mil pesos. ¿Qué ocurre? Que la administradora de fondos de pensiones le rebajó su pensión de 71.9770 pesos, que recibía originalmente, a 34.000 pesos. Por lo tanto, el Estado está subsidiando a las AFP, en circunstancias que debe focalizarse en los pensionados, a fin de que completen el piso de la pensión que deben percibir con el Aporte Previsional Solidario.

Por otro lado, con este nuevo IFP, muchos jubilados que antes de 2010 cumplían con el requisito de puntaje, hoy no están accediendo al aumento de su pensión. En consecuencia, es un tema preocupante, considerando que cifras oficiales de enero de 2012 señalan que el grueso de las pensiones de vejez del antiguo sistema, sobre una base de 315.537 jubilados, alcanzaban un promedio de 182 mil pesos.

Por lo tanto, solicito oficial a la Superintendencia de Pensiones, con el objeto de que nos indique las razones por las cuales las AFP, una vez que el pensionado recibe el aporte solidario, reducen su pensión en forma unilateral, sin que estos sean consultados y sin informar los cálculos aplicados ni la

normativa involucrada en la referida reducción.

He dicho.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

#### **INFORMACIÓN SOBRE SUMARIO ADMINISTRATIVO EN UNIDADES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA. Oficio.**

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Orlando Vargas.

El señor **VARGAS**.- Señor Presidente, quiero referirme a dos informes finales emitidos por la Contraloría Regional de la República respecto de aspectos centrales del funcionamiento del Ministerio de Obras Públicas en la Región de Arica y Parinacota.

En Incidentes de julio del año pasado, solicité, a través de la honorable Cámara, antecedentes del Ministerio de Obras Públicas relacionados con el proyecto “Conservación periódica de la ruta A-12, sector acceso al aeropuerto”, debido a los reclamos de los usuarios, fehacientemente comprobados por este diputado, quien utiliza esa vía todas las semanas. El reclamo en cuestión tenía que ver con la mala calidad de los trabajos, lo que ha provocado un notable deterioro a días de su entrega.

Pues bien, la Contraloría Regional de Arica y Parinacota evacuó, con fecha 14 de diciembre de 2011, el informe final N° 15, de 2011, sobre inspección técnica de obras en la Dirección de Vialidad de la región señalada. De ese informe es fácil inferir las razones del resultado de la obra realizada. No entraré en detalles, porque acompañaré esta intervención con el informe citado.

Sin embargo, es importante decir que, junto con encontrar deficiencias técnicas en

el llamado a licitación y en la parte administrativa y de ejecución, se aprobaron los anexos de las bases administrativas nueve días después de la publicación oficial en los medios de prensa. Además, la empresa adjudicataria, Aguas Claras, presentó en su oferta técnica un profesional que no cumplía con los requisitos consignados en las bases de licitación, no existió control adecuado y efectivo sobre los estados de pago cursados, se constató ausencia de certificados de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales. Asimismo, las liquidaciones de sueldo no se encontraban debidamente firmadas por los trabajadores, hubo inexistencia de un plan de prevención de riesgos y la empresa adjudicataria no entregó informes territoriales ni de participación ciudadana. En cuanto a la obra en cuestión, se aprecian grietas no tratadas de hasta dos centímetros de ancho, deficiencias en la aplicación de la lechada asfáltica, imperfecciones en la carpeta de rodadura, etcétera.

El segundo informe, el N° 9, de 2012, se refiere a la realización de los trabajos relacionados con los proyectos “Ampliación de Servicios Ministerio de Obras Públicas en el Edificio de Servicios Públicos de Arica” y “Reposición parcial del sistema de agua potable rural de San Miguel de Azapa, comuna de Arica”, ambos en la Región de Arica y Parinacota. El primero fue ejecutado por la Sociedad Proyectos y Servicios de Ingeniería Ltda., por un monto superior a los 1.393 millones de pesos; sin embargo, mediante resolución exenta de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, 14 días después de finalizado el plazo de ejecución, se aprueban disminuciones y aumentos de obras por montos cercanos a los 500 millones de pesos. Además, 117 días después del plazo de término de ejecución de las obras, la Dirección Regional de Arquitectura amplió el plazo de ejecución de los trabajos en treinta días. Sin embargo, uno de los aspectos más graves es que se

realizaron pagos por estados de avance sin encontrarse ejecutadas las obras correspondientes.

En cuanto al informe evacuado en relación con el proyecto denominado “Reposición parcial del sistema de agua potable rural de San Miguel de Azapa, comuna de Arica”, por un valor de más de 36 millones de pesos, bajo la responsabilidad de la Dirección de Obras Hidráulicas, también se efectuaron avances de pago sin encontrarse terminados los trabajos estipulados.

En los informes emitidos por el organismo contralor se determinó la realización de sumarios administrativos en las tres unidades del Ministerio de Obras Públicas de la Región de Arica y Parinacota involucradas en las graves faltas administrativas y técnicas consignadas.

Pido al ministro de Obras Públicas la máxima celeridad para aclarar las mencionadas anomalías que tanto daño hacen al servicio público. Además, exijo que se aplique el máximo rigor administrativo a los funcionarios y funcionarias que corresponda por su accionar negligente. Además, pido que se informe a la Cámara de Diputados de las medidas que adoptará ese Ministerio.

Señor presidente, la mujer del César no solo tiene que serlo, sino también parecerlo.

He dicho.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

#### **SUBSIDIO DE ARRIENDO PARA DAMNIFICADOS DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO AFECTADOS POR TERREMOTO Y TSUNAMI DE 27 DE FEBRERO DE 2010. Oficios.**

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Cristián Campos.

El señor **CAMPOS**.- Señor Presidente, en el mes de febrero, en la segunda gira pre-

sidencial con motivo de la reconstrucción de las zonas afectadas por el terremoto del 27 de febrero de 2010, se hizo un gran anuncio en orden a que se entregarían subsidios de arriendo a quienes resultaron damnificados por el terremoto y tsunami. Desde entonces han pasado varios meses y ello no ha ocurrido.

Por eso, hago un llamado desde esta Cámara de Diputados para que dicho subsidio se implemente en la Región del Biobío, más allá del plan piloto que se ejecuta en Arauco. Lo hemos venido solicitando desde el día siguiente de ocurrido el desastre: es muy importante que los habitantes de las aldeas ubicadas en la llamada “zona cero” y en distintas zonas de la región sepan cómo va a operar y quiénes serán los beneficiarios de tales subsidios. Como señaló el Presidente Piñera, el beneficio entregará la posibilidad de que muchos afectados por el terremoto, que se encuentran en situación precaria, abandonen sus aldeas, entre ellos adultos mayores, personas con discapacidad y mujeres embarazadas.

Pido oficialiar al ministro de Vivienda y Urbanismo; al intendente de la Región del Biobío, señor Víctor Lobos; al seremi de dicha cartera de la Región del Biobío y al delegado presidencial, a fin de que indiquen a los diputados del distrito N° 43, a los senadores de la Región del Biobío y, en particular a los presidentes de las aldeas del distrito N° 43, cuándo y cómo se va a informar a los damnificados sobre esta posibilidad que entrega el Gobierno para salir de las aldeas que hoy, ad portas de un invierno muy duro, se encuentran en precarias condiciones.

Solicito que esa información se remita a la brevedad, para que sea analizada en el distrito con los potenciales beneficiarios.

He dicho.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

*-Se levantó la sesión a las 14.14 horas.*

**PAULINA FAÚNDEZ PALOMINOS,**  
Jefa de la Redacción de Sesiones subrogante.

**VIII. ANEXO DE SESIÓN****COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES.**

*-Se abrió la sesión a las 13.50 horas.*

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA CORPORACIÓN EN RELACIÓN CON EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES. Oficio.**

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Marcelo Díaz.

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, en primer lugar, le pido que, en la sesión de mañana, someta a la consideración de la Comisión de Régimen Interno una propuesta de modificación reglamentaria transitoria en relación con la Comisión Especial de Solicitudes de Información y de Antecedentes, para que las sesiones que ella celebre puedan ser convocada y presidida por cualquier miembro titular de la Mesa u otro diputado que haya servido con antelación el cargo de Presidente o vicepresidente de la Corporación. De esa forma opera la Mesa de la Sala y así debería funcionar la presidencia de esta Comisión. Muchas veces, esta instancia no puede constituirse debido a que los tres miembros de la Mesa tienen obligaciones de diverso tipo que les impiden acercarse a la Comisión para abrir sus sesiones.

Se trata de una pequeña modificación reglamentaria que podría resolverse mañana por la unanimidad de los jefes de los comités parlamentarios, a fin de descargar en algo

las responsabilidades que deben cumplir los miembros de la Mesa.

Por lo tanto, solicito oficiar a la Comisión de Régimen Interno para que considere mi propuesta.

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría a la Comisión de Régimen Interno, a fin de que considere la propuesta de modificación reglamentaria que ha planteado.

**EVENTUALES IRREGULARIDADES EN UTILIZACIÓN DE INMUEBLE FISCAL EN LA SERENA. Oficios.**

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, solicito oficiar al intendente de Coquimbo, a la ministra de Bienes Nacionales y al contralor general de la República, para que informen sobre el destino y uso del inmueble fiscal ubicado en calle Miguel Ángel Perry N° 1884, en La Serena. La denuncia que recibí señala que esa casa estaría siendo utilizada por una persona a la que legalmente no le corresponde hacerlo. Como no tengo los antecedentes formales del caso, he preferido solicitar el envío del oficio respectivo, a fin de no dejar de presentar la denuncia que se me ha transmitido. Con todo, omitiré los nombres de las personas que se sindicaron como responsables, con el objeto de no dañar la reputación de terceros en el evento de que se trate de una denuncia falsa.

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

**PROCUPACIÓN POR INSTALACIÓN DE PLANTA MINERA CAROLINA EN LOCALIDAD DE EL MANZANO Y FISCALIZACIÓN DE TRONADURAS DE MINERA DAYTON EN LOCALIDAD DE EL TORO, COMUNA DE ANDACOLLO. Oficios.**

El señor **DÍAZ**.- Por otra parte, solicito que se oficie al ministro de Minería y a la ministra del Medio Ambiente, a fin de que se hagan cargo de dos problemas que afectan gravemente a la comuna de Andacollo.

Ayer, cerca de las 8 de la mañana, sobre 700 personas se movilizaron hasta el sector de Cruz Verde, en Andacollo, para protestar por la reciente aprobación de la instalación de una planta minera en la localidad de El Manzano, sector agrícola de Andacollo, que ha formado parte de la estrategia de desarrollo de ese sector en una zona eminentemente minera. Obviamente, la instalación de la planta minera Carolina y la actividad que llevará a cabo impedirán el desarrollo agrícola de El Manzano.

En segundo lugar, vecinos de la localidad de El Toro me llamaron a las siete y media de la mañana del sábado pasado para comunicarme que nuevamente una tronadura de la compañía minera Dayton movió y cortó los cables del tendido eléctrico, lo que dejó por muchas horas sin electricidad al sector. De hecho, a fin de solucionar el problema, debí comunicarme con el intendente, quien les pidió a los seremis de Minería y del Medio Ambiente que concurrieran al lugar y constataran la situación.

Se trata de un problema que se repite. Existe malestar y un reclamo constante de los vecinos de El Toro por el maltrato y la falta de respeto de que son objeto de manera recurrente por las tronaduras que realiza la Compañía Minera Dayton con motivo de sus actividades.

Por lo expuesto, pido que se fiscalice con todo el rigor de la ley el cumplimiento de las obligaciones por la referida minera.

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

**IMPLEMENTACIÓN DE PLAN DE DESCONTAMINACIÓN EN COMUNA DE ANDACOLLO.**

El señor **DÍAZ**.- Por último, me referiré a una materia también vinculada con la comuna de Andacollo y que se encuentra pendiente.

Hace un tiempo recibí un oficio que señalaba que el plan de descontaminación ambiental en la comuna de Andacollo estaría listo aproximadamente en junio de 2012, para que recién se diera inicio al proceso de consultas.

Andacollo fue declarada zona saturada por contaminación ambiental a mediados del gobierno de la Presidenta Bachelet, es decir hace cerca de cuatro años. Las cifras indican que se trata de una de las comunas con mayores índices de ocurrencia de enfermedades respiratorias. En consecuencia, la demora en la aprobación e implementación del plan de descontaminación está afectando la salud de los andacollinos. Además, las autoridades se habían comprometido a elaborar un estudio sobre el impacto de la calidad del aire en Andacollo, insisto, zona declarada saturada por contaminación ambiental. Al respecto, cabe señalar que ni siquiera están presentados los proyectos correspondientes.

La semana pasada asistí a la Asamblea de Defensa del Medio Ambiente de la Comuna de Andacollo, y sobre el particular no constaba ninguna información. Se encontraban presentes el alcalde, el concejo en pleno, dirigentes sociales, vecinos y vecinas de la comuna; sin embargo, respecto de esta materia, por más que enviemos oficios desde esta Corporación, simplemente no hay novedades.

Hoy, el seremi del Medio Ambiente concurre a la reunión del concejo de Andacollo, instancia en la que manifestó que le habíamos

mentido a la opinión pública respecto de la demora del plan de descontaminación ambiental.

Por lo tanto, pido que se oficie al seremi del Medio Ambiente, quien parece no estar al tanto de que la ministra del Medio Ambiente, su jefa, informa por oficio a la Cámara de Diputados. Si yo mentí, también mintió la ministra, de quien recibí la información. Por eso, pido que además se envíe copia de mi intervención a la ministra del Medio Ambiente, pues ella habría mentido al señalarme que el plan de descontaminación no estaba listo y que sí lo estaría en 2012.

Asimismo, solicito enviar copia de mi intervención y de los oficios que he solicitado al alcalde de Andacollo, al concejo, al presidente de la Comisión del Medio Ambiente de Andacollo y a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, la Unión Comunal de Centros de Madres y la Unión Comunal de Adultos Mayores de Andacollo.

He dicho.

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

**CONTRAVENCIÓN DEL ARTÍCULO 6° DEL CONVENIO N° 169 DE LA OIT. Oficios.**

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Lautaro Carmona.

El señor **CARMONA**.- Señor Presidente, pido que se oficie a la intendenta de Atacama, a fin de que nos haga llegar los antecedentes de la denuncia que formularé a continuación y que recibí de una encargada de una comunidad colla -pueblo originario-, la señora Ercilia Araya.

Es por todos sabido que en el distrito N° 5, que pertenece a la Región de Atacama, al cual represento en esta Corporación, el sector mi-

nero tiene gran expansión. La experiencia vasta y acumulada en casi dos siglos de explotación minera enseña con claridad que cada proyecto deber ser realizado con respeto al medio ambiente y, muy en particular, al patrimonio cultural inmerso en el espacio natural que se intervenga.

En nuestra región, el pueblo colla es portador de tradiciones, de una herencia cultural muy rica y de un amplio reconocimiento internacional. Las comunidades indígenas deben ser respetadas. Los impulsores de distintos proyectos no solo deben hacerlo, sino que, más aún, proteger su patrimonio y, por esa vía, respetar y no desconocer a las comunidades collas que habitan la zona.

Adjuntaré a mi intervención algunas cartas que manifiestan el malestar de la comunidad colla Pai-Ote, en relación con el proyecto denominado Lobo Marte, de la empresa minera Kinross, de la que fue empleada la actual intendenta de Atacama. Desde su cargo, ella suscribió un protocolo de acuerdo entre la comunidad en comento y Kinross, el que dicha empresa ha desconocido.

Conforme con lo anterior, se han vulnerado los principios del Convenio N° 169 de la OIT, que Chile ratificó, lo que ha generado suspicacias en las relaciones entre la referida compañía y el actual gobierno regional.

Según lo han denunciado sistemáticamente las comunidades indígenas, todas las empresas han tenido una actitud tendiente a invisibilizar al pueblo colla, quien ha estado presente de manera ancestral en la zona. Ello, además, porque se acaba de aprobar una declaración de impacto ambiental (Resolución N° 57, del 7 de marzo de 2012) relativa al proyecto denominado "Prospecciones Geológicas Mantos de Oro", lo que se hizo sin la consulta correspondiente, lo cual contraviene lo contemplado en el artículo 6 del Convenio 169 de la OIT, que también tiene el carácter de tratado de derechos humanos.

Por tal razón, me parece necesario solicitar el envío de los oficios señalados. Las

denuncias de la presidenta de la comunidad colla Pai-Ote por el doble estándar con que se ha actuado en esta situación, figuran en una carta dirigida al señor Guillermo Contreras, gerente de Responsabilidad Corporativa y Relaciones Comunitarias de la compañía minera Kinross, cuyo párrafo final señala: “En mi mente han quedado para siempre grabadas a fuego sus palabras y compromiso, pero de aquello muy poco o casi nada se ha cumplido. Yo, una mujer colla, criancera, acecho en el camino del tiempo y la paciencia, sostenida por la lealtad y el compromiso con mis orígenes, razón por la cual redoblaré mis esfuerzos hasta ver el brote de nuestra esperanza convertida en acciones reales y concretas, avances de cualquier manera para que nuestra comunidad esté organizada y pueda promover su desarrollo social y cultural y así poder poner fin a todas las formas de discriminación y de imposición de las que hemos sido testigo. Este no es un sueño, es un camino perfectamente realizable en el que, por cierto, lamentablemente, no transitamos juntos.”

Por tanto, pido que se envíe un oficio a la intendenta de Atacama, al ministro de Desarrollo Social, al director regional de la Conadi, a la presidenta de la comunidad colla Pai-Ote, a los consejeros regionales, al alcalde y concejales, y a los presidentes de la CUT provincial y de las juntas de vecinos de la Región de Atacama, con copia de mi intervención.

He dicho.

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención.

**ESTADO DE AVANCE DE DIVERSOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN VALDIVIA, DÉCIMA REGIÓN DE LOS RÍOS. Oficios.**

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Alfonso de Urresti.

El señor **DE URRESTI**.- Señor Presidente, en primer lugar pido que se envíe un oficio al ministro de Vivienda y Urbanismo para que informe en qué estado se encuentra el proyecto de mejoramiento de la avenida Patricio Lynch, en la ciudad de Valdivia.

El sector Estación, entre avenida Argentina y el pasaje Las Frambuesas, se encuentra en mal estado y requiere ser mejorado en forma urgente. No obstante, el proyecto ha sido objeto de observaciones técnicas.

Pido que se agilice la respuesta para acceder a recursos, a fin de mejorar esta vía que es muy utilizada por los vecinos del sector y, en general, por la comunidad. Voy a dejar a disposición de la Secretaría la ficha del proyecto.

Asimismo, pido que el ministro informe acerca del estado de avance del proyecto de mejoramiento de la prolongación de calle Costanera y de la avenida Ecuador, así como su respectivo cronograma. Es preciso saber en qué etapa se encuentra actualmente y si se completó el proceso de expropiación que afectaba a una serie de vecinos del sector y la fecha proyectada para iniciar la obra.

Pido que se envíe copia de esta intervención a la presidenta de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, señora María Eugenia Soto; a doña Gloria Ojeda, presidenta de la Junta de Vecinos Lientur, y a don Francisco Vásquez, presidente de la Junta de Vecinos Menzel.

**AGILIZACIÓN EN ENTREGA DE PRODUCTOS A PEQUEÑOS Y MEDIANOS AGRICULTORES AFECTADOS POR CENIZAS DE CORDÓN CAULLE. Oficios.**

El señor **DE URRESTI**.- En segundo lugar, pido que se oficie al ministro de Agricultura, para que se agilice la entrega de agroquímicos y abonos, para ayudar a los pequeños y medianos agricultores afectados por las cenizas del Cordón Caulle, con el propósito de que recuperen sus huertos dañados.

Es importante que se agilicen estos procesos que, de acuerdo con informaciones de prensa, se estarían adoptando desde el nivel central. Urge contar con información en la región sobre lo que va a ocurrir, sobre todo en consideración a que estas decisiones se deberían adoptar desde el nivel regional, que es donde se conoce mejor la realidad que afecta a decenas de pequeños productores agrícolas. Es de esperar que se apure este proceso y que no suceda lo mismo que ocurrió con la declaración de Zona de Emergencia, la cual solo fue declarada luego de una sesión especial realizada en esta Cámara.

Además, pido que se informe respecto de los estudios efectuados sobre el impacto de las cenizas en el ganado y en los cultivos, con el fin de actuar con transparencia a la hora de entregar información a la comunidad.

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención.

**INFORMACIÓN SOBRE FUTURO PLAN REGULADOR EN COMUNA DE CORRAL. Oficios.**

El señor **DE URRESTI**.- En tercer lugar, pido que se oficie al ministro de Salud y a la Directora del Servicio Nacional de Turismo.

El 30 de marzo de 2012, en la comuna de Corral estuve en un encuentro de participación ciudadana que abordó el Plan Regulador Comunal. Profesionales expusieron ante la comunidad el estado de avance de los estudios correspondientes. Existen dos informes de gran importancia, relacionados con las canchas de acopio de chips que hoy mantiene la Empresa Portuaria Corral S.A, en Corral Bajo.

Ambos informes se han pronunciado para establecer el impacto de esos acopios y si las actividades asociadas fueron declaradas inofensivas, molestas o contaminantes, en el caso de Salud; en el caso de Sernatur, la idea es conocer cómo se vincula esta situación

con el desarrollo y el Plan Regional de Turismo elaborado por esa repartición.

Por lo tanto, pido que se oficie a fin de ambos documentos, tanto el elaborado por el Ministerio de Salud como el emanado por Sernatur, referido al Plan Regulador de Corral, puedan ser remitidos a esta Comisión.

Asimismo, pido que se envíe copia de mi intervención a don Juan Valenzuela, presidente de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Corral, para su información y para que sea distribuido posteriormente en las distintas juntas de vecinos. Es fundamental la transparencia e información que los vecinos deben tener sobre estas montañas de chips que están en pleno centro de Corral. Si se está proyectando el plan regulador, es importante saber cuál es la categoría y la calificación que recibirá el sector mencionado.

He dicho.

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención.

**RECHAZO A EVENTUAL CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE RECLUSIÓN DE MENORES EN COLONIA ALERCE, COMUNA DE PUERTO MONTT. Oficios.**

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Fidel Espinoza.

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- Señor Presidente, pido que se oficie al ministro de Justicia, con el objeto de expresar mi opinión respecto de la situación que está ocurriendo en la Región de Los Lagos, donde se ha generado un verdadero movimiento de carácter ciudadano, integrado por más de treinta organizaciones sociales, entre juntas de vecinos, clubes de adultos mayores, clubes deportivos e instituciones vinculadas al agro, en relación con la eventual instalación o construcción de un proyecto para albergar un centro del Servicio Nacional de Menores

en el sector de Colonia Alerce, en la comuna de Puerto Montt.

El solo hecho de que se esté generando desde la seremi de Justicia de la Región movimientos que indican que el Gobierno, a través del Ministerio de Justicia, estaría dando señales explícitas de querer construir una cárcel en dicho lugar, ha despertado -quiero que el ministro de Justicia así lo entienda- el más absoluto repudio y rechazo generalizado de toda la comunidad.

Espero que el ministro se informe a través de este oficio de que, el sábado recién pasado, hubo una amplia reunión en la que participaron parlamentarios, el alcalde de Puerto Montt y el seremi de Justicia, quien pudo corroborar el absoluto rechazo que este proyecto ha causado en la población de Colonia Alerce y en localidades aledañas, como La Vara, Alerce Histórico, Alerce Sur, Alerce Norte y Las Colonias, por ser este un proyecto que se emplazaría en un lugar que ha ido progresando en los últimos años de manera importante. La gente no acepta la instalación de un centro carcelario en ese espacio, más aún cuando Puerto Montt ya ha definido, tanto en el sector de Alto Bonito como en el lugar que hoy alberga al Centro de Menores, los lugares en que podría construirse un centro de reclusión.

Por tanto, pido que se envíe un oficio al ministro de Justicia, con el objeto de entregar mi parecer sobre el particular y manifestarle mi más absoluto y enérgico rechazo a esta iniciativa. Cada vez que se ha debido construir espacios en Puerto Montt, la comunidad ha jugado un papel importante. Por lo tanto, hago un llamado para que eso se concrete en el caso mencionado.

Pido que se envíe copia de mi intervención al alcalde de Puerto Montt y a los concejales.

El señor **MARINOVIC** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención.

#### **INVESTIGACIÓN DE DENUNCIA DE EVENTUAL ABUSO SEXUAL A ESTUDIANTE DE COLEGIO SALESIANO, DE PUERTO MONTT. Oficio.**

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- Señor Presidente, pido que se envíe un oficio al ministro de Educación para dar a conocer la situación que afecta a los padres de una menor, estudiante del colegio Salesiano de la comuna de Puerto Montt, excelente colegio que se emplaza en el sector alto de la ciudad, en la zona de la población Techo para Todos.

La madre de la menor ha hecho llegar una denuncia que me parece realmente preocupante y compleja, relacionada con el eventual abuso de que habría sido objeto su hija de seis años en dicho establecimiento educacional.

La señora Marjorie Soto Smith, apoderada del Colegio Salesiano, junto a su esposo, Juan Carlos Solís, se refirieron a la dramática situación que están viviendo. Según señaló, el establecimiento educacional no habría brindado la protección que requiere la menor. La situación no ha sido clarificada como corresponde y, desde el punto de vista de los padres, debería efectuarse una investigación mucho más a fondo, dada la gravedad de los hechos que la señora Marjorie relata in extenso en la carta que me ha enviado.

Por lo tanto, pido que se oficie al ministro de Educación, con el objeto de que se investigue una materia tan delicada. Asimismo, pido que se envíe copia de mi intervención al fiscal de la Región de Los Lagos, a fin de que la investigación de los hechos que lleva a cabo la fiscal Claudia Pino se desarrolle en la forma más exhaustiva posible, con el objeto de esclarecer a cabalidad los hechos señalados.

Aquí no hay personas acusadas; pero la investigación debe llevarse a cabo en forma acuciosa, porque la menor afectada padece un trauma muy grave debido a los hechos

denunciados que ameritan, como digo, que sean investigados a fondo, tanto por la Fiscalía Regional como por el Ministerio de Justicia.

He dicho.

El señor **MARINOVIC** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

**INFORMACIÓN SOBRE INSUMOS UTILIZADOS EN GENERACIÓN ELÉCTRICA Y SOBRE ABASTECIMIENTO DE GAS NATURAL EN REGIÓN DE MAGALLANES. Oficios.**

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Miodrag Marinovic.

El señor **MARINOVIC**.- Señor Presidente, en primer lugar, pido que se oficie al ministro de Energía, al intendente de la Región de Magallanes, a los representantes de la Asamblea de Magallanes y al gerente general de la Empresa Nacional del Petróleo, a fin de que este último nos informe respecto de una serie de materias relacionadas con el abastecimiento de gas que tendremos en nuestra región durante el próximo invierno.

Solicito específicamente que nos informe sobre los planes de contingencia considerados por la Empresa Nacional del Petróleo, relacionados con cuatro puntos específicos.

En primer lugar, acerca de los metros cúbicos, o la unidad de medida que corresponda, que la ENAP ha vendido a la empresa Methanex, en los últimos 24 meses.

En segundo término, deseo saber si la ENAP, el Ministerio de Energía o algún ente público o privado ha solicitado a la generadora de luz de nuestra región, es decir, la empresa Edelmag, que actualmente utiliza gas natural, que modifique la fórmula de generación eléctrica recurriendo a la utilización de otros insumos como el diésel, que

son más caros y que, por lo tanto, encarecerían la energía eléctrica a los magallánicos.

En tercer lugar, si se ha garantizado el abastecimiento de energía eléctrica y de gas a las viviendas de nuestra región, de manera que en invierno, en particular, en los meses de junio, julio y agosto, no tengamos quiebres de abastecimiento en nuestros hogares.

Por último, quiero se me informe si la Empresa Nacional del Petróleo, tal como lo señalaron el año pasado, en reiteradas ocasiones, funcionarios del Ministerio de Energía y de la propia ENAP, ha logrado renegociar el precio de venta de gas natural con la empresa Methanex.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

**INFORMACIÓN RELACIONADA CON SUBSIDIOS PARA AISLACIÓN TÉRMICA DE VIVIENDAS EN REGIÓN DE MAGALLANES. Oficios.**

El señor **MARINOVIC**.- En segundo lugar, pido que se oficie al ministro de Vivienda y Urbanismo, con el objeto de que nos informe sobre la forma en que se han utilizado los mil subsidios para aislamiento térmico de viviendas, aprobados en el Presupuesto de 2011 para la Región de Magallanes. Me interesa saber cómo ha evaluado el Gobierno la entrega de estos subsidios y que nos envíe una lista de los beneficiarios.

Asimismo, solicito al ministro que para el proceso de postulación de 2012 -así le fue solicitado personalmente- no se exija el requisito de recepción definitiva de la propiedad, toda vez que en Puerto Natales, Porvenir y Punta Arenas hay una gran cantidad de viviendas de autoconstrucción en los barrios más populares que han quedado absolutamente marginadas de este beneficio, situación que nos parece completamente injusta. Por eso, solicito un pronunciamiento del ministro de Vivienda sobre la materia.

Pido que se envíe copia del oficio al subsecretario regional ministerial de Vivienda y a la presidenta de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de la Región de Magallanes.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

**INFORMACIÓN ACERCA DE LICITACIÓN PARA TECHADO DE ESTADIO FISCAL DE MAGALLANES. Oficios.**

El señor **MARINOVIC**.- Por último, pido que se oficie al director nacional de Chiledeportes, don Gabriel Ruiz-Tagle, a fin de señalarle que uno de los anhelos que los parlamentarios de la Duodécima Región hemos tratado de concretar en estos dos años es la instalación de un techo en el Estadio Fiscal de Magallanes. Los magallánicos sabemos lo que cuesta la práctica deportiva cuando hay viento, nieve o escarcha. Por eso, uno de los anhelos de todos los clubes de Punta Arenas y, por cierto, de la región, es techar nuestro Estadio Fiscal.

Se ha trabajado con las autoridades de Chiledeportes para concretar el proyecto, pero tenemos información de que no se ha avanzado con la celeridad requerida. Por eso, le solicitamos al director nacional de Chiledeportes que nos informe en qué etapa se encuentra el proyecto y qué plazo se ha fijado para llamar a licitación a fin de llevar a cabo la obra señalada.

Pido que se envíe copia del oficio a los presidentes de las asociaciones de fútbol de Punta Arenas: 18 de Septiembre y Barrio Sur.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

Por haber cumplido con su objetivo, se levanta la sesión.

*-Se levantó la sesión a las 14.17 horas.*

**PAULINA FAÚNDEZ PALOMINOS**,  
Jefa de la Redacción de Sesiones subrogante.

---

**IX. DOCUMENTOS DE LA CUENTA****1. Oficio de S.E. el Presidente de la República.**

“Honorable Cámara de Diputados:

En respuesta a su oficio N°10001 de fecha 21 de marzo de 2012, tengo a bien manifestar a V.E. que he resuelto no hacer uso de la facultad que me confiere el inciso primero del artículo 73 de la Constitución Política de la República, respecto del proyecto de ley que Establece un programa de intervención en zonas con presencia de polimetales en la comuna de Arica. (Boletín 6810-12). Hago presente mi voluntad para los efectos de que el proyecto aprobado se remita al Tribunal Constitucional, para su consideración.”

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; CRISTIÁN LARROULET VIGNAU, Ministro Secretario General de la Presidencia.”

**2. Oficio de S.E. el Presidente de la República.**

“Honorable Cámara de Diputados:

1.- Con fecha 12 de julio del año 2011 se dio cuenta del ingreso a tramitación del proyecto de ley contenido en el examen de excelencia profesional docente y la asignación de excelencia pedagógica inicial. Boletín N° 7784-04

2.- El proyecto singularizado en el numeral anterior no ha sido sometido a votación alguna en la H. Cámara de Diputados.

3.- En uso de las facultades a mí conferidas en el artículo N° 134 del Reglamento de la H. Cámara de Diputados y cumpliéndose los requisitos allí consagrados, retiro de tramitación el referido proyecto de ley.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; CRISTIÁN LARROULET VIGNAU, Ministro Secretario General de la Presidencia.”

**3. Oficio de S.E. el Presidente de la República.**

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto poner urgencia para el despacho del siguiente proyecto de ley:

7992-06 Crea el ingreso Ético Familiar.

Hago presente esta urgencia para todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en la H. Cámara de Diputados-, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “discusión inmediata”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; CRISTIÁN LARROULET VIGNAU, Ministro Secretario General de la Presidencia.”

#### **4. Oficio de S.E. el Presidente de la República.**

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto poner urgencia para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

3815-07 Establece medidas contra la discriminación.

Hago presente esta urgencia para todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en la H. Cámara de Diputados-, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; CRISTIÁN LARROULET VIGNAU, Ministro Secretario General de la Presidencia.”

#### **5. Oficio de S.E. el Presidente de la República.**

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto poner urgencia para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

7567-07 Modifica Código Civil y otras leyes, regulando el régimen patrimonial de sociedad conyugal.

7892-10 Convención sobre la Conservación y Ordenamiento de los Recursos Pesqueros en Alta Mar en el Océano Pacífico Sur, hecha en Auckland, el 14 de noviembre de 2009.

7274-11 Autoriza la venta de medicamentos que tengan la condición de venta directa en establecimientos comerciales que cumplan los requisitos que indica.

Hago presente esta urgencia para todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en la H. Cámara de Diputados-, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; CRISTIÁN LARROULET VIGNAU, Ministro Secretario General de la Presidencia.”

#### **6. Oficio de S.E. el Presidente de la República.**

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto poner urgencia para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

7761-24 Modifica la Ley sobre Donaciones con Fines Culturales, contenida en el artículo 8° de la ley N° 18.985

8105-11 Modifica el Sistema Privado de Salud, incorporando un plan garantizado.

Hago presente esta urgencia para todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en la H. Cámara de Diputados-, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “simple”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; CRISTIÁN LARROULET VIGNAU, Ministro Secretario General de la Presidencia.”

#### **7. Oficio de S.E. el Presidente de la República.**

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la presente urgencia para el despacho del siguiente proyecto de ley:

8011-05 Establece incentivos especiales para las zonas extremas del país.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; CRISTIÁN LARROULET VIGNAU, Ministro Secretario General de la Presidencia.”

### **8. Oficio de S.E. el Presidente de la República.**

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la presente urgencia para el despacho del siguiente proyecto de ley:

7848-08 Sobre Seguridad e Institucionalidad Minera.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; CRISTIÁN LARROULET VIGNAU, Ministro Secretario General de la Presidencia.”

### **9. Segundo Informe de la Comisión del Adulto Mayor referido al proyecto de ley que modifica el artículo 175 del Código Procesal Penal, señalando la obligación de denuncia de las personas que indica. (boletín N°7506-07)**

“Honorable Cámara:

La Comisión Especial del Adulto Mayor, pasa a informar, en primer trámite constitucional y segundo reglamentario, el proyecto de ley individualizado en el epígrafe, originado en una moción de la Diputada señorita Marcela Sabat Fernández, con la adhesión de las diputadas señoras Marta Isasi Barbieri; Karla Rubilar Barahona y de los diputados señores Joaquín Godoy Ibáñez; Cristián Monckeberg Bruner; Sergio Ojeda Uribe; Leopoldo Pérez Lahsen; Jorge Sabag Villalobos; Alejandro Santana Tirachini y Víctor Torres Jeldes.

-0-

De conformidad con lo establecido en los artículos 130 y 288 del Reglamento de la Corporación, este informe recae sobre el proyecto aprobado en general por la Cámara en la sesión 1ª de 13 de marzo del año en curso, con las indicaciones presentadas en la Sala admitidas a tramitación, más los acuerdos modificatorios alcanzados en la Comisión, y debe referirse expresamente a las siguientes materias:

---

**I. ARTÍCULOS QUE NO HAN SIDO OBJETO DE INDICACIONES NI DE MODIFICACIONES**

No hay, toda vez, que el artículo único fue objeto de indicaciones.

**II. ARTÍCULOS CALIFICADOS COMO NORMAS DE CARÁCTER ORGÁNICO CONSTITUCIONAL O DE QUÓRUM CALIFICADO**

No hay normas que deban aprobarse con quórum especial.

**III. ARTÍCULOS SUPRIMIDOS**

No hay disposiciones suprimidas, en este trámite.

**IV. ARTÍCULOS MODIFICADOS**

El artículo único, que propone agregar una letra f), nueva, en el artículo 175 del Código de Procedimiento Penal, ha sido modificado.

**V. ARTÍCULOS NUEVOS INTRODUCIDOS**

No hay artículos en tal carácter.

**VI. ARTÍCULOS QUE DEBEN SER CONOCIDOS POR LA COMISIÓN DE HACIENDA.**

No hay ninguno.

**VII. ARTÍCULOS E INDICACIONES RECHAZADOS**

La Comisión rechazó las siguientes indicaciones presentadas en la Sala, referidas al artículo único, mediante el que se propone agregar una letra f) en el artículo 175 del Código Procesal Penal:

1.- De los Diputados Fuad Chahin, Jorge Sabag y René Saffirio, para intercalar entre las expresiones “mayores,” y “cuando” la frase “y/o personas con discapacidad”.

2.- De los Diputados Lautaro Carmona y Hugo Gutiérrez, para sustituir la expresión “sospecha razonable” por el vocablo “antecedentes”.

**VIII. INDICACIONES DECLARADAS INADMISIBLES**

No hay

**IX. DISPOSICIONES LEGALES QUE EL PROYECTO MODIFIQUE O DEROGUE**

Modifica el artículo 175 del Código de Procedimiento Penal.

-0-

La Comisión, en cuanto a las indicaciones presentadas al artículo único del proyecto, -que tiene por objeto una mayor protección de los adultos mayores, especialmente, de los que se encuentran en hogares o establecimientos de larga estadía-, mediante la incorporación de la obligatoriedad para quienes estén a cargo de las instituciones donde éstos reciban atenciones y/o cuidados, sean públicas o privadas, de denunciar cuando existiese sospecha razonable de delitos en su contra, adoptó los siguientes acuerdos, respecto del texto aprobado en el primer informe y que a continuación se señala:

“**ARTÍCULO ÚNICO:** Agrégase la siguiente letra f) al artículo 175 del Código Procesal Penal:

f) Los directores, jefes o administradores de organismos públicos o privados donde recibían atención y/o cuidado adultos mayores, cuando existiese sospecha razonable de delitos cometidos contra éstos”.

1.-En cuanto a la indicación de los diputados señores Lautaro Carmona y Hugo Gutiérrez, para reemplazar, la expresión “y/o” por la conjunción disyuntiva “o”.

Los integrantes de la Comisión estuvieron plenamente de acuerdo con la modificación propuesta por cuanto estimaron que la conjunción disyuntiva “o” precisa mejor la norma porque, como señala el Diccionario de la Real Academia Española cuando la define, denota diferencia o alternativa entre dos ideas, sin que sean excluyentes sino más bien un complemento que le da fuerza al objetivo central, en el caso, la protección a la persona adulto mayor.

En consecuencia, el reemplazo propuesto fue aprobado por la unanimidad de los integrantes presentes, diputadas señora Carolina Goic y señorita Marcela Sabat, y diputados señores Cristián Letelier, Sergio Ojeda, Leopoldo Pérez y David Sandoval (Presidente).

2.- De los diputados Fuad Chahín, Jorge Sabag y René Saffirio, para intercalar entre las expresiones “mayores” y “, cuando” la frase “y/o personas con discapacidad”.

La unanimidad de los integrantes presentes en la Comisión estuvieron totalmente de acuerdo con la intención de sus autores en cuanto a la necesidad de proteger igualmente a las personas con discapacidad de los maltratos que puedan sufrir en los establecimientos donde reciben atención o cuidado, mediante la obligación de denunciar tales actos cuando se tenga sospecha de los mismos por parte de quienes estén a su cargo, sin embargo, igualmente fueron contestes en que se aparta de la idea fundamental del proyecto la que tiene que ver solamente con los adultos mayores como expresan sus considerandos, toda vez, que igualmente podría sostenerse de aceptarse, que debería incorporarse a otros grupos vulnerables como son los niños y niñas que viven en hogares de protección. A mayor abundamiento, coincidieron en que la incorporación, por razones de técnica legislativa, debería ser en la ley N°19.284, sobre Personas con Discapacidad.

Por lo anterior, y estando plenamente de acuerdo con el fondo de la proposición, fue rechazada por cuestiones de forma, por la misma votación anterior.

3.- a) De de los diputados señores Lautaro Carmona y Hugo Gutiérrez, para sustituir la expresión “sospecha razonable” por el vocablo “antecedentes”.

b) De los diputados señores Fuad Chahin, René Saffirio y Arturo Squella, para sustituir la frase “existiese sospecha razonable de delitos cometidos contra éstos”, por “tomaren conocimiento de hechos que pudieren ser constitutivos de delito contra éstos”.

La Comisión compartió el fundamento de las dos indicaciones hechas valer en la Sala en la discusión general del mismo; en cuanto a la primera de ellas, porque sus integrantes coincidieron con sus autores en que la terminología “sospecha razonable” no es propia de la doctrina y jurisprudencia chilena, y, en definitiva, dificulta su entendimiento y aplicación de modo que pueda suceder que cuando el jefe, el director o el administrador de un organismo público o privado que atiende adultos mayores tenga la obligación de denunciar, por una “sospecha razonable” de haberse cometido un delito, bien podría llevar a que la denuncia nunca se haga por no tener claridad respecto del término.

Sin embargo, respecto de la segunda indicación, a sus integrantes les pareció más acertada en cuanto evita colocar a una persona común y corriente como un particular, un jefe o enfermera que trabaje en un establecimiento donde vivan adultos mayores, a hilar tan fino como para sospechar de que la situación que ha observado es un delito o no, cuestión que sólo compete al Poder Judicial, y, en consecuencia, se inclinaron por dejar que sean los tribunales correspondientes, los que determinen si un hecho es constitutivo de delito o no, y colocar bajo la responsabilidad de las personas a cargo de los establecimientos, la exigencia de denunciar hechos que estimaren “pudieren ser constitutivos de delito”, sin necesariamente afirmar que lo sean.

Por lo anterior, la Comisión aprobó, por la unanimidad de sus integrantes presentes diputadas señora Andrea Molina y señorita Marcela Sabat, y diputados señores Cristián Letelier, Sergio Ojeda, Leopoldo Pérez y David Sandoval (Presidente), la sustitución de la frase “existiese sospecha razonable de delitos cometidos contra éstos”, por “tomaren conocimiento de hechos que pudieren ser constitutivos de delito contra éstos”, y, en consecuencia y por la misma votación rechazó la indicación anterior..

-0-

Por las razones señaladas y consideraciones que expondrá la señorita Diputada Informante, la Comisión del Adulto Mayor recomienda aprobar el siguiente

### **PROYECTO DE LEY**

Artículo único: Agrégase, la siguiente letra f) en el artículo 175 del Código Procesal Penal:

“f) Los directores, jefes o administradores de organismos públicos o privados donde reciban atención o cuidado adultos mayores, cuando tomaren conocimiento de hechos que pudieren ser constitutivos de delito contra éstos”.

Se designó Diputada Informante a la señorita Marcela Sabat Fernández.

Tratado y acordado según consta en el acta de la sesión celebrada el día 20 de marzo del año en curso, con la asistencia de las siguientes señoras diputadas y señores diputados: Carolina Goic Boroevic, Cristián Letelier Aguilar, Andrea Molina Oliva, Sergio Ojeda Uribe, Leopoldo Pérez Lahsen, Marcela Sabat Fernández y David Sandoval Plaza (Presidente).

Sala de la Comisión, a 22 de marzo de 2012

(Fdo.): MARÍA EUGENIA SILVA FERRER, Abogado Secretaria de la Comisión.”

**10. Informe de la Comisión de Educación, Deportes y Recreación, recaído en el proyecto de ley que aumenta las subvenciones del Estado a establecimientos educacionales. (boletín N° 8070-04).**

“Honorable Cámara:

La Comisión de Educación, Deportes y Recreación pasa a informar, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, sobre el proyecto de ley individualizado en el epígrafe, originado en un Mensaje de S. E. el Presidente de la República, quien, para el despacho de esta iniciativa, ha hecho presente la urgencia calificándola de “SUMA”, para todos sus trámites constitucionales.

**I. CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS.**

1.- Idea matriz del proyecto.

La idea matriz o central del proyecto se orienta a aumentar sustancialmente la subvención para pre-kínder y kínder; aumentar la subvención preferencial y de concentración para los alumnos prioritarios y aumentar la subvención regular.

2.- Normas de quórum especial.

El articulado del proyecto no contiene normas de carácter orgánico constitucional ni de quórum calificado.

3.- Artículos de competencia de la comisión de hacienda.

Los artículos primero, segundo y tercero del proyecto deben ser conocidos por la Comisión de Hacienda, de acuerdo a lo establecido en el artículo 220 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

4.- Aprobación en general y en particular del proyecto.

La iniciativa fue aprobada en general y en particular por siete votos a favor y seis votos en contra.

5.- Artículos e indicaciones rechazados por la comisión.

No hay.

6.- Diputado informante.

Se designó Diputado Informante a la señora María José Hoffmann Opazo.

**II. ANTECEDENTES GENERALES.**

a) Antecedentes del proyecto.

En el mensaje que da inicio a esta iniciativa, el Presidente de la República hace presente que su Gobierno se ha propuesto como tarea fundamental mejorar la calidad de la educación y entregar mayores recursos, destacando al respecto la dictación de la ley N° 20.501, de Calidad y Equidad de la Educación y la ley N° 20.529, que crea el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación.

Para cumplir estos objetivos -señala el Mensaje-, se destinaron todos los recursos humanos y financieros para que todos los niños pudieran estar en clases en el menor tiempo posible, y se comenzó un plan de reconstrucción de establecimientos educacionales que permitirá a los estudiantes contar con instalaciones permanentes y de buena calidad para realizar sus clases.

Se destaca también el esfuerzo realizado a favor de los estudiantes de menores recursos, al incrementarse en un 21% la subvención escolar preferencial, que es recibida por los alumnos prioritarios.

b) Objeto del proyecto.

A juicio del Gobierno, este proyecto propone incrementar los aportes que se realizan a los estudiantes y que llegan directamente a la sala de clases, beneficiando a los establecimientos que reciben en mayor proporción los estudiantes de menor nivel socioeconómico, incluyendo a los alumnos que han optado por la educación particular subvencionada.

Para lograr este objetivo, se incrementa sustancialmente la subvención para el primer y segundo nivel de transición de la educación parvularia, que apunta a mejorar la calidad de la educación y la igualdad de oportunidades desde los primeros años de la educación preescolar, por considerarse clave para el desarrollo futuro de cada alumno.

Asimismo, este proyecto de ley modifica la subvención escolar preferencial que beneficia aproximadamente al 40% de los alumnos de menores ingresos, quienes asisten mayoritariamente al sector municipal, aumentando el monto para los estudiantes que asisten a 5° y 6° básico y así igualarlo para todo el ciclo. De esta forma, los aportes entre 1° y 6° básico, por concepto de subvención regular y subvención escolar preferencial será superior a los \$80.000 mensuales por alumno. Más aún, el proyecto propone duplicar el aporte que reciben por concepto de subvención escolar preferencial los que cursan desde 7° básico a 4° medio, lo que se traduce en que el aporte total que recibirán fluctuará entre \$70.000 y \$90.000, según el curso y la especialidad del establecimiento. Se propone un incremento de la misma magnitud en la subvención por concentración de alumnos prioritarios.

Por último, se continúa incrementando la subvención general que beneficiará a todos los estudiantes, avanzando en la meta de duplicar la subvención.

c) Contenido del proyecto

La iniciativa legal en informe -compuesta de tres artículos permanentes y uno transitorio- aborda los siguientes aspectos fundamentales:

El artículo primero modifica la ley N° 20.248 que establece la Ley de Subvención Escolar Preferencial, duplica el aporte que reciben por este concepto los estudiantes que asisten desde 7° básico a 4° medio e incrementa en un 51,5% los recursos para los estudiantes de 5° y 6° básico.

Asimismo, se propone modificar la subvención por concentración de alumnos prioritarios en la misma proporción de los incrementos anteriores y adelantar en un año el plazo impuesto por la ley N° 20.501, de Calidad y Equidad de la Educación, para la entrada de la enseñanza media a este régimen, en orden a subsanar una carencia de la ley actual, respecto de la continuidad de esta subvención.

Por su parte, el artículo segundo modifica el decreto con fuerza de ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación, sobre Subvención del Estado a Establecimientos Educacionales, incrementando en el artículo 9° el monto de subvención que reciben los estudiantes que asisten al primer y segundo nivel de transición en un 18,5%.

Además, se establece un incremento de la subvención general de un 3,5%, permitiendo así un aumento de un 5% desde el inicio del año escolar 2012.

c) Informe Financiero.

El informe financiero de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, que se adjunta, señala que el costo mensual del proyecto para el año 2012 se estima en \$ 12.077

millones, suma que está considerada en el presupuesto del Ministerio de Educación para el año 2012.

La entrada en régimen de la subvención escolar preferencial para 1° de enseñanza media desde 2013 a 2014 tendrá un costo extra para 2013 de \$ 14.426 millones.

El gasto total del proyecto será de \$ 84.539 millones para el año 2012; \$ 159.680 millones para el año 2013 y \$ 174.455 millones para el año 2014.

### III. DISCUSIÓN DEL PROYECTO.

Durante el análisis de esta iniciativa, la Comisión de Educación contó con la asistencia y colaboración de las siguientes personas: señor Harald Beyer Burgos, Ministro de Educación; señor Raúl Figueroa Salas, Asesor del Ministerio de Educación; señor Pablo Eguiguren Fernández, Jefe de Gabinete del Ministro de Educación; señor Johnny Carrasco Cerda, Presidente de la Comisión de Educación de la Asociación Chilena de Municipalidades; señor David Traslaviña, Jefe de Gabinete de la Municipalidad de Pudahuel; señor Raciél Medina, funcionario de la Asociación Chilena de Municipalidades; señor Claudio Osorio Romero, abogado de la Subdirección de Racionalización y Función Pública y Patricio Espinoza Lucero, abogado del Subdepartamento Institucional Laboral, ambos de la Dirección de Presupuestos.

a) Discusión en general y en particular del proyecto.

El Ministro de Educación señor BEYER reiteró los argumentos expuestos en el Mensaje, precisando que este proyecto de ley lo que hace fundamentalmente es avanzar en la promesa de campaña del Presidente Piñera, incorporando aumentos de subvención escolar en distintas aéreas. En primer lugar se efectúa un aumento sustancial (de un 18,5% real) en la subvención para pre-kínder y kínder, que se descompone en un 15% extraordinario y un 3,5 % adicional que corresponde a un aumento general en la subvención en todos los niveles educativos. Además, aumenta la subvención preferencial (y de concentración) para los alumnos prioritarios y de la subvención regular.

Explicó que al aumento del 18,5% debe sumarse al 1,5% establecido en ley N° 20.501, de Calidad y Equidad de la Educación, lo que significa alcanzar un 20% durante este Gobierno. El monto vigente en la actualidad es de \$ 38.719 por alumno, y de aprobarse este proyecto ascendería a \$ 45.511, lo que beneficiaría a 305.000 alumnos que están actualmente en la educación pre escolar y potencialmente a 55.000 alumnos más en su momento, que corresponde a la campaña que ha iniciado el Gobierno para aumentar la cobertura en este segmento de escolaridad, aspirándose a un 100% de cobertura para el 60% más vulnerable del país hacia el año 2014.

Por otra parte se propone el incremento de la subvención preferencial para los alumnos prioritarios con la siguiente fórmula:

-Aumento de 50% a la subvención de 5° y 6° básico, con lo cual se iguala la subvención vigente para 1° a 4° básico.

- Se duplica la subvención de 7° básico a 4° año medio.

- La subvención por concentración sube en la mismas tasas anteriores.

- Se adelanta en un año la entrada de la educación media al régimen de Subvención Escolar Preferencial (2013), de forma gradual, es decir 1° medio el 2013, 2° medio el 2014 y así sucesivamente.

Por lo anterior los montos resultantes serían los siguientes:

Curso	Monto Vigente	Monto Propuesto
PK a 4° básico	\$ 32.356	\$ 32.356
5° y 6° básico	\$ 21.494	\$ 32.356
7° y 8° básico	\$ 10.862	\$ 21.494
1° a 4° medio	\$ 10.862	\$ 21.494

Por último, se propone un aumento extraordinario de la subvención regular, de un 3,5% para todos los alumnos del país, en todos los niveles educativos. Esto se suma al aumento de 1,5% establecido en la ley N° 20.501, que comenzó a operar en marzo de 2012, todo lo cual significa 5% de aumento real.

Finalmente, señaló que el costo de este proyecto en régimen es de 174.455 millones de pesos, considerado el año 2014. Aproximadamente el 40 % de estos recursos corresponde a aumento para subvención Escolar Preferencial e incluye los incrementos por concentración (78.308 millones de pesos); el otro monto importante es el aumento de la subvención general que corresponde a 63.503 millones de pesos.

Curso	Subvención Regular	SEP (asumiendo 45% de concentración)	Total
PK y K	\$ 45.511	\$ 37.494	\$ 83.005
1° y 6° básico	\$ 55.079	\$ 37.494	\$ 92.573
7° y 8° básico	\$ 55.255	\$ 21.564	\$ 76.819
1° a 4° medio (CH)	\$ 65.748	\$ 21.564	\$ 87.312

El señor Carrasco (Presidente de Comisión de Educación de la Asociación Chilena de Municipalidades) si bien reconoció los incrementos que efectúa el proyecto en informe en materia de subvención escolar, recordó que según el compromiso adquirido por el Gobierno actual, en ocho años ésta se duplicaría. Sin embargo, a dos años de Gobierno no se ha alcanzado el incremento del 25% que correspondería para lograr la meta planteada. Explicó que si el proyecto incrementa la subvención regular en un 3,5%, y el déficit del sector municipal es de un 21,5% estamos en una situación de crisis.

Indicó que esta situación se ve agravada con la baja sostenida en matrículas, y según el cálculo que ha hecho la asociación, si se baja en un punto la matrícula, se produciría un déficit mensual de 1.348 millones de pesos. En la actualidad hay un 37% de matrícula en el sector municipal, si baja tres puntos los municipios estarían recibiendo 50 mil millones menos al año, lo que contrasta con el 3,5% de aumento que propone el proyecto.

Sostuvo que la situación financiera de los municipios a causa de su rol como sostenedor educacional, ha venido en detrimento con el correr de los años. La fórmula de pago de la subvención educacional, sustentada en la asistencia media del alumno, ha generado una incongruencia fatal, al hacerles enfrentar cotidianamente gastos cada vez más crecientes frente a ingresos decrecientes.

Por otra parte, la entrada en vigencia del Estatuto Docente, incorporó una serie de beneficios para los profesores que necesariamente implicaron un mayor costo para el servicio edu-

cativo. Inicialmente, el costo de las asignaciones contempladas en el mencionado Estatuto, eran absorbidas por el Fondo de Recursos Complementarios, creado para estos efectos, hasta que en modificaciones legales posteriores se estableció que las mismas deberían pagarse con cargo a los recursos de la Subvención Regular.

Agregó que, posteriormente el Ministerio de Educación ha seguido generando iniciativas que han significado un aumento en los costos operacionales de la gestión educativa, sin el aporte de los recursos económicos necesarios para su financiamiento, además de los importantes recursos comprometidos para pagar resultados adversos de juicios y dictámenes de la Contraloría, producto de normas legales mal legisladas (Bono SAE y la Doble Indemnización).

Enfatizó que, por el contrario, los ingresos no experimentan un crecimiento proporcional a los costos expresados; las municipalidades están afectadas por la disminución de recursos debido a la caída de la matrícula, tanto por razones de disminución demográfica como por la emigración a establecimientos de otros subsistemas, sumando a ello los descuentos que experimentan las subvenciones producto de los anticipos para financiar incentivos al retiro que se han sucedido en los últimos años.

Este significativo déficit financiero ocasionado tanto por la pérdida de matrícula, la disminución de valor real de la subvención escolar y la creciente carga remuneracional que implican las asignaciones contempladas en el Estatuto Docente, obliga a la mayoría de los municipios a realizar traspasos de recursos que en promedio alcanzan el 28% del costo total del servicio educativo.

Recordó que el año 2008 fue incrementada la subvención escolar en un 15% y un 10% adicional para la subvención rural; estos aumentos significaron un alivio financiero momentáneo, pero al año siguiente dicho aumento ni siquiera se reflejó en una disminución de transferencias municipales al sector, por lo que el incremento propuesto en este proyecto no generará ningún impacto.

En consecuencia, señaló el alcalde señor Carrasco, con los antecedentes propuestos, la Asociación Chilena de Municipalidades considera que el proyecto debe incorporar un incremento inmediato del 25% y gradualmente incorporar otros incrementos, hasta llegar al término de este Gobierno al 50% de aumento de la subvención, coincidente con el compromiso presidencial.

Finalmente, reconociendo además que cualquier aumento de la subvención beneficia por igual a los establecimientos municipales y privados subvencionados y que el aumento posibilita a los municipios disminuir o corregir el déficit y a los privados aumentar sus utilidades, considera necesario establecer la diferenciación de subvenciones, otorgando más subvención a los sostenedores obligados a operar con el Estatuto Docente.

Concluyó, señalando, que en su opinión el proyecto de ley debe ser rechazado en los términos en que se encuentra planteado.

El diputado señor Venegas indicó que si bien este proyecto consulta un aumento en las subvenciones, en la regular, que es la que hay que atender, este aumento es sólo de un 3,5%, lo que resulta claramente insuficiente.

Explicó que, en su opinión, existe un error conceptual por parte del Ministerio de Educación. Si se sigue aumentando la subvención escolar preferencial, es necesario hacer una evaluación seria del uso de esos recursos, porque existiría un mal uso de ellos, puesto que ni siquiera se les destinaría a los fines pedagógicos a los que inicialmente estaban destinados. Si bien es cierto que se utilizan los recursos para la contratación de personal y la compra de

materiales, el punto central es determinar el impacto cualitativo de esas inversiones en el aspecto pedagógico, ya que, en su opinión, esto incluso podría servir para encubrir un mal uso de los recursos. Por lo señalado considera una mala decisión seguir incrementando un sistema que no ha cumplido los fines que se establecieron en el espíritu de la ley que lo creó, que eran de apoyo y reforzamiento pedagógico a los alumnos más vulnerables.

En este contexto consultó al Ministro de Educación si se han hecho evaluaciones sobre la utilización que se ha hecho de estos recursos y si existe la posibilidad de redireccionarlos a la subvención regular, donde realmente existe un déficit grave, particularmente en los sostenedores municipales.

El Diputado señor Silber reconoció que el aumento de recursos es necesario y por lo tanto este proyecto era muy esperado por el incremento que significa para las subvenciones regulares. Sin embargo, indicó que debe analizarse su contenido real, con las falencias que presenta o las materias que no regula.

Sostuvo que, concretamente, con el bajísimo porcentaje de incremento a la subvención regular, el proyecto importa un tremendo perjuicio para la educación pública del país, dado el déficit existente en el sector municipal en su calidad de sostenedores. Por ello instó a realizar una reforma tributaria que permita una mayor inversión en la educación pública.

El Diputado señor Monsalve consultó al Ministro de Educación, en base a los datos que ha dado a conocer, cuáles son las cifras que deberían incrementarse, más allá del contenido del proyecto. Concretamente, consultó a cuánto debería ascender la subvención regular y cuáles serían los montos óptimos para pre kínder y kínder.

Por otra parte, recordó que en conversaciones con el ex Ministro de Educación, señor Bulnes, se había planteado la posibilidad de instaurar un sistema mixto entre matrícula y asistencia para el pago de la subvención regular y consultó a cuál era la opinión del actual Ministro.

Agregó que, en consideración a que en definitiva lo que está en discusión en todo el ámbito de la educación es el modelo de financiamiento, consultó si se ha considerado establecer un sistema que contenga un financiamiento base, distinto e independiente de la subvención, para los colegios subvencionados municipales, de manera similar a los que se ha planteado en Educación Superior para las universidades públicas.

Finalmente preguntó al representante de la Asociación Chilena de Municipalidades cuáles serían las modificaciones que deberían efectuarse al proyecto para que éste estuviera en condiciones de ser aprobado.

El diputado señor Aguiló valoró, en primer término, que participaran en la discusión del proyecto representantes de los municipios, quienes en definitiva son los administradores de la educación pública escolar.

Recordó, asimismo, el compromiso adquirido por este Gobierno en cuanto a que en el plazo de ocho años la subvención escolar se duplicaría y señaló que en la formulación de ese compromiso se consideraron datos duros, como el hecho de que en ese momento se destinaba para un alumno de la educación pública un quinto del financiamiento de lo que se asignaba en un colegio particular privado.

Agregó que Chile es el país que tiene la matrícula pública más baja del mundo, y así lo demuestra la cifra entregada por la Asociación Chilena de Municipalidades, de un 37%, en contraste con los países desarrollados de la OCDE donde el porcentaje de matrícula en el sistema público es de 85%, lo que fue posible lograr por acuerdos políticos adoptados en el período de post guerra.

Insistió en la necesidad de llegar a un consenso sobre la educación pública, de manera tal que sea la matriz de la educación en el país, porque en ese modelo se dan condiciones de igualdad e integración social y no de segregación como ocurre con el sistema actual.

La diputada señora Girardi consultó si previo a la presentación de este proyecto en la Cámara de Diputados se había analizado su contenido con la Asociación Chilena de Municipalidades, dado el rechazo que ha manifestado esta entidad.

Además, indicó que era necesario contar con más antecedentes respecto de esta iniciativa, especialmente sobre el destino final de la mayor parte de los recursos que se contemplan, porque si hoy sólo el 37% de los alumnos está en los colegios municipales, se puede deducir que la mayor parte de los recursos los recibirán los colegios subvencionados particulares, entidades que tienen fines de lucro.

Destacó también que los últimos informes emitidos por la Contraloría General de la República dan cuenta de graves irregularidades en comunas como Cerro Navia, Renca y La Florida, entre otras, respecto al mal uso de los recursos provenientes de subvención escolar, principalmente por el déficit de esos municipios para cubrir otros tipos de gastos ajenos al ámbito educacional. Lamentó que no exista ninguna propuesta de control para evitar estas situaciones ni tampoco para limitar el lucro en los colegios particulares subvencionados, y que el proyecto legitima un sistema perverso, una mentira.

El Diputado señor GONZALEZ sostuvo que la crisis de la educación municipal es un problema que se arrastra por años y de la cual no se han hecho cargo ni el Gobierno actual ni los anteriores. En lo fundamental, se trata de aumentar el financiamiento para la educación pública, que es la única manera de terminar con la brecha social que existe hoy entre los niños de nuestro país dependiendo del tipo de educación que reciben. Por ello consideró irrisorio el incremento para la educación municipalizada que contiene la iniciativa en discusión, dada la desigualdad existente tanto con la educación privada y como con la subvencionada particular, toda vez que esta última tiene dos fuentes de ingresos: la subvención y el financiamiento compartido.

El Diputado señor GUTIERREZ consultó al señor Carrasco si el déficit municipal que se arrastra por años, proviene sólo del bajo valor de la subvención o de un problema de gestión. Y, en segundo lugar, le consultó cual era la opinión de la Asociación Chilena de Municipalidades respecto de la subvención escolar preferencial y de sus últimas modificaciones.

Por otra parte reconoció el esfuerzo del Gobierno en aumentar la subvención pre escolar, porque a ello se suma el desafío de aumentar la cobertura al año 2014, cubriendo el 100% de los tres primeros quintiles, lo que significará aún un mayor gasto.

Asimismo, inquirió del Ministro señor Bayer la necesidad de replantear el mecanismo actual de pago de la subvención, vinculando matrícula y asistencia.

El Diputado señor Becker señaló que le parecía increíble que el proyecto pudiera ser rechazado, porque si bien los aumentos de subvención pueden ser insuficientes a juicio de algunos, significan un importante aporte para las municipalidades en su calidad de sostenedores.

Explicó que matemáticamente lo correcto es que se haga un incremento de un 9% anual para obtener un 100% en ocho años y según sus cálculos en los últimos dos años han sido del 15%, por lo tanto el déficit es sólo de un 3%. Además, frente a las críticas que se han formulado por el incremento de la Subvención Escolar Preferencial, recordó que los establecimientos beneficiarios de dicha subvención no pueden obtener financiamiento compartido y por lo tanto esta es una manera de limitar el lucro.

Comentó por último que, si bien podía ser efectivo que Chile tuviera el número más bajo de matrícula en educación pública, era un hecho irrefutable que la educación pública chilena era la mejor de Latinoamérica.

El Diputado señor Verdugo criticó el rechazo del proyecto planteado por la Asociación Chilena de Municipalidades y por algunos parlamentarios, porque a su juicio, establecer todo o nada era irracional. Destacó que la baja que ha sufrido la matrícula se debe precisamente a los movimientos estudiantiles ocurridos durante el año 2011, apoyados por el Colegio de Profesores.

Con respecto al déficit que presentan diversas municipalidades del país, señaló que las causas no pueden generalizarse, y que lo correcto y conveniente sería realizar un análisis caso a caso, comuna por comuna.

La Diputada señora Hoffmann destacó que este proyecto constituye un mensaje claro de la preocupación del Gobierno por la educación y recordó que es la segunda iniciativa legal que incrementa la subvención escolar preferencial. Además, resaltó el hecho de que se haya puesto el acento en los intereses de los niños en la educación preescolar, que se mejoran sustancialmente en este proyecto, y que, por cierto, no han sido objeto de las demandas hechas por los movimientos estudiantiles.

El Diputado señor Bobadilla indicó que si bien era deseable contar con mayores recursos para la educación, la realidad no era distinta que en otras áreas relevantes, donde el problema fundamental es que las necesidades son mayores que los recursos.

Por otro lado, destacó que existían municipios que lograban financiar de manera adecuada la educación municipal y en otros la gestión dejaba mucho que desear; por lo tanto, no se le podía entregar toda la responsabilidad de la educación pública escolar al Gobierno central, sino que analizar de qué manera se estaban gestionando los recursos en cada comuna.

El señor Carrasco (Presidente de Comisión de Educación de la Asociación Chilena de Municipalidades) se refirió al modo de calcular la Unidad de Subvención Escolar (USE) señalando que desde su creación no existe una fórmula para determinarla. Agregó que según estudios de la Fundación 2020 el costo aproximado para educar un niño es de \$120.000.

Explicó que en el incremento de escolaridad que asciende a 37.765 millones de pesos sólo 15.000 millones son destinados al sector municipal y el resto a los colegios particulares subvencionados; del aporte al nivel preescolar, 4.500 millones van a los municipios y 5.000 millones al sector particular subvencionado, y del incremento en SEP de 37 mil millones 25 mil van al sector municipal y 12 mil millones al sector subvencionado particular. Esta situación genera, en su opinión, más lucro.

El Ministro de Educación señor BEYER indicó que si se votaba en contra el proyecto se esfumaba la posibilidad de duplicar la subvención. A su entender, el proyecto es un avance y está en línea con la promesa hecha por el Presidente Piñera. Por lo mismo, aclaró que no se requiere un aumento del 25%, sino que basta el 9%, porque se trata de un proceso gradual.

Asimismo, observó que los diputados señores Verdugo y Bobadilla acertaron al indicar que no todos los municipios tenían déficit y en ese sentido declaró que al Ministerio no le correspondía financiar ineficiencia ni falta de gestión adecuada, porque eso ataca una buena calidad de educación. Aún, en esa situación, se han aprobado recursos para apoyar a los municipios. Así, el presupuesto del año 2009 contemplaba recursos de 189 mil millones para los municipios, mientras que el presupuesto del año 2012 contempla 373 mil millones de pesos, fuera de las subvenciones.

Explicó que la entrega de subvenciones se calcula por matrícula y ese es el modelo de financiamiento que este Gobierno respalda, porque se considera que tiene que haber un sistema igualitario entre los niños y los aportes extraordinarios tienen que ir por otras vías. En el aumento de la subvención escolar preferencial que no va en relación a la matrícula, sino que en función de la vulnerabilidad de los niños, el 60% de los recursos va a los establecimientos municipales y no se está dispuesto a renunciar a ese mecanismo porque no cuesta lo mismo educar a un niño vulnerable que a uno que no lo es.

La Diputada señora Girardi recordó el compromiso adoptado por el ex Ministro Lavín de elaborar un estudio para saber cuánto era el monto exacto que se requería para educar a un niño en Chile, lo que a la fecha no se ha concretado.

Por otra parte destacó la necesidad de establecer medios de control a la SEP y que, si efectivamente los mayores recursos van a los colegios subvencionados particulares, se pongan límites al lucro.

El Diputado señor González propuso que se instalara una mesa de trabajo con participación del Gobierno, parlamentarios, municipios y actores sociales, como única forma de dar una solución cabal al problema educacional.

La Diputada Saa, en la misma línea de lo planteado por la Diputada Girardi insistió en la necesidad de establecer mecanismos de control sobre la utilización de los recursos asignados a la educación escolar preferencial, considerando los resultados de los informes emitidos por la Contraría General de la República.

b) Votación en general y en particular del proyecto de ley.

La Comisión de Educación, Deportes y Recreación, compartiendo los fundamentos y objetivos generales tenidos en consideración por el Ejecutivo para legislar en el sentido propuesto, y luego de escuchar las explicaciones de las autoridades y los planteamientos de los diputados antes individualizados, procedió a dar su aprobación al proyecto en general y en particular, por siete votos a favor y seis votos en contra.

A favor votaron la diputada señora María José Hoffmann Opazo (Presidenta de la Comisión), y los diputados señores Germán Becker Alvear, Sergio Bobadilla Muñoz, Romilio Gutiérrez Pino, José Antonio Kast Rist, Manuel Rojas Molina, y Germán Verdugo Soto.

En contra lo hicieron la diputada señora Cristina Girardi Lavín (en reemplazo de la diputada María Antonieta Saa Díaz), y los diputados señores Sergio Aguiló Melo, Rodrigo González Torres, Manuel Monsalve Benavides, Gabriel Silber Romo, y Mario Venegas Cárdenas.

-0-

### **PROYECTO DE LEY APROBADO POR LA COMISIÓN.**

Por las razones expuestas y por las que en su oportunidad dará a conocer el señor Diputado Informante, la Comisión de Educación recomienda aprobar el siguiente:

#### **PROYECTO DE LEY:**

“Artículo 1°.- Modifícase la ley N° 20.248, que establece la Ley de Subvención Escolar Preferencial de la siguiente forma:

1) Reemplázase el cuadro de Valor Subvención en USE, contenido en el artículo 14, por el siguiente:

	Desde 1° nivel de transición hasta 4° año de la educación básica	5° y 6° año básico	7° y 8° año básico	Desde 1° hasta 4° año de enseñanza media
A: Establecimientos educacionales autónomos	1,694	1,694	1,129	1,129
B: Establecimientos educacionales emergentes	0,847	0,847	0,5645	0,5645

2) Reemplázase el cuadro del artículo 16, por el siguiente:

Tramos según el porcentaje de alumnos prioritarios del Establecimiento Educativo	Desde el 1° nivel de transición hasta 4° año básico (U.S.E)	5° y 6° año básico (U.S.E.)	7° y 8° año básico (U.S.E.)	Desde 1° año hasta 4° año de enseñanza media (U.S.E.)
60% o más	0,302	0,302	0,202	0,202
Entre 45% y menos de 60%	0,269	0,269	0,179	0,179
Entre 30% y menos de 45%	0,202	0,202	0,134	0,134
Entre 15% y menos de 30%	0,118	0,118	0,078	0,078

3) Reemplázase el inciso tercero del artículo 20 por el siguiente:

“Este aporte adicional será de 0,847 U.S.E. por los alumnos que cursen desde el primer y segundo año de transición de la educación parvularia y hasta el 6° año de la educación general básica; de 0,5645 U.S.E. por los alumnos que cursen 7° y 8° año de la educación general básica; y de 0,5645 U.S.E. por los alumnos que cursen desde el 1° hasta 4° año de enseñanza media.”.

4) Sustitúyese el artículo duodécimo transitorio por el siguiente:

“Artículo duodécimo.- Los niveles de 1° año de enseñanza media a 4° año de enseñanza media se incorporarán gradualmente a la percepción de la subvención escolar preferencial, de la subvención por concentración de alumnos prioritarios y de los aportes adicionales establecidos en esta ley, a razón de un nivel por año, comenzando el año escolar 2013 con el 1° año de enseñanza media.”.

Artículo 2°.-Introdúcense las siguientes modificaciones en el decreto con fuerza de ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación, sobre Subvención del Estado a Establecimientos Educativos:

1) Modifícase el artículo 9°, en el siguiente sentido:

a) Sustitúyese el inciso primero, por el siguiente:

“Artículo 9°.- El valor unitario mensual de la subvención por alumno para cada nivel y modalidad de la enseñanza, expresado en unidades de subvención educacional (U.S.E.), co-responderá al siguiente:

Enseñanza que imparte el establecimiento	Valor de la subvención en U.S.E. factor artículo 9° (incluye incrementos fijados por leyes Nos. 19.662 y 19.808)	Valor de la subvención en U.S.E. por aplicación del factor artículo 7° ley N° 19.933	Valor de la subvención en U.S.E.
Educación Parvularia (1° Nivel de Transición)	2,09826	0,17955	2,27781
Educación Parvularia (2° Nivel Transición)	2,09826	0,17955	2,27781
Educación General Básica (1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6°)	1,81401	0,17997	1,99398
Educación General Básica (7° y 8°)	1,96884	0,19546	2,16430
Educación Especial Diferencial	5,79658	0,59727	6,39385
Necesidades Edu-cativas Especiales de carácter Transitorio	4,96143	0,59727	5,5587
Educación Media Humanístico-Científica	2,19850	0,21818	2,41668
Educación Media Técnico-Profesional Agrícola Marítima	3,25842	0,32402	3,58244
Educación Media Técnico-Profesional Industrial	2,54190	0,25252	2,79442

Educación Media Técnico-Profesional Comercial y Técnica	2,27993	0,22634	2,50627
Educación Básica de Adultos (Primer Nivel)	1,29547	0,13317	1,42864
Educación Básica de Adultos (Segundo Nivel y Tercer Nivel)	1,71879	0,13317	1,85196
Educación Básica de Adultos con oficios (Segundo Nivel y Tercer Nivel)	1,93046	0,13317	2,06363
Educación Media Humanístico-Científica de adultos (Primer Nivel y Segundo Nivel)	2,0946	0,18363	2,27823
Educación Media Técnico-Profesional de Adultos Agrícola y Marítima (Primer Nivel)	2,36078	0,18363	2,54441
Educación Media Técnico-Profesional de Adultos Agrícola y Marítima (Segundo Nivel y Tercer Nivel)	2,89313	0,18363	3,07676
Educación Media Técnico-Profesional de Adultos Industrial (Primer Nivel)	2,1371	0,18363	2,32073
Educación Media Técnico-Profesional de Adultos Industrial (Segundo Nivel y Tercer Nivel)	2,22211	0,18363	2,40574

Educación Media Técnico-Profesional de Adultos Comercial y Técnica (Primer Nivel, Segundo Nivel y Tercer Nivel)	2,0946	0,18363	2,27823”.
---	--------	---------	-----------

b) Sustitúyese el inciso noveno, por el siguiente:

“En el caso de los establecimientos educacionales que operen bajo el régimen de jornada escolar completa diurna, el valor unitario mensual por alumno, para los niveles y modalidades de enseñanza que se indican, expresado en unidades de subvención educacional (U.S.E.), será el siguiente:

Enseñanza que imparte el establecimiento	Valor de la subvención en factor artículo 9° en U.S.E. (incluye incrementos fijados por leyes N°s. 19.662 y 19.808)	Valor de la subvención en U.S.E. factor artículo 7° ley N° 19.933	Valor de la subvención en U.S.E.
Educación General Básica 3° a 8° años	2,52450	0,24655	2,77105
Educación Media Humanístico-Científica	3,01381	0,29481	3,30862
Educación Media Técnico-Profesional Agrícola Marítima	4,06671	0,40013	4,46684
Educación Media Técnico-Profesional Industrial	3,18177	0,31177	3,49354
Educación Media Técnico-Profesional Comercial y Técnica.	3,01381	0,29481	3,30862”.

Artículo 3°.- El mayor gasto que represente esta ley durante el año 2012 se financiará con cargo a la partida 09 Ministerio de Educación, del Presupuesto del Sector Público.

**DISPOSICIÓN TRANSITORIA**

Artículo transitorio.- La presente ley entrará en vigencia a contar del mes subsiguiente de su publicación en el Diario Oficial.”

-0-

Sala de la Comisión, a 22 de marzo de 2012.

Tratado y acordado en sesión celebrada el 13 de marzo de 2012, con la asistencia de los miembros de la Comisión, diputada señoras María José Hoffmann Opazo (Presidenta) y Cristina Girardi Lavín (en reemplazo de la diputada María Antonieta Saa Díaz), y diputados señores Sergio Aguiló Melo, Germán Becker Alvear, Sergio Bobadilla Muñoz, Rodrigo González Torres, Romilio Gutiérrez Pino, José Antonio Kast Rist, Manuel Monsalve Benavides, Manuel Rojas Molina, Gabriel Silber Romo, Mario Venegas Cárdenas, y Germán Verdugo Soto.

(Fdo.): HERNAN ALMENDRAS Carrasco, Abogado, Secretario de la Comisión.”

**11. Informe de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, recaído en el proyecto de ley que obliga a incluir la remuneración denominada “semana corrida” dentro de la base de cálculo del feriado de los trabajadores dependientes. (boletín N° 8156-13-1).**

“Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Trabajo y Seguridad Social pasa a informar, en primer trámite reglamentario, sobre el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en Mensaje de S.E. el Presidente de la República, que modifica el Código del Trabajo, obligando a incluir la remuneración denominada “semana corrida” dentro de la base de cálculo del feriado de los trabajadores dependientes.

A las sesiones que vuestra Comisión destinó al estudio de la referida iniciativa legal asistieron la señora Ministra del Trabajo y Previsión Social, doña Evelyn Mathew Forner, y el asesor legislativo del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, don Francisco Del Río Correa.

**I. CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS.**

1.- Origen y urgencia.

La iniciativa tuvo su origen en un Mensaje de S.E. el Presidente de la República y se encuentra sin urgencia.

2.- Discusión general.

El proyecto fue aprobado, en general, por 7 votos a favor, 0 en contra y ninguna abstención.

(Votaron a favor las señoras Nogueira, doña Claudia, y Vidal, doña Ximena, y los Diputados señores Andrade, don Osvaldo; Bertolino, don Mario; Saffirio, don René; Salaberry, don Felipe; y Vilches, don Carlos.

3.- Disposiciones calificadas como normas orgánicas constitucionales o de quórum calificado.

A juicio de vuestra Comisión, el texto del proyecto en informe no contiene normas orgánicas constitucionales o que requieran ser aprobadas con quórum calificado.

4.- Diputado Informante.

La Comisión designó al señor Vilches, don Carlos, en tal calidad.

## II. ANTECEDENTES GENERALES.

El proyecto de ley que la Comisión de Trabajo y Seguridad Social somete a vuestro conocimiento tiene por objeto introducir modificaciones al Código del Trabajo, obligando a incluir dentro de las remuneraciones que deben ser pagadas por el empleador durante el feriado, la remuneración denominada como “semana corrida”.

1.- Consideraciones preliminares.-

Señala el mensaje que la legislación vigente establece una remuneración especial denominada “semana corrida”, destinada a retribuir el día de descanso de los trabajadores, en aquellos casos en que su régimen de remuneraciones es exclusivamente por día trabajado, o bien por sueldo mensual y remuneraciones variables. Añade que, en efecto, el artículo 45 del Código del Trabajo señala en sus incisos 1º y 4º, lo siguiente:

“El trabajador remunerado exclusivamente por día tendrá derecho a la remuneración en dinero por los días domingo y festivos, la que equivaldrá al promedio de lo devengado en el respectivo período de pago, el que se determinará dividiendo la suma total de las remuneraciones diarias devengadas por el número de días en que legalmente debió laborar en la semana. Igual derecho tendrá el trabajador remunerado por sueldo mensual y remuneraciones variables, tales como comisiones o tratos, pero, en este caso, el promedio se calculará sólo en relación a la parte variable de sus remuneraciones.”

“Lo dispuesto en los incisos precedentes se aplicará, en cuanto corresponda, a los días de descanso que tienen los trabajadores exceptuados del descanso a que se refiere el artículo 35.”

Agrega que, el objetivo perseguido por esta remuneración especial, es proteger el derecho al descanso remunerado del trabajador, evitando que su ausencia lícita con motivo de su día de descanso legal, signifique privarle de las remuneraciones que se habrían devengado si hubiese asistido a trabajar.

1.1 El beneficio legal de la semana corrida.

Señala, asimismo, el Mensaje que esta remuneración especial presenta las siguientes características:

Naturaleza: Cumple con el carácter de remuneración, por cuanto es una contraprestación en dinero que recibe el trabajador por causa del contrato de trabajo. En virtud de ello, se encuentra sujeta al pago de cotizaciones de seguridad social e impuestos, en lo que corresponda.

Obligatoriedad legal: Se trata de una remuneración exigida por imperio de la ley, independiente de la estipulación contractual entre el empleador y el trabajador.

Universo restrictivo de trabajadores que tienen derecho a la “semana corrida” y de remuneraciones que la gatillan: Solo ciertos trabajadores, de acuerdo a su régimen de remuneración, tiene derecho a percibirla. Asimismo, solo ciertas remuneraciones condicionan la procedencia obligatoria y el cálculo de los montos que un trabajador puede recibir por concepto de semana corrida. Por consiguiente:

(a) Si se trata de trabajadores sujetos a remuneración exclusivamente por día, la semana corrida se calcula exclusivamente sobre el sueldo diario; y

(b) Si se trata de trabajadores sujetos a una remuneración mixta compuesta por sueldo mensual y remuneración variable -tales como comisiones o tratos-, la semana corrida se calcula exclusivamente sobre la parte variable de las remuneraciones.

Accesorias y dependientes: Su procedencia y monto requiere forzosamente de la verificación previa de cierto tipo de remuneraciones descritas por la ley. De este modo, su determinación se realiza por medio de un cálculo que computa otras remuneraciones preexistentes.

#### 1.2. El cálculo de la remuneración íntegra en el feriado anual.

Asimismo, manifiesta el Mensaje que la normativa actual no obliga al empleador a pagar la “semana corrida” dentro del feriado del trabajador.

En efecto, agrega, de conformidad a los artículos 67 a 76 del Código del Trabajo, los trabajadores con más de un año de servicio tendrán derecho a un feriado anual pagado, de al menos 15 días hábiles, calculado conforme a la “remuneración íntegra” del trabajador.

No obstante, la propia normativa se encarga de restringir las remuneraciones que deben incluirse dentro del concepto de remuneración íntegra, tanto cuando el trabajador ejerce el feriado propiamente tal, como cuando el feriado se compensa en dinero una vez que el contrato de trabajo ha terminado. Sobre el particular, el artículo 71 del Código del Trabajo dispone el modo en que debe determinarse la remuneración íntegra, materia que toma en consideración el régimen al que se encuentra afecto un trabajador, a saber:

1.- Trabajadores sujetos a remuneración fija: La remuneración íntegra de tales dependientes durante el feriado estará constituida por el sueldo. Al efecto, cabe precisar que de acuerdo al artículo 42 letra a) del Código del ramo, el sueldo es: “el estipendio obligatorio y fijo, en dinero, pagado por períodos iguales, determinados en el contrato, que recibe el trabajador por la prestación de sus servicios en una jornada ordinaria de trabajo”;

2.- Trabajadores afectos a un sistema de remuneraciones exclusivamente variables: La remuneración íntegra de tales dependientes, durante el feriado, estará constituida por el promedio de lo ganado en los tres últimos meses por tratos, comisiones, primas y otras remuneraciones que por su naturaleza intrínseca, producen el efecto de modificar el monto de remuneración de un mes a otro; y

3.- Trabajadores sujetos a un sistema de remuneración mixta: La remuneración íntegra de tales dependientes durante el feriado estará constituida por la combinación del sueldo y el promedio de las remuneraciones variables percibidas en los últimos tres meses laborados.

En consecuencia, concluye, no toda remuneración debe incluirse dentro de la base de cálculo del feriado, sino únicamente aquéllas que contemplan expresamente los actuales artículos 71 y 73 del Código del Trabajo, normas dentro de las cuales no se incluye a la “semana corrida”. Sobre el particular, la semana corrida tiene características especiales que permiten diferenciarla de los conceptos de sueldo y remuneración variable; cuestión que, en base a la legislación actualmente vigente, la Dirección del Trabajo ha precisado conforme a sus competencias. Luego, la antedicha situación normativa es la que el presente proyecto de ley se ha propuesto corregir.

## 2.- Objetivos del proyecto

Señala, asimismo, que para proponer la presente modificación legal, se ha tenido presente que el Código del Trabajo, al definir la base de cálculo de las remuneraciones que deben incluirse al determinar el feriado que debe pagar el empleador, no incluye los montos devenidos por el trabajador a título de “semana corrida”. Por tanto, el empleador no está obligado a proceder a su pago en dicho lapso.

Este escenario legal, sostiene el Mensaje, parece poco razonable, ya que empeora la compensación del descanso anual del trabajador. Además no se condice con la regulación de la base de cálculo que hoy la ley contempla para efectos del cálculo de indemnización por años de servicio, ni con la normativa sobre el pago de subsidios por incapacidad laboral; casos en los cuales sí se considera la “semana corrida”.

Bajo esta lógica, y con miras a propiciar mejores condiciones de empleo para los trabajadores dependientes que tienen derecho a recibir la “semana corrida”, manifiesta que esta iniciativa propone una modificación a la regulación de la base de cálculo de las remuneraciones que deben ser incluidas durante el feriado. Lo anterior, con la finalidad de obligar legalmente al empleador a considerar los montos recibidos por semana corrida.

## 3.- Contenido del proyecto

El proyecto de ley que S.E. el Presidente de la República somete a conocimiento de esta Corporación, propone modificar el artículo 71 del Código del Trabajo, incluyendo dentro de las remuneraciones que deben ser pagadas por el empleador durante el feriado, a la remuneración denominada como “semana corrida”. A su vez, esta modificación legal también afecta a la base de cálculo de las indemnizaciones por feriado legal y proporcional

### **III. MINUTA DE LAS IDEAS MATRICES O FUNDAMENTALES DEL PROYECTO.**

En conformidad con el N° 1 del artículo 287 del Reglamento de la Corporación y para los efectos de los artículos 69 y 73 de la Constitución Política de la República, como, asimismo, de los artículos 24 y 32 de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, cabe señalar que la idea matriz o fundamental del proyecto tiene por objeto introducir modificaciones al Código del Trabajo con el objeto de obligar a incluir la remuneración denominada “semana corrida” dentro de la base de cálculo del feriado de los trabajadores dependientes.

### **IV. ARTÍCULOS CALIFICADOS COMO NORMAS ORGÁNICAS CONSTITUCIONALES O DE QUORUM CALIFICADO.**

En relación con esta materia, a juicio de vuestra Comisión, no existen en el proyecto que se somete a consideración de la Sala normas que revistan el carácter de orgánicas constitucionales ni que requieran ser aprobadas con quórum calificado.

### **V. DOCUMENTOS SOLICITADOS Y PERSONAS RECIBIDAS POR LA COMISION.**

Vuestra Comisión recibió a la señora Ministra del Trabajo y Previsión Social, doña Evelyn Matthei Fornet y al Asesor Legislativo de esa Secretaría de Estado, don Francisco Del Río Correa.

## **VI. ARTÍCULOS DEL PROYECTO DESPACHADO POR LA COMISIÓN QUE DEBEN SER CONOCIDOS POR LA COMISIÓN DE HACIENDA.**

A juicio de la Comisión, no existen en el proyecto artículos que requieran ser conocido por la Comisión de Hacienda, por no tener incidencia en materia financiera y presupuestaria del Estado.

## **VII. DISCUSIÓN GENERAL**

El proyecto en informe fue aprobado en general, por vuestra Comisión, en su sesión ordinaria de fecha 20 de marzo del año en curso, con el voto favorable (7) de las Diputadas señoras Nogueira, doña Claudia, y Vidal, doña Ximena, y de los Diputados señores Andrade; Bertolino; Saffirio; Salaberry, y Vilches. No hubo votos en contra ni abstenciones.

En el transcurso de su discusión general, la señora Ministra del Trabajo y Previsión Social, doña Evelyn Matthei Fornet, además de refrendar los fundamentos del Mensaje que le da origen, manifestó que el proyecto responde a la necesidad de adecuar la normativa vigente en lo que dice relación con la determinación de la base de cálculo de la remuneración que el trabajador percibe durante el goce de su feriado anual.

En efecto, expresó, actualmente el artículo 67 del Código del Trabajo dispone que durante el feriado anual el trabajador tendrá derecho a gozar de su remuneración íntegra, norma que se debe entender relacionada con la contenida en el artículo 71, el cual define la remuneración íntegra como aquella compuesta por la suma de los emolumentos fijos y los variables, calculados éstos sobre la base del promedio de los ganados en los tres últimos meses.

Sin embargo, expresó la señora Ministra, no se consideran aparentemente aquellos emolumentos recibidos por el trabajador por efectos de la aplicación del artículo 45, que permite a los trabajadores remunerados exclusivamente por día, recibir el pago de los días domingos y festivos tanto su remuneración sea fija, variable o una combinación de ambas. Esta remuneración, agregó, es de carácter especial, no teniendo legalmente la naturaleza de remuneración fija ni de variable, por lo que se podría razonablemente entender que no debería ser considerada como base de cálculo para la remuneración durante el feriado anual, como lo ha expresado la Dirección del Trabajo.

Sin embargo, concluyó, el Ejecutivo tiene la certeza de que el legislador en el artículo 67, quiso incorporar a la remuneración del trabajador durante su feriado anual, la totalidad de los emolumentos que ordinariamente recibe, puesto que sostener lo contrario derivaría en la merma de sus ingresos durante dicho período, significando ello un menoscabo injustificable. Por ello, el presente proyecto de ley, viene a corregir las posibles dudas interpretativas sobre la composición de la remuneración durante el feriado anual.

Por su parte, el señor Del Río, Asesor Legislativo de esa Secretaría de Estado, acotó que, además, esta modificación evita una distorsión relevante proveniente de la naturaleza de la semana corrida como remuneración especial, ya que en el caso de los trabajadores remunerados con sueldo mensual, los días domingos y festivos ya se remuneran legalmente y ello siempre forma parte también de la remuneración durante el feriado anual; si se aceptara, agregó, por el contrario, que a los trabajadores remunerados por día (artículo 45) no se les considere durante dicho feriado la remuneración de sus días domingos y festivos, ello causaría una discriminación inaceptable conforme a las normas generales del Código del Trabajo.

Asimismo, las señoras y señores Diputados integrantes de esta instancia legislativa concordaron con la pertinencia de esta iniciativa legal, toda vez que viene a regularizar la situación de aquellos trabajadores que por contar con una estructura de remuneraciones por la que sus días feriados se remuneran en forma diferente a quien tiene una remuneración mensual, se ven perjudicados al no considerarse dichas remuneraciones para calcular sus emolumentos durante el feriado anual.

#### **VIII. SÍNTESIS DE LAS OPINIONES DISIDENTES AL ACUERDO ADOPTADO EN LA VOTACIÓN EN GENERAL.**

No hubo en el seno de vuestra Comisión opiniones disidentes al acuerdo adoptado en la votación en general.

#### **IX. DISCUSIÓN PARTICULAR.**

Vuestra Comisión, en la misma sesión celebrada el día 20 de marzo del presente año, sometió a discusión particular el proyecto de ley adoptándose los siguientes acuerdos respecto de su texto:

“Artículo único.- Incorpórase en el artículo 71 del Libro I del Código del Trabajo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, el siguiente inciso quinto, nuevo, pasando su actual inciso quinto a ser inciso final:

“Asimismo, la remuneración íntegra durante el feriado deberá incluir la remuneración establecida en el inciso primero del artículo 45, según corresponda.”.”.

-- Sometido a votación fue aprobada por 7 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

(Votaron a favor las señoras Nogueira, doña Claudia, y Vidal, doña Ximena, y los señores Andrade, don Osvaldo; Bertolino, don Mario; Saffirio, don René; Salaberry, don Felipe, y Vilches, don Carlos).

#### **X. ARTÍCULOS E INDICACIONES RECHAZADAS O DECLARADAS INADMISIBLES POR LA COMISIÓN.**

No existen disposiciones en tal carácter.

-0-

Como consecuencia de todo lo expuesto y por las consideraciones que os dará a conocer oportunamente el señor Diputado Informante, vuestra Comisión de Trabajo y Seguridad Social os recomienda la aprobación del siguiente:

#### **PROYECTO DE LEY:**

Artículo único.- Incorpórase en el artículo 71 del Libro I del Código del Trabajo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1,

de 2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, el siguiente inciso quinto, nuevo, pasando su actual inciso quinto a ser inciso final:

“Asimismo, la remuneración íntegra durante el feriado deberá incluir la remuneración establecida en el inciso primero del artículo 45, según corresponda.”.

-0-

Se designo diputado informante, a don Carlos Vilches Guzmán.

Sala de la Comisión, a 20 de marzo de 2012.

Acordado en sesión de 20 de marzo del presente año, con asistencia de las Diputadas señoras Goic, doña Carolina; Muñoz, doña Adriana, Nogueira, doña Claudia, y Vidal, doña Ximena, y de los Diputados señores Andrade; Baltolu, Bertolino; Saffirio; Salaberry y Vilches.

(Fdo.): PEDRO N. MUGA RAMÍREZ, Abogado, Secretario de la Comisión.”

**12. Moción de las diputadas señoras Muñoz, doña Adriana; Girardi, doña Cristina; Pascal, doña Denise y Sepúlveda, doña Alejandra y de los diputados señores Álvarez-Salamanca; Barros; Martínez; Pérez, don Leopoldo; Walker y Ward.**

Modifica el Reglamento de la Cámara de Diputados con el objeto de constituir la Comisión Permanente de Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía. (boletín N° 8218-16).

“Vistos. Lo dispuesto en el Título II del Libro Segundo del Reglamento de la H. Cámara de Diputados.

Considerando:

1.- Que los recursos hídricos constituyen una preocupación nacional de primera importancia por su relevancia para el consumo humano, producción de alimentos, para la agricultura y otras actividades productivas y de la protección de vida silvestre y supervivencia de diversas comunidades.

2.- Que, en los últimos años, diversos fenómenos, como el calentamiento global y la contaminación, han generado alerta en torno a su impacto en este vital elemento, adoptándose a nivel mundial diversas acciones destinadas a procurar su uso eficiente, como la acción de la Asamblea General de las Naciones Unidas al proclamar a través de su resolución A/RES/58/217, el período 2005-2015, como el Decenio Internacional para la Acción “El agua, fuente de vida”. Éste comenzó oficialmente el 22 de marzo de 2005, Día Mundial del Agua.

3.- Que nuestro país ha percibido, también, los efectos de este tipo de cambios globales, a los que se suma el incremento de la población y la presión de sectores industriales por un uso más intensivo, originándose una creciente escasez, incrementada por la sequía que afecta a algunas regiones.

4.- Que el 49% del territorio nacional está considerado geográficamente como desértico o semi desértico (árido o semi árido), donde los acuíferos y otras fuentes de agua han sido sobre explotados.

5.- Que Chile es Estado parte de la Convención de las Naciones Unidas sobre Desertificación y Sequía, que obliga al país a enfrentar junto a la comunidad internacional una situación que afecta a la mitad del país, donde la Comisión puede y debe ser un punto focal para el monitoreo del estado de avance de esta Convención y otras relacionadas como la Convención Ramsar sobre Humedales.

6.- Que lo anterior es especialmente notorio e inquietante para los habitantes de la zona norte del país, en que los ya insuficientes cursos de agua han experimentado una severa reducción, generándose conflictos entre comunidades locales y la agricultura con otros sectores productivos, particularmente en el ámbito de la minería.

7.- Que la Cámara de Diputados ha conocido estas problemáticas, en sus diversas variables que afectan a las personas, comunidades y actividades productivas, generando para su estudio comisiones especiales e investigadoras tales como las Comisiones Investigadoras sobre Situación de los Depósitos de Relaves Mineros existentes en el país y respecto de la extracción ilegal aguas y áridos de los ríos del país y, particularmente, en los últimos meses, la Comisión Especial sobre Sequía Atacama -El Maule

8.- Que, del mismo modo, las Diputadas y Diputados, han expresado su inquietud por estas temáticas presentando diversas mociones que apuntan a materiales tales como garantizar una adecuada gestión de los recursos hídricos por parte del Estado de Chile, para favorecer su administración eficiente y con miras al bien común, fomentar las obras de regadío y establecer medidas de apoyo para los sectores afectados por la escasez.

9.- Que análisis especializados coinciden en que los fenómenos climáticos y el uso intensivo que han originado la escasez podrían continuar incrementándose, agudizando los actuales problemas.

Ello motiva la necesidad de mantener una atención permanente sobre los recursos hídricos como prioridad nacional, estableciendo en esta Cámara de Diputados una instancia especializada que con mayor prisa y dedicación pueda ocuparse específicamente de estos asuntos y, muy particularmente, del estudio de las iniciativas legales propuestas sobre la materia.

Su conformación permitiría, además, contar con una visión sistémica sobre el tema que integrará las perspectivas ciudadanas con aquéllas vinculadas a los diversos sectores productivos que demanden por este elemento.

10.- Que dicha Comisión contribuye a la obtención y recopilación de la información y antecedentes en torno a la situación de los recursos hídricos en el país y las políticas públicas sobre la materia; estudiar los diversos fenómenos y causas que motivan su insuficiencia y analizar y proponer permanentemente medidas tendientes a favorecer su captación, aprovechamiento y uso eficiente, como asimismo las acciones que apunten a atender las necesidades de las zonas afectadas por situaciones de escasez.

11.- Que la Comisión contribuya y apoye las acciones urgentes que se requieren para la inversión pública en infraestructura de acuerdos y embalses.

12.- Que la Comisión aporte a la Educación Ambiental, con énfasis en el conocimiento de los recursos hídricos y la responsabilidad de todos los ciudadanos en el uso adecuado y responsable del recurso del agua, mediante la participación activa en planes y programas de apoyo, a la Educación Ambiental, utilizando los medios y herramientas de difusión y comunicación de la H. Cámara de Diputados.

Todo lo anterior, evidentemente, además de conocer, tramitar e informar los proyectos de ley referidos a estas temáticas, sin perjuicio del estudio que, desde su respectivo ámbito, pudieran hacer otras comisiones cuando se estime pertinente.

Por lo anterior, los diputados que suscriben vienen en presentar lo siguiente:

**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PARLAMENTARIA.**

Artículo Único. Incorpórese, en el inciso primero del artículo 213 del Reglamento de la H. Cámara de Diputados el siguiente numeral 24°, pasando el actual 24° a ser 25°:

24.- Comisión permanente sobre Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía.